

 Agencia Nacional de Tierras	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 1 de 179

DOCUMENTO TECNICO PROYECTO DE INVERSIÓN

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y
FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL
NACIONAL

DIRECCION ASUNTOS ETNICOS

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ

DIRECTOR TÉCNICO DE ASUNTOS ÉTNICOS

MAYO 19 DE 2020

VERSION # 1

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 2 de 179

Tabla de contenido

Información básica del proyecto	13
Control de versiones	13
1. Antecedentes y justificación.....	14
2. Identificación de la problemática.....	17
2.1. Magnitud del problema:	18
3. Identificación y análisis de participantes	22
4. Análisis de beneficiarios.	23
5. Análisis de Objetivos	26
6. Articulación con la Planeación.	28
7. Alternativas de solución.....	32
7.1. Análisis técnico.	33
8. Estudio de Necesidades y Mercado.....	34
9.1. Objetivo Específico No. 1: Ampliar el acceso de tierra dirigida a la población Indígena.....	40
9.1.1. Producto 1: Servicio de constitución de resguardos.....	40
9.1.2. Indicador de Producto 1: Acuerdos registrados.....	41
9.1.3. Actividades producto 1	42
9.1.4. Insumos Actividades producto 1	47

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 3 de 179

10.	Producto 2: Servicio de Ampliación de resguardos	55
10.1.	Indicador de Producto 2: Acuerdos Registrados	58
10.2.	Actividades producto 2.....	60
10.2.1.	Insumos Actividades producto 2	64
11.	Producto 3: Servicio de saneamiento de resguardos	70
11.1.	Indicador de Producto 3: Actas de entrega material de las mejoras suscritas	71
11.2.	Actividades producto 3.....	72
11.2.1.	Insumos Actividades producto 3	76
12.1.	Indicador de producto 4: Resolución provisional de protección de territorios ancestrales.....	84
12.2.	Actividades producto 4.....	85
12.2.1.	Insumos Actividades producto 4	88
13.	Producto 5: Servicio de adquisición de tierras y/o mejoras para comunidades étnicas.....	95
13.1.	Indicador de producto 5: Predios y/o mejoras adquiridas	95
13.2.	Actividades producto 5.....	98
13.2.1.	Insumos Actividades producto 5	101

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 4 de 179

14. Objetivo Específico No. 2 Brindar seguridad jurídica a las comunidades Indígenas en la dotación y tenencia de la tierra.....	116
15. Producto No 1: Servicio de delimitación del territorio del territorio de las comunidades indígenas.....	119
15.1. Indicador de Producto 1: Resguardos Delimitados	119
15.2. Actividades Producto 1	121
15.2.1. Insumos Actividades Producto 1	123
16. Producto No. 2: Servicio de mediación de resolución de conflictos Territoriales de comunidades étnicas.....	129
16.1. Indicador de Producto 2: Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales.....	130
16.2. Actividades del producto 2.....	131
16.2.1. Insumos Actividades producto 2	133
17. Objetivo Específico no. 3 Ampliar el acceso de las comunidades Indígenas a las iniciativas comunitarias.....	141
18. Producto No 1: Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias. .	143
18.1. Indicador de Producto 1: Iniciativas comunitarias apoyadas.	144
18.2. Actividades Producto 1	145

 Agencia Nacional de Tierras	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 5 de 179

18.2.1.	Insumos Actividades producto 1	147
19.	Riesgos.	154
20.	Cronograma.....	157
21.	Beneficios.....	160
22.	Fuentes de financiación.....	160
22.1.	Regionalización Indicativa De Recursos	160
22.2.	Focalización De Recursos	163
22.3.	Indicadores De Gestión	177
Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020		
.....		178
22.4.	Ponderación De Indicadores.....	178
Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020		
.....		179
22.5.	Archivos Adjuntos.....	179

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 6 de 179

Control de cambios

Número de la solicitud:	627247
Tipo de solicitud:	Sin trámite presupuestal
¿Asociación a un trámite presupuestal?	Actualización Solicitud Recursos Anteproyecto vigencia 2021.

Justificación del ajuste

La siguiente justificación de ajuste al proyecto se da teniendo en cuenta la solicitud de recursos para la vigencia 2021, realizados tanto en el documento técnico, cadena de valor, como en la herramienta SUIFP.

- Se realizó la distribución de los costos; los cuales se encuentra acorde con la información incorporada en el aplicativo SUIFP; basados en los compromisos de gobierno y los indicadores PND y PMI.
- Se ajusta la cuota total del proyecto de \$425 mil millones de pesos a \$48 mil millones; teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el DNP.
- Se realiza el ajuste al proyecto con un incremento del 3,1% con respecto al valor actual del proyecto; según lo establecido en la circular 004 del 28 de febrero de 2020 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Se incorpora aclaración que de acuerdo con las mesas técnicas realizadas entre los meses de noviembre y diciembre de 2019 y la del 12 de marzo de 2020, con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI, se concertó incorporar la siguiente precisión, frente al ejercicio efectivo de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas del país. (páginas 20 y 21).
- Se incorpora dentro de los recursos asignados directamente en el proyecto de inversión a las comunidades indígenas para la actividad de diálogo social; a través de la Enmienda No. 2 realizada al Convenio de Cooperación Internacional 943-2019 existente entre LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

- Los ajustes de recursos están enfocados a dar cumplimiento a los principales compromisos de gobierno adquiridos con las Comunidades Indígenas en los distintos espacios de concertación; se incluyen recursos para la vigencia 2021 que corresponden a las necesidades adicionales para la atención de los compromisos, que resultan prioritarios para el adecuado y oportuno desarrollo de la misión de la Dirección de Asuntos Étnicos, los cuales están orientados a la adquisición y/o mejoras de predios e implican un incremento representativo en la presente solicitud.
- Los recursos solicitados son afines al marco de gasto de mediano plazo y serán solicitados por la Agencia Nacional de Tierras, mediante comunicación dirigida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación.
- A continuación, se listan los compromisos Presidenciales que se atenderán en la vigencia 2021 en materia de adquisición de tierras y/o mejoras para comunidades étnicas, localizados en los departamentos de Boyacá, Norte de Santander, Casanare, Cauca, Nariño, Cesar, Putumayo, Caldas, Magdalena, Huila, así:
 1. Mesa CRIC - Adquisición de predios.
 2. CNTI - Adquisición de predios.
 3. CONPES MOCOA - Adquisición de predios.
 4. APP's - Adquisición de predios.

Por lo anteriormente mencionado, este ajuste da lugar en cuanto a:

- Incrementar el número de familias beneficiadas.
- Ajustar la Cadena de Valor vigencia 2021.
- Ajustar los costos de los insumos requeridos para cada una de las actividades.
- Ajustar la regionalización de los recursos.
- Ajustar el esquema financiero.
- Ajustar el proyecto con las actualizaciones en la herramienta SUIFP.
- Realizar las modificaciones solicitadas por MADR.

Descripción del ajuste Vigencia 2021

- En el siguiente cuadro se explica cada una de las modificaciones marcadas en la matriz para cada una de las actividades:

No.	ITEM	Modificado	Original	Modificaciones	Pg. Doc.
Información básica					
1.	Datos básicos				
1.1.	Datos básicos- Descripción	N/A			
1.2.	Datos básicos-Año final	N/A			
1.3.	Datos básicos- regionalización	N/A			
2.	Relación con la planificación				
2.1.	Relación con la planificación - Políticas transversales	N/A			
2.2.	Relación con la planificación – CONPES	N/A			
3.	Localización	N/A			
Cadena de valor					
4.	Actividades por producto				
5	Costo de las actividades			Se ajustan los costos de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta el incremento de los recursos de acuerdo con las necesidades y la variación con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) en razón al incremento del 3,1% según lo establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020, según la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020)	43-156

No.	ITEM	Modificado	Original	Modificaciones	Pg. Doc.
Información básica					
5.1	Objetivo 1 – Producto 2 – Actividad 4: Adquirir predios y/o mejoras.	\$30,872,851,123.00	\$19,430,346,736.00	Se estableció un presupuesto para la vigencia 2021 por valor de \$ \$30.872.851.123,00 La variación corresponde a un aumento de 58,89% que corresponde a \$11.442.504.387 millones en el total de la actividad, comparado con el monto asignado para esta actividad en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020. Para adquirir predios y/o mejoras se tendrá en cuenta lo previsto en el INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL - ADMTI-I-002, que “es un Fondo especial que operará como una cuenta sin personería jurídica, conformada por la subcuenta de acceso para la población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, y la subcuenta de tierras para dotación a comunidades étnicas, además de los recursos monetarios establecidos. La administración del fondo y las subcuentas será ejercida por la Agencia Nacional de Tierras.” Este fondo es un mecanismo creado para implementar la Reforma Rural Integral establecido en el numeral uno del Acuerdo de Paz, y así gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación, priorizando los compromisos de Gobierno asociados a esta actividad.	100 y 108
5.2.	Objetivo 2 – Producto 2 – Actividad 1: Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$1,940,272,530.00	\$200,578,272.00	La variación corresponde a un aumento del 867,3% en los recursos asignados directamente en el proyecto de inversión a las comunidades indígenas para la actividad de diálogo social; a través de la Enmienda No. 2 realizada al Convenio de Cooperación Internacional 943-2019	131

No.	ITEM	Modificado	Original	Modificaciones	Pg. Doc.
Información básica					
				existente entre LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), por un monto de \$1.681.284.704,00, al cual se le aplica de igual manera para la vigencia 2021 el incremento del 3,1% según lo establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público quedando con dicho incremento en un monto ajustado de \$1.733.404.530,00	
5.3	Objetivo 2 – Producto 2 – Actividad 4: Elaborar actas de mediación	\$183,635,000.00	\$190,922,646.00	La variación corresponde a una disminución del 3,97% en el total de la actividad, con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020.	132
5.4	Objetivo 2 – Producto 2 – Actividad 5: Realizar seguimiento a las actas de mediación.	\$96,796,000.00	\$ 80,977,884.00	La variación corresponde a un aumento del 19,54% en el total de la actividad, con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020.	141
5.5	Objetivo 3 – Producto 1 – Actividad 3: Cofinanciar iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico.	\$1,167,040,000.00	\$863,955,768.00	La variación corresponde a la homogenización en el costo unitario que se determinó para el monto de la cofinanciación las iniciativas comunitarias, lo cual está sustentado y sigue los parámetros del comité interno de la ANT y el protocolo creado para tal fin, dando así viabilidad de 4 iniciativas comunitarias con un costo promedio de \$250.000.000,00, esta variación representa un aumento del 35,08% en el total de la actividad.	151
6.	Productos por objetivo específico-metas de producto	45	38	Se realiza un incremento en las metas de Servicio de adquisición de tierras y/o mejoras para comunidades étnicas, teniendo en cuenta los incrementos en los costos, con respecto a la vigencia 2020	97
6.1.	Productos por objetivo específico-metas de producto	4	3	Se realiza un incremento en las metas de Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias, teniendo en cuenta los incrementos en los costos, con respecto a la vigencia 2020	145

No.	ITEM	Modificado	Original	Modificaciones	Pg. Doc.
Información básica					
7.1.	Indicadores de producto-metas	N/A			
7.2.	Indicadores de producto regionalizable	N/A			
7.3.	Indicadores de producto-nuevos indicadores secundarios	N/A			
8.4.	Metas y regionalización - Distribución de la meta por año				
8.5.	Metas y regionalización - Distribución regional de la meta				
9.	Ponderación de indicadores	N/A			
Beneficiarios					
10.	Cuantificación y localización	25.600	24.830	Se realiza la proyección con ajuste en incremento en los beneficiarios de conformidad con el incremento en los recursos solicitados para la vigencia 2021.	23-25
10.1	Putumayo	335	325		
10.2	Huila	410	400		
10.3	Norte de Santander	230	225		
10.4	Cauca	5830	5.655		
10.5	Nariño	4820	4.675		
10.6	Casanare	485	470		
10.7	Cesar	665	645		
10.8	Magdalena	2110	2.045		
10.9	Caldas	220	215		
10.10	Boyacá	115	110		
11.	Focalización de beneficiarios	N/A			
Indicadores					
12.	Indicador de gestión	N/A			

No.	ITEM	Modificado	Original	Modificaciones	Pg. Doc.
Información básica					
13.	Indicador de gestión-Metas	N/A	Se realiza ajuste en metas para la vigencia 2021 acorde con las metas propuesta para cada producto del proyecto.		177-178
Esquema Financiero					
14.	Fuentes de financiación (presupuesto)	N/A	Se actualiza vigencia 2021 de acuerdo con la proyección y compromisos de gobierno.		160-178
15.	Regionalización de los recursos	N/A	Se actualiza vigencia 2021 de acuerdo con la proyección y compromisos de gobierno.		160-178
16.	Focalización de los recursos	N/A	Se actualiza vigencia 2021 de acuerdo con la proyección y compromisos de gobierno.		160-178
17.	Entidades financiadoras	N/A			
Otros					
18.	Justificación técnica y jurídica del trámite de las solicitudes de resguardos de origen colonial				
19	Nueva Actividad				

Información básica del proyecto

Nombre: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL

BPIN: 2018011000219

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Costo total 2019-2022: \$546.082.000.000,06

Valor vigente 2020: \$34.000.000.000,00

Valor solicitado anteproyecto 2021: \$48.000.000.000,00

Horizonte: 2019 -2022

Programa:1704 – ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL

Subprograma: 1100- INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO.

Control de versiones

Fecha	Versión	Descripción de la modificación
13-05-2020	1	<ul style="list-style-type: none"> Los ajustes de recursos están enfocados a dar cumplimiento a los principales compromisos de gobierno adquiridos con las Comunidades Indígenas en los distintos espacios de concertación, se incluyen recursos para la vigencia 2021 que corresponden a las necesidades adicionales para la atención de los programas, que resultan prioritarios para el adecuado y oportuno desarrollo de la misión de la Dirección de Asuntos Étnicos, los cuales están orientados a la adquisición y/o mejoras de predios que implican un incremento representativo en la presente solicitud. La presente actualización se da en razón a la devolución del proyecto para la vigencia 2021 referente la solicitud de recursos inicialmente propuesta por la Agencia Nacional de Tierras por valor de \$ 425 mil millones de pesos para dicha vigencia a la cual no se le dio viabilidad técnica por parte del DNP ajustando el valor de esta solicitud a \$48 mil millones por parte del formulador. La presente actualización del proyecto se da en razón al incremento del 3,1% según lo establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020. La distribución de los costos se encuentra acorde con la información incorporada en el aplicativo SUIFP.

1. Antecedentes y justificación.

“Las condiciones histórico-políticas que desvincularon a los pueblos indígenas del control de sus territorios los sometieron a condiciones de pobreza “y los relegaron o directamente los excluyeron”. Frente a esta situación, las reacciones políticas se traducen en reclamos de autonomía, autodeterminación o reformulación de las relaciones de los pueblos indígenas con el Estado. Por tal razón, la reivindicación de los derechos territoriales constituye una plataforma común de los movimientos indígenas a nivel internacional y es una respuesta directa a las situaciones de desventaja que estos padecen.” (Cimadamore A., 2006).

Colombia es garante de los pueblos indígenas reconocidos en el Convenio 169 de OIT incorporado a la legislación nacional mediante la Ley 21 de 1991 Por medio de la cual se aprueba dicho convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.

Con base en lo anterior, es prioritario avanzar en lo referente a lo presentado en el informe anual de la CIDH de 2017 del Relator de Naciones Unidas sobre el estado actual de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Colombia, relativos al Impacto diferenciado del conflicto armado y los pueblos indígenas en Colombia, lo cual establece:

“Profundizar esfuerzos para proteger el goce efectivo del derecho al territorio de los pueblos indígenas y sus miembros, como primer paso para resguardar sus derechos fundamentales en el marco del conflicto armado interno, teniendo en cuenta que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido los derechos territoriales de los pueblos indígenas, y el papel central que los territorios ancestrales juegan en la afectación de sus derechos por la violencia armada, los intereses económicos y la desposesión.(...)”

(...) • Implementar acciones decididas para el retorno de pueblos, comunidades y familias indígenas en situación de desplazamiento, a través de un proceso que asegure el respeto a las formas de participación y organización tradicionales; la seguridad y en especial, la protección de las autoridades, líderes y lideresas indígenas; y la tenencia jurídica y material del territorio de manera que se permita la restitución efectiva del uso y aprovechamiento tradicional del territorio y su manejo por parte de las autoridades indígenas.

• Concluir prontamente el proceso de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, teniendo en cuenta los estándares interamericanos sobre el derecho a la propiedad colectiva de los pueblos indígenas.” (COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 2017).

Según fuente del DANE censo 2005, en el país existen cerca de 84 etnias o pueblos indígenas que cuentan con una población de 1.392.623 los cuales representan el 3,3% del total Nacional. La mayor parte de esta población habita en el área rural (78%). 32 departamentos del país cuentan con población indígena, en 25 de ellos esta población habita en la figura de resguardo legalmente constituidos. A la fecha la base de datos de la ANT registra 775 resguardos entregados.

A) Importancia del proyecto

El proceso de gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos, en un inicio asumida por parte del extinto INCODER, el cual se suprime mediante el Decreto No. 2365 del 07 de diciembre del 2015 y es reasumido por la Agencia Nacional de Tierras a partir del Decreto 2363 del 07 de diciembre del 2015 y en cumplimiento de la Ley 160 de 1994, Decreto único para el sector agropecuario 1071 de 2015, la Ley 70 de 1993 y el Decreto único 1066 de 2015, que tienen por objeto mediante el proyecto Implementación del Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas a Nivel Nacional, Proveer factores productivos a las comunidades indígenas para su asentamiento y desarrollo social y cultural; en relación a lo anteriormente mencionado, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha avanzado en el proceso de constitución de 775 resguardos entregando 33.475.747 ha, + 7.482 m2 y beneficiando a más de 108.978 familias. A pesar de estos avances, los compromisos gubernamentales existentes dejan a la ANT con 895 solicitudes pendientes con corte a octubre de 2019.

Esta información es de vital importancia para la elaboración de los planes de atención y acción de las Entidades que cuentan con oferta institucional para la población indígena de nuestro país, puesto que atender la oferta de legalización de territorios indígenas, compra de predios y ampliar el acceso de las comunidades indígenas a las iniciativas comunitarias, evita el desplazamiento de las comunidades fuera de sus territorios así como la pérdida de sus usos y costumbres, el deterioro de su calidad de vida y el desarraigo social y cultural lo cual se traduce en la conservación de la pervivencia de las comunidades indígenas.

Por otra parte, la ubicación geográfica que estratégicamente les concedió el Estado, aislándolos y separándolos de los centros de desarrollo y ubicándolos en zonas de frontera, los coloca hoy en los escenarios propicios para el incremento de la colonización indiscriminada, la producción de cultivos ilícitos, minería ilegal, conflictos inter e intra étnicos, el uso y control del territorio político, los ha convertido en víctimas de la violencia y confrontación armada entre paramilitares, guerrillas, colonos y terratenientes, provocando desplazamientos masivos de individuos y comunidades hacia otras comunidades indígenas dentro del país o hacia el exterior, por ser fronterizos y adicionalmente desplazándolos hacia zonas urbanas, lo cual ha sido un fenómeno creciente en los últimos años.

B) Fundamentos normativos del proyecto

Existen diferencias frente a los patrones de manejo del medio ambiente: “La tierra para los indígenas tiene un significado amplio, que comprende no sólo la superficie sino los recursos naturales –flora, fauna, ríos, lagos, etc. – que hay en ella. En contraste con el concepto de propiedad individual, propio de la cultura occidental, la tierra y los recursos son generalmente poseídos y utilizados en forma comunitaria por los indígenas.

A diferencia de la visión antropocéntrica occidental, en las sociedades indígenas los hombres forman parte de la naturaleza, junto a otros seres y ésta no puede ser objeto de uso desmedido

ni menos aún de explotación. A la tierra se le debe la propia existencia y por eso hay que cuidarla. Tal vez a ello se debe el carácter de propiedad colectiva.

Esta relación tan estrecha con la tierra y la naturaleza hace que hasta hoy las demandas principales de los indígenas y sus organizaciones tengan que ver con la tierra y con el territorio. Tales demandas remiten a los primeros tiempos de la invasión europea y han sido objeto de reclamos, protestas e incluso enfrentamientos entre indígenas y no indígenas. Y es que sin territorio no es posible pensar ni en salud ni en educación: La pérdida de sus tierras (esenciales para su modo de vida) ha sido una constante en la historia indígena de América Latina, y la lucha por la preservación o restitución de sus derechos agrarios está en la base de muchos de los intentos recientes de los indígenas por organizarse.

En rigor, a diferencia de la percepción occidental de las cosas, la visión indígena del territorio no considera únicamente lo físico geográfico, ni tampoco sólo los aspectos sociales inherentes a la vida sobre ese suelo; entre otras dimensiones incluye también lo histórico espiritual. Ejemplo de esa visión integral respecto del territorio es lo que destaca un líder kogui de la Sierra Nevada de Santa Marta cuando afirma la imposibilidad de parcelar los aspectos físicos y espirituales del territorio, al referirse al saneamiento territorial afirma que: “Para ordenar el territorio, hay que ordenar el pensamiento. Lo que nosotros entendemos por ordenamiento territorial no es sólo demarcar o delimitar un pedazo de tierra. Es mucho más profundo: se trata de ordenar el pensamiento para poder vivir bien sobre ese pedazo de tierra. O sea que el ordenamiento territorial tiene dos partes: la espiritual, que se refiere al pensamiento, y la física, que se refiere a la tierra.

Desde una perspectiva tal, es comprensible que hoy las organizaciones indígenas, en particular, y los pueblos indígenas, en general, consideren que un pueblo sin territorio se encuentra condenado a la extinción y que durante las últimas décadas lo reivindiquen mediante movilizaciones y reclamaciones de distinta índole.

El reconocimiento de los derechos indígenas implica reconocer que los indígenas tienen derecho a recursos de distinta índole que garanticen su continuidad. Cabe destacar, sin embargo, que tales reconocimientos ocurren en un contexto de creciente conflicto, producto de la diversidad de intereses presentes en la cuestión territorial, y reflejan una virtual lucha de visiones diferentes respecto a la relación entre el hombre y la naturaleza”.

Pueblos Indígenas en Colombia: Derechos, Políticas y Desafíos

“Desde las montañas de la Sierra Nevada hasta la selva Amazónica, Colombia es el hogar de 84 etnias o grupos indígenas, una de las diversidades étnicas más ricas en el mundo. Pero muchos de estos pueblos son vulnerables al conflicto armado y al desplazamiento forzado que este ha generado. Como consecuencia, advierte la Corte Constitucional Colombiana, aproximadamente un tercio de los pueblos indígenas del país se encuentran en alto riesgo de extinción.

En el caso de la población indígena, cuyos sistemas económicos, sociales y culturales se fundamentan completamente en su relación con la tierra, el desplazamiento representa una grave amenaza. Este destruye modos de vida ancestrales, estructuras sociales, lenguas e identidades. En última instancia puede implicar la desaparición de grupos enteros.

Las comunidades indígenas son particularmente vulnerables, considerando que habitan en extensos territorios colectivos que son ricos en recursos naturales (biocombustibles, petróleo, madera), ubicados en lugares próximos a las fronteras o propicios para el cultivo de la coca.

La Corte Constitucional Colombiana ha advertido que al menos 34 grupos indígenas se encuentran en peligro de extinción a causa del conflicto armado y el desplazamiento, por lo que mediante Auto A004 de 2009 ordena al Estado a tomar medidas para proteger a los grupos étnicos que están en riesgo de “ser exterminados cultural o físicamente.

Algunos se encuentran en situaciones más críticas que los demás. La protección a estas comunidades vulnerables, presente en la legislación colombiana, debe ser garantizada”.

2. Identificación de la problemática.

El problema identificado se encuentra enmarcado en la “*Afectación en la pervivencia de las comunidades*”.

El territorio para los indígenas constituye una base espiritual y una base material que son complementarias, que está afectando la pervivencia de las comunidades indígenas, entendiendo que la tierra es considerada como el origen a la vida o espacio madre que se cuida y protege. El territorio vincula a los indígenas con el pasado y también con el futuro; les otorga sentido de unión y de supervivencia en un proceso encadenado de arraigo, de identidad y pertenencia. El territorio es la base de la reproducción cultural y de la condición integrante de un pueblo.

En ese contexto, el Gobierno Nacional ha realizado esfuerzos para que exista un reconocimiento de los derechos territoriales de los indígenas, sin embargo, a pesar de los avances obtenidos en los últimos años en materia de legalización y dotación de tierras, aún existen comunidades que no tienen sus resguardos debidamente legalizados y en otros casos, las tierras entregadas no son suficientes para garantizar la continuidad de estos grupos étnicos.

Esto se explica por tres factores; (i) por un lado, está el limitado acceso a la tierra dirigida a la población indígena, que a su vez es consecuencia de ocupación indebida de los territorios colectivos por parte de terceros y de la limitada capacidad operativa para la legalización territorial de las comunidades indígenas. (ii) Por otro, los vacíos y el desconocimiento del alcance jurídico de la norma limitan el acceso de las comunidades a la información sobre sus derechos territoriales, generando inseguridad jurídica en la dotación y tenencia de la tierra. (iii) Así mismo, la inadecuada implementación de la función social de la propiedad y del uso del

suelo, limitan el acceso de las comunidades a iniciativas comunitarias, todo esto afecta la pervivencia de las comunidades indígenas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Estado Colombiano debe proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación, para lo cual la ANT, se soporta en lo establecido en la Ley 160 de 1994 y en el Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, pesquero y de desarrollo rural.

2.1. Magnitud del problema:

Según fuente del DANE censo 2005, en el país existen cerca de 84 etnias o pueblos indígenas que cuentan con una población de 1.392.623 los cuales representan el 3,3% del total Nacional. La mayor parte de esta población habita en el área rural (78%). A pesar de que en los 32 departamentos del país se encuentra ubicada población indígena, en 25 de ellos se concentra la mayoría de los resguardos (768), en aproximadamente 214 municipios y en 12 corregimientos departamentales.

La ubicación geográfica que estratégicamente les concedió el Estado, aislándolos y separándolos de los centros de desarrollo y ubicándolos en zonas de frontera, los coloca hoy en los escenarios propicios para el incremento de la colonización indiscriminada, la producción de cultivos ilícitos, minería ilegal, conflictos inter e intra étnicos, el uso y control del territorio político, y los ha convertido en víctimas de la violencia y confrontación armada entre paramilitares, guerrillas, colonos y terratenientes, provocando desplazamientos masivos de individuos y comunidades hacia otras comunidades indígenas dentro del país o hacia el exterior, por ser fronterizos y adicionalmente incrementando el fenómeno de desplazamiento hacia zonas urbanas. La situación descrita, genera necesidades de las comunidades étnicas para proteger su identidad cultural y pervivencia, actuando como una demanda de la oferta institucional que ofrece al Agencia Nacional de Tierras (ANT) en cuanto a los procedimientos de constitución, ampliación, saneamiento, protección, compra de predios e iniciativas comunitarias.

Se evidencia un rezago entregado por el extinto INCODER a la ANT de más de 989 solicitudes a la vigencia 31 de diciembre de 2019, de las cuales aún quedarían 951 por resolver para la vigencia 2020.

De acuerdo con la proyección anual de atenciones a partir del 2021 quedarían pendientes por resolver 825 solicitudes, además de compromisos provenientes de mesas étnicas que obligan a la ANT a la creación e implementación de planes que den una respuesta adecuada.

Es importante aclarar que de acuerdo con las mesas técnicas realizadas entre los meses de noviembre y diciembre de 2019 y la del 12 de marzo de 2020, con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI, se concertó incorporar la siguiente precisión, al que hace referencia este proyecto de inversión:

Deber de garante del Estado frente al ejercicio efectivo de los derechos territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas del país.

Sin duda, dentro del espectro de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas, los derechos territoriales se erigen como el bien tutelar que condiciona el ejercicio de los demás derechos; es así, que bajo la premisa ancestral que reza: “indio sin tierra, no es indio”, se desglosa la conexidad ontológica entre el territorio y los pueblos y comunidades e indígenas.

Dicha relación en Colombia ha tenido un reconocimiento jurídico de carácter progresivo, el cual, a priori, no solo parte de la categorización de relaciones entre el sujeto de derecho – pueblo y comunidad indígena- y el bien tutelar –derecho territorial-; sino que también, parte de la protección de la diversidad étnica y cultural, que el Estado como garante, debe salvaguardar, en tanto principio del Estado Social de Derecho, definido en la Constitución Política de 1991.

En ese sentido, la definición de los derechos territoriales en la Constitución Política de 1991, amplía el espectro del núcleo esencial de este bien jurídico tutelar, en tanto el reconocimiento del territorio desde el punto tangencial e intangencial, abarca la concepción del mismo en tanto (i) tierra, y la tierra como el lugar de origen, de donde deviene la cultura y la ancestralidad, que diferencia a cada sujeto colectivo y que marca su diversidad frente al otro; (ii) la formalización de la propiedad colectiva, en la medida que se reconoce el dominio que se ejerce sobre la tierra y el territorio; (iii) la seguridad jurídica del territorio, de tal forma que el derecho colectivo sea oponible frente a terceros; y (iv) la autonomía política, administrativa, fiscal, jurídica y territorial en tanto se protegen los sistemas propios de gobernabilidad integral que se ejercen a través de las autoridades tradicionales.

Ahora bien, un aspecto a abordar en la garantía de los derechos territoriales es la definición de pueblo y comunidad indígena en tanto sujeto colectivo de derecho, Semper (2006), siguiendo los parámetros jurisprudenciales de la Corte Constitucional, resalta que “el concepto de comunidad indígena tiene en Colombia una larga tradición y es habitual tanto entre los indígenas como en la política y la administración estatales”.

Así pues, en el caso particular de la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas del territorio nacional, el Decreto 2164 de 1995 hoy compilado en el Decreto 1071 de 2015, define por comunidad o parcialidad indígena, al:

(...) grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno,

gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.” Artículo 2. Decreto 2164 de 1995 – Comp. Decreto 1071 de 2015.

Por su parte, el pueblo indígena en los términos del artículo 1 del Convenio 169 de 1989 de la OIT, abarca ese conjunto poblacional cuyas condiciones sociales, culturales, y económicas le distinguen de otros sectores de la colectividad nacional y se rigen por sus propias costumbres o tradiciones, así como mantienen sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, a pesar de haber padecido el influjo de la colegalidad y la conquista propia de la edad media y moderna de la cultura occidental.

En consecuencia, Semper asevera que “para la Corte Constitucional los pueblos y comunidades indígenas no son únicamente un dato de la realidad sino también sujetos de derechos fundamentales. La Constitución reconoce diferentes formas de vida y concede a las comunidades indígenas personería jurídica para que puedan ejercer sus derechos fundamentales y reclamar protección.”

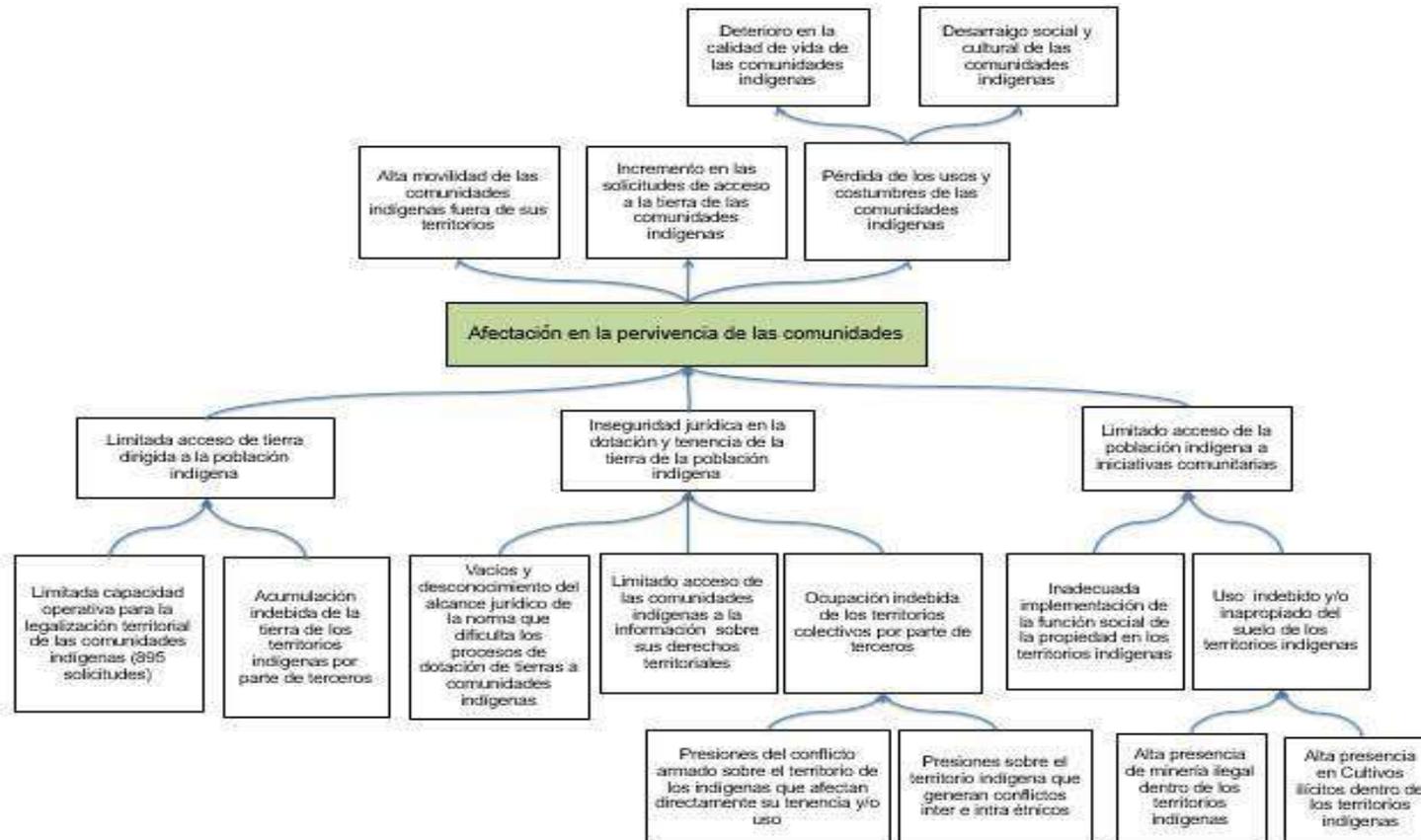
De lo anterior, se colige que el deber de mejorar las condiciones para ejercer los derechos territoriales es una forma de garantizar la pervivencia y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del país, en consecuencia, toda acción institucional que se emprenda en procura de salvaguardar los derechos territoriales garantiza la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Colombia. (2013) Sentencia T 387 de 28 de junio. Corte Constitucional. Magistrado Ponente: María Victoria Calle Correa. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-387-13.htm>

Colombia. (2014) DERECHO AL TERRITORIO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS. Boletín N°5 Defensoría del Pueblo. Diciembre. Disponible: <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/04/boletinNr5DerechoTerritorialgruposetnicos.pdf>

Boletín N°5 Bogotá. Diciembre de 2014 DERECHO AL TERRITORIO DE LOS GRUPOS ETNICOS www.defensoria.gov.co

Ilustración 1. Árbol de problemas.



3. Identificación y análisis de participantes

Se han identificado como participantes del proyecto los siguientes:

Actores	Tipo de entidad				Roles de los actores	Interés en participar en el proyecto	Tipo de actitud			Contribución o razón del desacuerdo
	PUB	NG	O.C.	PRIV						
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTAL y ORG (Organización Internacional sin Animo de Lucro)		X			Cooperante	Cumplir con la función social que se establece dentro de su objeto misional, apoyando las comunidades étnicas para proteger y cuidar su pervivencia.				Suministran recursos técnicos, financieros y logísticos en los procesos de legalización a través de convenios de cooperación
Comunidades indígenas, afro y campesinos, habitantes de zonas colindantes con resguardos.			X		Oponente	Se oponen a la compra de predios o Legalizaciones prioritizadas, por conflictos sobre los límites territoriales.				Demandan a la Agencia Nacional de Tierras, espacios de concertación para identificar conflictos y generar acuerdos.
Alcaldías locales, Procurador ambiental y agrario local, Comunidades Indígenas, Asociaciones campesinas.	X				Cooperante	Garantizar que las legalizaciones y compra de predios cumplan con la Ley				Presentan notificación personal en el procedimiento de legalización y dan los conceptos según su competencia.
Organizaciones Indígenas			X		Beneficiario	Lograr que la ANT legalice sus territorios y adquirir predios para su desarrollo y pervivencia.				Realizan solicitudes sobre la oferta institucional de la ANT y cumplen con los requisitos que exige la ley en cuanto a legalización y compra de predios.
Comisión Nacional de Territorios Indígenas					Cooperante	Priorizar la adquisición de predios y procedimientos de legalización.				Apoyan las gestiones necesarias para que la ANT realice las legalizaciones y compra de predios para comunidades indígenas.
Consejo Directivo ANT	X				Cooperante	Contribuir al cumplimiento del objeto misional de la entidad.				Aprueban los acuerdos de constitución y ampliación de los resguardos indígenas.
Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural Gestión General	X				Cooperante	Formular, coordinar y evaluar las políticas que promuevan el desarrollo de los procesos agropecuarios y desarrollo.				Adelantan legalización territorios mediante aprobación y suscripción de acuerdos de étnicos, la

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

4. Análisis de beneficiarios.

Para la vigencia 2020 se atenderán 4.966 familias, de las cuales 3.129 en el producto de constitución, 944 en el producto de ampliación y 893 en iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico, para un total de 24.830 personas beneficiadas.

Esta información está sujeta y variará conforme a los recursos aprobados por Decreto de Liquidación para el desarrollo del proyecto de inversión.

Para la vigencia 2021 se atenderán 5.120 familias, de las cuales 3.226 en el producto de constitución, 973 en el producto de ampliación y 921 en iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico, para un total de 25.600 personas beneficiadas.

Localización del Proyecto		2020		2021	
Región	Departamento	Familias	Personas	Familias	Personas
AMAZONÍA	AMAZONAS	72	360	74	370
AMAZONÍA	CAQUETA	80	400	82	410
AMAZONÍA	PUTUMAYO	65	325	67	335
CENTRO ORIENTE	HUILA	80	400	82	410
CENTRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	45	225	46	230
CENTRO ORIENTE	TOLIMA	49	245	51	255
OCCIDENTE	ANTIOQUIA	580	2.900	598	2.990
OCCIDENTE	CAUCA	1.131	5.655	1166	5.830
OCCIDENTE	CHOCÓ	94	470	97	485
OCCIDENTE	NARIÑO	935	4.675	964	4.820
OCCIDENTE	QUINDIO	45	225	46	230
OCCIDENTE	RISARALDA	129	645	133	665
OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	74	370	76	380
ORINOQUÍA	ARAUCA	149	745	154	770
ORINOQUÍA	CASANARE	94	470	97	485
ORINOQUÍA	GUAVIARE	45	225	46	230
ORINOQUÍA	META	94	470	97	485
ORINOQUÍA	VICHADA	72	360	74	370
REGION CARIBE	ATLÁNTICO	94	470	97	485
REGION CARIBE	CESAR	129	645	133	665
REGION CARIBE	CÓRDOBA	49	245	51	255
REGION CARIBE	LA GUAJIRA	315	1.575	325	1.625

REGION CARIBE	MAGDALENA	409	2.045	422	2.110
REGION ANDINA	CALDAS	43	215	44	220
REGION CARIBE	SUCRE	22	110	23	115
REGION ANDINA	BOYACÁ	22	110	23	115
REGION ANDINA	CUNDINAMARCA	27	135	28	140
AMAZONIA	GUAINIA	23	115	24	120
TOTAL		4.966	24.830	5.120	25.600

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Características de la Población afectada por el problema

Los pueblos indígenas en Colombia se hallan agrupados en cerca de 84 etnias o pueblos indígenas que cuentan con una población de 1.392.623 los cuales representan el 3,30 % del total Nacional. La mayor parte de esta población habita en el área rural (78.58%). En los 32 departamentos del país se encuentra ubicada población indígena, aunque en 25 de ellos se presenta una clara presencia de comunidades que habitan en su mayoría en resguardos (768), en aproximadamente 214 municipios y en 12 corregimientos departamentales. (Censo DANE, 2005).

En Colombia, los pueblos indígenas en su mayoría habitan en territorios rurales bajo la modalidad de tenencia de tierra de resguardo, figura institucionalizada en el Nuevo Reino de Granada y que cobra una gran importancia desde el año de 1967 hasta la época actual (Arango 2004). De allí proviene el sistema sobre el cual se establece que la ocupación histórica del territorio, la conservación de usos y costumbres y la condición de ser grupos prehispánicos, son los principales rasgos que caracterizan una colectividad humana como étnica. Al establecer la cualidad de étnico, se designan las propiedades mencionadas a un grupo humano y esto supone: una ubicación y algunas características esenciales que permiten su incisión en el principio multicultural y pluriétnico que la Constitución establece.

Se encuentran, entre otros, el núcleo cultural Nasa, en el departamento del Cauca, el cual alberga más de 80 resguardos (DANE, Proyecciones de Población 2005); el núcleo cultural de Nariño, que contiene tres etnias numerosas: los pastos, los Ingas y los Awa, y que desde la existencia del Virreinato de Quito comparten el territorio del macizo colombiano; La Sierra Nevada de Santa Marta con la presencia de los otrora denominados Taironas, cuatro grupos con tradiciones culturales equiparables: los Ika, Kogui, Arsarios y Kankuamos (estos últimos en proceso de recuperación de sus rasgos culturales); los municipios de Coyaima, Natagaima y Ortega en el Tolima, que reúnen alrededor de 80 resguardos con poblaciones descendientes de los Pijaos; los Wayúu de la península de La Guajira como uno de los grupos con mayor

densidad demográfica y las comunidades del Vichada, territorio que agrupa más de 30 etnias indígenas diferentes, en un área de 3 millones de hectáreas.

Los departamentos con mayor porcentaje de indígenas son Guainía, Vaupés, La Guajira, Amazonas, Vichada, Cauca y Nariño. Los departamentos de La Guajira, Cauca, y Nariño concentran aproximadamente la mitad de los indígenas del país.

En las cabeceras municipales de los pequeños municipios y en las grandes ciudades del país reside una minoría de indígenas que ha ido creciendo como consecuencia del proceso migratorio hacia las zonas urbanas, por los cambios culturales, el agotamiento de las tierras de los resguardos, especialmente de la zona andina, y por el desplazamiento forzado de las comunidades a raíz de la lucha por la tierra que tienen los actores armados ilegales en los territorios correspondientes a los resguardos, especialmente en las regiones de la Sierra Nevada de Santa Marta y del Urabá y en los departamentos de Cauca, Córdoba, Guaviare, Nariño y Putumayo.

Población Objetivo de la Intervención

Para la proyección anual se tomó como año base el año 2018 y se aplicó un porcentaje de incremento de la tasa demográfica del 9%. Así mismo se calculó el número de personas tomando como supuesto un número de 5 personas por familia.

Con el ajuste para la vigencia 2021, el proyecto en su horizonte atenderá entre 2019 y 2022 a 233.705 personas. Este incremento está dado por la incorporación de los recursos adicionales solicitados para dar cumplimiento a los compromisos de gobierno adquiridos.

Esta información está sujeta y variará conforme a los recursos aprobados por Decreto de Liquidación para el desarrollo del proyecto de inversión en la vigencia 2021.

VIGENCIA	TOTAL POBLACIÓN
2019	7.035
2020	24.830
2021	25.600
2022	176.240

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

5. Análisis de Objetivos

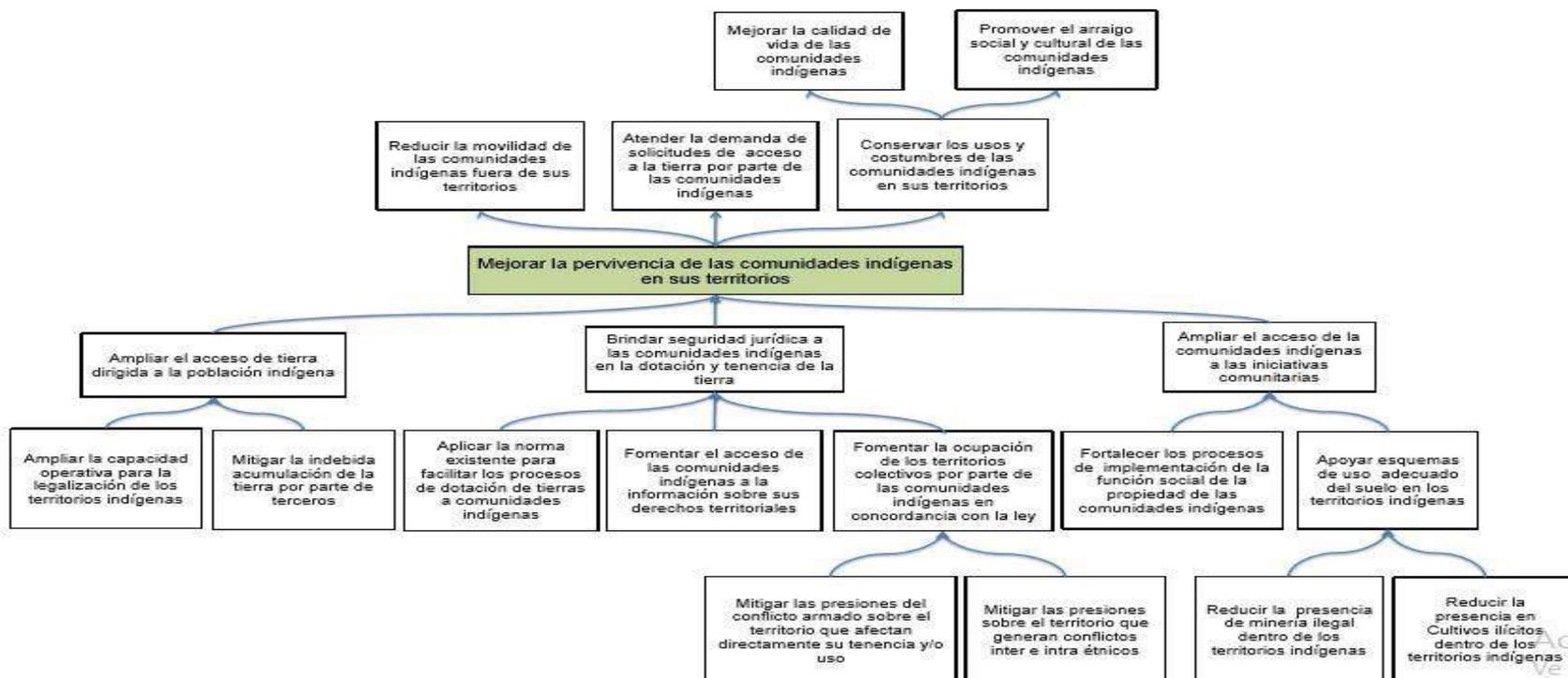
5.1. Objetivos

5.1.1. Objetivo General: Mejorar la pervivencia de las comunidades indígenas en sus territorios.

5.1.2. Objetivos Específicos

- Ampliar el acceso de tierra dirigida a la población indígena
- Brindar seguridad jurídica a las comunidades indígenas en la dotación y tenencia de la tierra
- Ampliar el acceso de las comunidades indígenas a las iniciativas comunitarias

Ilustración 2. Árbol de objetivos.



	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 28 de 179

6. Articulación con la Planeación.

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia pacto por la equidad:

Específicamente en el Pacto XII - Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rrom, en la línea de Territorialidad Colectiva.

Plan estratégico sectorial:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 21 de 1991 “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 de 1989 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes
- Ley 160 de 1994 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1071 de 2015.
- Decreto 2363 de 2015 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura”.
- Ley 1448 “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

Plan estratégico Institucional

La estrategia se plantea teniendo en cuenta los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo - PND y los indicadores Plan Marco de Implementación - PMI, en donde principalmente se pretende dotar de tierras a las Comunidades Étnicas, mediante los procesos misionales de formalización de tierras, tales como: Constitución, Ampliación, Saneamiento para Comunidades Indígenas y para Comunidades Negras mediante el proceso denominado Titulación Colectiva, con un componente de Compra de predios para las Comunidades Étnicas que no cuenten con tierra para su pervivencia Física y Cultural, en este sentido la Agencia Nacional de Tierras - ANT tiene proyectado legalizar en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1071 de 2015 y las concertaciones de las mesas permanentes de cada caso.

La Agencia considera que debe desarrollar un modelo de atención capaz de responder a las necesidades del inventario de procesos heredados del INCODER, el método de barrido predial y la atención de casos individuales. El Plan Estratégico de la Agencia Nacional de Tierras ha sido formulado para justificar dos proyectos de inversión prioritarios: i) Atención

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 29 de 179

de la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra, y, ii) Priorizar los territorios más afectados por el conflicto, la miseria y el abandono. Los ejes estratégicos se definen como los conceptos más elevados que agrupan el interés, el tiempo y los recursos del equipo directivo. Se hace énfasis en el tiempo de los directivos porque la alineación de este equipo de servidores públicos es decisiva para la correcta asignación de los recursos de la Organización. Los ejes estratégicos identificados se alinean con la misión y la visión declarada por el equipo directivo de la Agencia, finalmente el mapa de procesos ha sido construido teniendo presente que el Plan Estratégico de la ANT se caracteriza por la inclusión. Esto significa que en el despliegue de los procesos – lo cual corresponde al nivel de la Gerencia – se hicieron los ajustes para aplicar, por ejemplo, la inclusión de comunidades indígenas y negras, mujeres y población vulnerable que tenga una especial protección constitucional.

Indicadores del Plan Marco de Implementación:

- A.E.1 “Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas”.
- A.E.2 “Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras”.
- A.E.9 “Porcentaje de resguardos indígenas constituidos, ampliados y saneados, y títulos colectivos expedidos”.
- A.E.10 “Porcentaje de resguardos indígenas de origen colonial y/o republicanos clarificados y/o reestructurados”.
- A.E.11 “Porcentaje de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales con medidas de protección para su delimitación o demarcación”.
- A.E.12 “Normatividad aplicable para la constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva, ajustada y expedida”.
- A.E.13 “Porcentaje de hectáreas solicitadas a 2017 que han sido formalizadas”.
- A.E.14 “Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra”.
- Plan Marco de Implementación 2017-2028: Transversalización del enfoque para pueblos y comunidades étnicas en la implementación del Acuerdo Final.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible: Paz Sostenible Fortaleciendo capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

Compromisos con las comunidades indígenas:

Plan Nacional de Desarrollo – PND

A continuación, se enuncian los indicadores PND para las Comunidades Indígenas, que serán desarrolladas en el cuatrienio.

Variable	Descripción	Periodicidad	Meta Cuatrienio	Observaciones
Porcentaje de solicitudes de información en el marco de la CNTI atendidas	Mide el porcentaje de atención de solicitudes de información en el marco de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), como parte de la necesidad de las comunidades indígenas de conocer la información relacionada con los procedimientos que adelanta la Agencia Nacional de Tierras.	Semestral	100	La CNTI opera anualmente, por lo cual la meta es que en cada vigencia se logre responder el 100% de las solicitudes de información que realicen en el marco de esta. El indicador no es acumulable y debe propender por mantenerse en el 100%.
Porcentaje de la metodología diferencial de resolución de conflictos étnico-territoriales concertada e implementada	Mide el porcentaje de avance de concertación e implementación de la metodología diferencial de resolución de conflictos la cual contribuirá al manejo de las problemáticas territoriales y el avance en los procedimientos de legalización de tierras.	Anual	100	Para el 2020 se realizará la concertación. Una vez concertado la ANT implementará la metodología.
a. Plan para el trámite y resolución expedita de las solicitudes rezagadas y pendientes de constitución, ampliación o saneamiento, concertado en el marco de la CNTI	Mide el plan concertado en el marco de la CNTI para el trámite y resolución expedita de las solicitudes rezagadas y pendientes de constitución, ampliación, saneamiento y resoluciones de protección de territorios ancestrales Decreto 2333.	Anual	1	Se revisará la meta de conformidad con la capacidad instalada de la ANT, el presupuesto asignado y el avance en 2020
b. Número de Actos Administrativos de constitución, ampliación, saneamiento y resolución de protección de territorios ancestrales decreto 2333 de resguardos indígenas expedidas. De acuerdo al plan de trámite concertado en la CNTI	Mide el número de actos administrativos de constitución, ampliación, saneamiento y resolución de protección de territorios ancestrales decreto 2333 de resguardos indígenas expedidas, contribuyendo a la formalización de territorios para las comunidades indígenas de acuerdo al plan concertado.	Mensual	120	
a. Comisión Nacional de Territorios Indígenas fortalecida operativamente a través del convenio	Mide el número de convenios para el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la ANT, el cual contribuye al fortalecimiento de la CNTI.	Anual	1	
b. Proyecto anual de inversión, revisado, retroalimentado o ajustado concertadamente.	Mide el proyecto revisado, retroalimentado o ajustado concertadamente con las comunidades indígenas, contribuyendo a la mejora del mismo a través del cual se atienden las necesidades de las comunidades indígenas.	Anual	1	

Estrategia construida conjuntamente para la revisión del marco normativo y resolver los vacíos en caso de que existan, en el marco de la CNTI	Mide la construcción de la estrategia para la revisión del marco normativo y resolver los vacíos en caso de que existan, en el marco de la CNTI, para contribuir a la mejora de los procedimientos que aplica la ANT para la legalización y formalización de territorios a las comunidades indígenas.	Anual	1	
---	---	-------	---	--

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras 2020

Plan Marco de Implementación PMI

A continuación, se enuncian los indicadores Plan Marco de Implementación que comprometen resultados de las Comunidades Indígenas; sin embargo, es importante resaltar que a la fecha el Departamento Nacional de Planeación – DNP, no validó las fichas técnicas de indicadores SIPO, por lo tanto, desde la Agencia Nacional de Tierras se están revisando nueva- mente para la respectiva aprobación.

CÓD. INDICADOR	INDICADOR
A.E.1	"Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas":
A.E.2	"Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras"
A.E.9	"Porcentaje de resguardos indígenas constituidos, ampliados y saneados, y títulos colectivos expedidos":
A.E.10	"Porcentaje de resguardos indígenas de origen colonial y/o republicanos clarificados y/o reestructurados".
A.E.11	"Porcentaje de territorios indígenas ancestrales y/o tradicionales con medidas de protección para su delimitación o demarcación"
A.E.12	"Normatividad aplicable para la constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva, ajustada y expedida".
A.E.13	"Porcentaje de hectáreas solicitadas a 2017 que han sido formalizadas"
A.E.14	"Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra".

CONPES

Los siguientes compromisos presidenciales – CONPES, son a los cuales se les debe realizar la respectiva gestión y seguimiento, dentro del proyecto de inversión:

CONPES	Acción
CONPES 3811 – Nariño	Elaborar Plan de Específico para el acceso a la tierra para las comunidades indígenas de Nariño para lo cual se deben actualizar los estudios socioeconómicos, jurídicos y de tenencia de tierras - levantamiento topográfico y georreferenciación del territorio (incluye compra de tierras).

CONPES 3797 - Altillanura	Plan de necesidades de tierras para Indígenas – Altillanura
CONPES 3805 - Fronteras	Legalizar tierras a comunidades indígenas (Chocó y Norte de Santander).
CONPES 3904 – Mocoa	Adelantar la implementación del Programa de Legalización de Tierras.
CONPES 3944 - La Guajira	Legalizar tierras de comunidades indígenas de La Guajira mediante el proceso de constitución de resguardos para establecer su seguridad jurídica, reconocer sus territorios, preservar usos y costumbres y mejorar la calidad de vida en los resguardos indígenas wayuu.

Políticas transversales:

Tipo de Focalización	Categoría de Focalización
Desplazados	Reparación – Restitución
Victimas	Reparación – Restitución
Grupos Étnicos	Población Indígenas
Construcción de Paz	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	1.Reforma Rural Integral - 1.8 Planes de acción para la transformación regional

7. Alternativas de solución

Como alternativa de solución a la problemática planteada, la Agencia Nacional de Tierras debe dotar y formalizar la tenencia de las tierras de las comunidades indígenas dentro de sus territorios a través de los procedimientos de legalización, adquisición e iniciativas comunitarias, brindándoles factores para mejorar la calidad de vida. El cumplimiento de las solicitudes demandadas por las comunidades étnicas permite el rescate de prácticas tradicionales con enfoque diferencial étnico en los territorios, dar seguridad alimentaria e incrementar ingresos de la población indígena.

Adicionalmente, debe desarrollar actividades orientadas a fortalecer los territorios de las comunidades indígenas en los ámbitos institucional, social y cultural, entre las que se encuentra el apoyo a la realización de reuniones ordinarias ampliadas de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas CNTI.

Dentro del alcance de estas actividades se encuentra la recepción de ofertas voluntarias de predios, de solicitudes de legalización, el análisis y apertura de expedientes de legalización de tierras a comunidades indígenas, la verificación de la función social y ecológica de la propiedad de los territorios solicitados, la elaboración de estudios socioeconómicos, jurídicos y de tenencia de tierras, la realización de levantamientos topográficos y la revisión jurídica, aprobación, notificación y publicación de acuerdos de legalización para el adecuado asentamiento y desarrollo de las comunidades indígenas con la finalidad de buscar la

 Agencia Nacional de Tierras	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 33 de 179

permanencia de las comunidades en sus territorios, la formalización de la tenencia de sus tierras, la conservación de su identidad, usos y costumbres, el respeto y armonía inter e intra étnica y la disponibilidad de alimentos y generación de ingresos.

7.1. Análisis técnico.

El artículo 2.14.7.1.1., del Decreto 1071 de 2015, establece que la Agencia de tierras: "realizará los estudios de las necesidades de tierras de las comunidades indígenas para la dotación y titulación de las tierras suficientes o adicionales que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo, el reconocimiento de la propiedad de las que tradicionalmente ocupan o que constituye su hábitat, la preservación del grupo étnico y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes, sin perjuicio de los derechos de las comunidades negras consagradas en la Ley 70 de 1993".

Esta finalidad, se concreta, entre otros, con la reestructuración de los resguardos de origen colonial o republicano, previa clarificación sobre la vigencia legal de los respectivos títulos. Mediante esta actuación administrativa, el Instituto procederá a estudiar la situación de la tenencia de la tierra en aquellos, para determinar el área de la que se encuentran en posesión o propiedad, a fin de dotar a las comunidades de las tierras suficientes o adicionales, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura de sus integrantes.

Adicionalmente, debe desarrollar actividades orientadas a fortalecer los territorios de las comunidades indígenas en los ámbitos institucional, social y cultural, entre las que se encuentra el apoyo a la realización de reuniones ordinarias ampliadas de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas CNTI.

Dentro del alcance de estas actividades se encuentra la recepción de ofertas voluntarias de predios, de solicitudes de legalización, el análisis y apertura de expedientes de legalización de tierras a comunidades indígenas, la verificación de la función social y ecológica de la propiedad de los territorios solicitados, la elaboración de estudios socioeconómicos, jurídicos y de tenencia de tierras, la realización de levantamientos topográficos y la revisión jurídica, aprobación, notificación y publicación de acuerdos de legalización para el adecuado asentamiento y desarrollo de las comunidades indígenas con la finalidad de buscar la permanencia de las comunidades en sus territorios, la formalización de la tenencia de sus tierras, la conservación de su identidad, usos y costumbres, el respeto y armonía inter e intra étnica y la disponibilidad de alimentos y generación de ingresos.

Se brinda igualmente atención a las comunidades con títulos coloniales y/o republicanos a través de los procedimientos de ampliación, cuando las comunidades indígenas optaron por esta vía administrativa o mejor aun cuando se trata de resguardos ya reestructurados, conforme a la normatividad vigente en el momento.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

8. Estudio de Necesidades y Mercado

La siguiente tabla presenta la proyección del déficit de atención a solicitudes de legalización de tierras y adquisición de predios presentadas por las comunidades indígenas que actualmente debe resolver la Agencia Nacional de Tierras, se debe tener en cuenta que el número de solicitudes cambia con la actualización de las bases de datos del rezago entregado por el extinto INCODER, a las cuales se les incluye el rezago de solicitudes de víctimas y órdenes judiciales.

Proyección del déficit de solicitudes de atención

Año	Oferta	Rezago	Déficit
2019	38	989	-951
2020	26	951	-925
2021	26	925	-899
2022	44	899	-855

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

9. Cadena de valor

Cadena de valor											
Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL										
Código del proyecto	2018011000219										
Objetivo general proyecto	Mejorar la pervivencia de las comunidades indígenas en sus territorios.										
Objetivo específico (1)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Metahorizonte	Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total	
						Costo	Meta	Costo	Meta		Costo
Ampliar el acceso de tierra dirigida a la población indígena	Servicio de constitución de resguardos	numero	acuerdos registrados	7 2	Realizar las reuniones de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas para el fortalecimiento de los espacios de concertación	\$630.420.000		\$662.382.000	\$682.915.842,00	\$709.560.157,98	\$2.685.277.999,98
					Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$706.339.332		\$1.360.016.984	\$1.406.019.000,00	\$1.923.987.754	\$5.396.363.070,29
					Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la constitución.	\$672.265.915	2 3	\$1.262.946.390	\$1.302.585.000,00	\$1.886.062.145	\$5.123.859.449,81
					Expedir acuerdos de constitución de resguardos.	\$877.233.397		\$7.677.577	\$83.520.000,00	\$607.218.737	\$1.575.649.710,52
					Notificar de la constitución a la comunidad.	\$156.964.296		\$161.955.768	\$167.040.000,00	\$173.491.068	\$659.451.131,58
					Registrar acuerdos de constitución ante la ORIP.	\$245.936.016		\$161.955.768	\$167.040.000,00	\$173.491.068	\$748.422.851,72
Costo total producto						3.289.158.956		\$3.616.934.487	\$3.809.119.842,00	\$5.473.810.929	\$16.189.024.213,89

Objetivo específico (1)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Metahorizonte	Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
						Costo	Meta	Costo	Meta	
Ampliar el acceso de tierra dirigida a la población indígena	Servicio de ampliación de resguardos	número	Acuerdos registrados	5	Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$885.274.655	\$1.440.994.868	\$1.489.539.000,00	\$1.923.987.754	\$5.739.796.277,03
					Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la ampliación.	\$249.541.000	\$1.415.246.532	\$1.459.668.000,00	\$1.886.062.145	\$5.010.517.677,09
					Expedir acuerdos de ampliación de resguardos.	\$156.964.296	\$161.955.768	\$167.040.000,00	\$607.218.737	\$1.093.178.800,52
					Notificar de la legalización a la comunidad.	\$156.964.296	\$161.955.768	\$167.040.000,00	\$173.491.068	\$659.451.131,58
					Registrar acuerdos ante la ORIP.	\$235.869.172	\$161.955.768	\$167.040.000,00	\$173.491.068	\$738.356.007,58
					Costo total producto	\$ 1.684.613.419	\$ 3.342.108.704	\$1.684.613.419	\$3.342.108.704	\$3.450.327.000,00
	Servicio de saneamiento de resguardos	Numero	Actas de entrega material de las mejoras suscritas.	5	Practicar visitas técnicas.	\$66.367.811	\$268.681.988	\$277.112.000,00	\$305.057.776	\$917.219.574,56
					Realizar estudios topográficos y jurídicos para la adquisición de mejoras.	\$78.482.148	\$187.704.104	\$193.592.000,00	\$298.162.211	\$757.940.462,56
					Realizar avalúos comerciales.	\$283.352.579	\$80.977.884	\$83.520.000,00	\$86.745.534	\$534.595.996,79
					Adquirir mejoras.	\$58.482.148	\$80.977.884	\$83.520.000,00	\$86.745.534	\$309.725.565,79
					Elaborar actas de entrega de las mejoras a la comunidad.	\$58.482.148	\$84.196.426	\$86.839.000,00	\$97.088.882	\$326.606.455,75
					Registrar las mejoras ante la ORIP.	\$70.576.014	\$80.977.884	\$83.520.000,00	\$86.745.534	\$321.819.431,79
					Costo total producto	\$ 615.742,848	\$ 783.516,170	\$615.742.848	\$783.516.170	\$808.103.000,00

Objetivo específico (1)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Metas horizontales	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Costo Total	
						Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta		
Ampliar el acceso de tierra dirigida a la población indígena	Servicio de caracterización de los territorios ocupados o poseídos ancestralmente	número	Resolución provisional de protección de territorios ancestrales.	1	Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$76.580.900		\$168.392.852		\$173.678.000,00		\$426.281.136		\$844.932.888,19	
					Realizar estudio de caracterización ancestral y territorial.	\$261.909.146		\$511.615.640		\$527.672.000,00		\$308.505.559		\$1.609.702.344,70	
					Socializar los estudios de caracterización ancestral y territorial con las comunidades.	\$58.482.148	2	\$90.633.510	2	\$93.477.000,00	2	\$114.327.795	5	\$356.920.453,02	
					Expedir resoluciones.	\$65.283.408		\$84.196.426		\$86.839.000,00		\$97.088.882		\$333.407.715,75	
					Registrar las resoluciones ante la ORIP.	\$78.482.148		\$80.977.884		\$83.520.000,00		\$86.745.534		\$329.725.565,79	
	Costo total producto						\$540.737.750		\$935.816.312		\$965.186.000,00		\$1.032.948.905		\$3.474.688.967,45
	Servicio de adquisición de tierras y/o mejoras para comunidades étnicas	número	Predios y/o mejoras adquiridas	4	Practicar visitas técnicas a predios priorizados.	\$251.553.826		\$453.167.550		\$467.385.000,00		\$17.615.971.913		\$18.788.078.288,85	
					Realizar estudios jurídico, geográfico, agronómico y/o antropológico.	\$582.684.237		\$437.074.840		\$450.790.000,00		\$15.736.254.366		\$17.206.803.442,43	
					Realizar avalúos comerciales.	\$-		\$240.000.000		\$247.440.000,00		\$709.560.158		\$1.197.000.157,95	
					Realizar aclaraciones de área.	\$156.964.296	2	\$80.977.884	3	\$83.520.000,00	4	\$1.474.674.074	3	\$1.796.136.254,39	
					Adquirir predios y/o mejoras.	\$13.879.298.030	4	\$19.430.346.736	8	\$30.872.851.123,00	5	\$380.323.338.342	8	\$444.505.834.231,34	
					Registrar la adquisición ante la ORIP.	\$156.964.296		\$161.955.768		\$167.040.000,00		\$1.474.674.074	9	\$1.960.634.138,39	
					Entregar predios y/o mejoras a las comunidades indígenas.	\$156.964.296		\$200.578.272		\$206.868.000,00		\$2.666.220.982		\$3.230.631.549,74	
	Costo total producto						\$15.184.428.981		\$21.004.101.050		\$32.495.894.123,00		\$420.000.693.909		\$488.685.118.063,10

Objetivo específico (2)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Meta horizonte	
						Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta		
Brindar seguridad jurídica a las comunidades indígenas en la dotación y tenencia de la tierra	Servicio de delimitación del territorio de las comunidades indígenas	numero	Resguardos delimitados.	1 1	Priorizar las solicitudes de delimitación.	\$78.482.148		\$80.977.884		\$83.520.000,00		\$86.745.534		\$329.725.565,79	
					Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$91.897.080		\$87.414.968		\$90.158.000,00		\$225.207.807		\$494.677.855,39	
					Realizar estudios jurídico y geográfico.	\$110.752.991	2	\$165.174.310	3	\$170.359.000,00	3	\$131.566.708	3	\$577.853.009,36	
					Realizar socialización del estudio.	\$78.482.148		\$84.196.426		\$86.839.000,00		\$131.566.708		\$381.084.282,29	
					Delimitar (mojones, vallas entre otros).	\$382.123.355		\$961.403.151		\$993.942.505,00		\$964.102.500		\$3.301.571.511,00	
	Costo total producto						\$741.737.722		\$1.379.166.739		\$1.424.818.505,00		\$1.539.189.258		\$5.084.912.223,82
	Servicio de mediación de resolución de conflictos Territoriales de comunidades étnicas	numero	Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales	1 3	Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$86.416.813		\$200.578.272		\$1.940.272.530,00		\$412.490.006		\$2.639.757.620,58	
					Realizar estudio de diagnóstico de los conflictos.	\$78.482.146		\$190.922.646		\$196.911.000,00		\$291.266.645		\$757.582.437,25	
					Crear los espacios de mediación para la resolución de conflictos.	\$78.482.148	3	\$190.922.646	3	\$196.911.000,00	3	\$211.416.677	4	\$677.732.470,77	
					Elaborar actas de mediación.	\$78.482.148		\$190.922.646		\$183.635.000,00		\$100.536.664		\$553.576.458,40	
					Realizar seguimiento a las actas de mediación	\$-		\$80.977.884		\$96.796.000,00		\$100.536.664,40		\$278.310.548,40	
	Costo total producto						\$321.863.255		\$854.324.094		\$2.614.525.530,00		\$1.116.246.656		\$4.906.959.535,40

Objetivo específico (3)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Metahorizonte	Actividad	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Costo Total
						Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	Costo	Meta	
Ampliar el acceso de las comunidades indígenas a las iniciativas comunitarias	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias.	número	Iniciativas comunitarias apoyadas.	28	Realizar la formulación de iniciativas comunitarias.	\$97.073.522		\$469.260.260		\$487.299.000,00		\$676.174.389,59		\$1.729.807.171,25
					Realizar ruta de implementación de las iniciativas comunitarias.	\$784.821.480		\$550.238.144		\$570.819.000,00		\$550.952.279,17		\$2.456.830.903,17
					Cofinanciar iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico.	\$700.000.000	3	\$863.955.768	3	\$1.167.040.000,00	4	\$3.634.547.395,83	18	\$6.365.543.163,83
					Realizar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas.	\$39.822.068		\$200.578.272		\$206.868.000,00		\$332.640.037,13		\$779.908.377,13
Costo total producto						\$1.621.717.070		\$2.084.032.444		\$2.432.026.000,00		\$5.194.314.101,73		\$11.332.089.615,39
Costo total proyecto						\$24.000.000.000		\$34.000.000.000		\$44.899.000.000,00		\$440.082.000.000,06		\$546.082.000.000,06

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Objetivo General: Mejorar la pervivencia de las comunidades indígenas en sus territorios.

9.1. Objetivo Específico No. 1: Ampliar el acceso de tierra dirigida a la población Indígena

Consiste en la entrega de programas de legalización de tierras por medio de procedimientos de constitución de resguardos indígenas, ampliación de resguardos indígenas, saneamiento de resguardos indígenas, protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente, servicio de adquisición de tierras a comunidades étnicas.

9.1.1. Producto 1: Servicio de constitución de resguardos

Este producto consiste en la legalización de territorios étnicos por medio del procedimiento de constitución a las comunidades indígenas que poseen sus tierras sin título de propiedad, o las que no se hallen en posesión, total o parcial, de sus tierras ancestrales, o que por circunstancias ajenas a su voluntad están dispersas o han migrado de su territorio. En este último evento, la constitución del resguardo correspondiente podrá hacerse en la zona de origen a solicitud de la Comunidad.

La atención a las comunidades indígenas a través del procedimiento de constitución de resguardos es prioritaria, teniendo en cuenta la necesidad de tierras para su adecuado asentamiento y desarrollo y para la conservación de sus usos y costumbres, actividades sagradas o espirituales, sociales, económicas y culturales.

Para este propósito, de conformidad con el Decreto 1397 de 1996, se convoca la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), instancia de concertación entre el Gobierno Nacional y las comunidades indígenas del país, donde se prioriza la realización de estudios socioeconómicos tendientes a la legalización de tierras a comunidades indígenas a través de los procedimientos de adquisición de tierras y constitución y ampliación de resguardos indígenas.

Posteriormente la Agencia Nacional de Tierras realiza visitas con el fin de verificar el área a legalizar y las familias beneficiarias en cada resguardo. La información recopilada en terreno se plasma en un estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras, según lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, el cual sirve de soporte para la legalización del territorio.

Estos procesos de constitución de resguardos requieren de la vinculación de profesionales de las ciencias sociales, económicas, ambientales y/o agropecuarias y topógrafos o profesionales de las ciencias geográficas. Dichos procesos se adelantan con tierras baldías, tierras del Fondo Nacional Agrario FNA, tierras adquiridas por otras entidades y tierras donadas por las comunidades interesadas.

Con los avances de este producto se da cumplimiento a los compromisos Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, así como a los compromisos del Plan Marco de Implementación PMI.

9.1.2. Indicador de Producto 1: Acuerdos registrados.

Para el reconocimiento de la propiedad colectiva a las comunidades indígenas que poseen sus tierras sin título de propiedad, o las que no se hallen en posesión, total o parcial, de sus tierras sin título de propiedad, la Agencia Nacional de Tierras mediante el procedimiento de constitución de resguardos indígenas favorece a las comunidades. Dicha legalización debe estar registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP, para que surta su efecto legal. La meta establecida para este indicador durante todo el horizonte del proyecto (2019 – 2022) es de 73 acuerdos registrados, con una meta de 13 resguardos indígenas registrados para el año 2020 y de 15 para cada una de las vigencias 2021-2022, siendo el promedio que se puede atender y legalizar con la infraestructura que maneja la Agencia Nacional de Tierras actualmente y teniendo en cuenta los procesos en los que puede avanzar la Subdirección de Asuntos Étnicos conforme al plan de atención para la vigencia 2019. En caso de que la meta no se cumpla o de que ésta se sobre ejecute, se realizarán las justificaciones y actualizaciones del proyecto conforme a la ejecución real.

Indicador de producto No. 1 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS
Indicador de producto	Acuerdos registrados
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Meta por vigencia	
2019	23
2020	13
2021	15
2022	15
TOTAL	66

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

La meta total del proyecto se ajusta conforme al corte de horizonte hasta la vigencia 2022, el total de la meta para el cuatrienio será de 66 acuerdos registrados.

Para la vigencia 2020 se proyecta una meta menor teniendo en cuenta que las gestiones realizadas en la actual vigencia serán presentadas en los Consejos Directivos de los meses de noviembre y diciembre y serán registrados solo hasta el 2020, adicional se debe tener en cuenta que se generó una reducción en el presupuesto para el producto en mención, esto debido a que

del total apropiado el 49% de los recursos serán para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con las organizaciones indígenas CRIC.

NOTA 5: La regionalización indicativa del indicador se encuentra registrada en el SUIFP.

Indicador de producto No. 1 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS
Indicador de producto	Acuerdos registrados
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Meta por vigencia	
2019	23
2020	13
2021	13
2022	23
TOTAL	72

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

La meta total del proyecto se ajusta conforme al horizonte hasta la vigencia 2022, el total de la meta para el cuatrienio será de 72 acuerdos registrados, conforme a la proyección para las vigencias 2021 y 2022. En caso de que la meta no se cumpla o de que ésta se sobre ejecute, se realizarán las justificaciones y actualizaciones del proyecto conforme a la ejecución real.

Para la vigencia 2021 la meta se mantiene en 13 Constituciones teniendo en cuenta el incremento del 3,1% según lo establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

Esta información está sujeta y variará conforme a los recursos aprobados por Decreto de Liquidación para el desarrollo del proyecto de inversión en dicha vigencia

9.1.3. Actividades producto 1

El producto se obtendrá a través de las siguientes actividades:

- **Realizar las reuniones de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas para el fortalecimiento de los espacios de concertación.**

Mediante el Decreto 1397 de 1996, por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones; mediante recursos asignados en cada vigencia por parte del Gobierno Nacional se garantiza el fortalecimiento y funcionamiento de los Territorios Indígenas.

Con las mesas de trabajo se realiza la priorización de los casos que deben ser atendidos por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos.

El costo total es de **\$ 662.382.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 682.915.842,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Practicar visitas técnicas de levantamiento de información:**

La Agencia Nacional de Tierras – ANT recibe, analiza y abre un expediente con la solicitud formulada o inicia de oficio el procedimiento así; recibe la solicitud y verifica el cumplimiento de requisitos para dar apertura del expediente (según el Decreto 2164 de 1994 no es necesario el diligenciamiento de un formato específico). Si éste no cumple con los requisitos, se remite un oficio al solicitante para que anexe o corrija lo pertinente. Si cumple, programa una visita para realizar el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras correspondiente, según disponibilidad presupuestal. Para ello, expide un Auto que ordena la visita y las comunicaciones pertinentes al Procurador Agrario, a la comunidad indígena interesada o a quien hubiere formulado la solicitud del auto que ordena la visita. Simultáneamente, fijar el edicto que contiene los datos esenciales de la petición en la secretaría de la Alcaldía donde se halle ubicado el predio o el terreno a legalizar.

Posteriormente realiza visita a la comunidad o resguardo indígena. Esta visita consiste en (i) la asistencia a territorio por parte del equipo interdisciplinario de la Agencia Nacional de Tierras para obtener los insumos jurídicos, técnicos y sociales que permitan la elaboración del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras como insumo primordial para la constitución del resguardo indígena; (ii) la determinación del área del resguardo y el levantamiento topográfico. Para los trámites de constitución, ampliación, reestructuración y saneamiento se verifica el cumplimiento de la función social de la propiedad.

Durante la visita se diligencian los formatos de acta de visita a la comunidad indígena y el censo socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras de la comunidad.

El costo total de la actividad es de **\$1.360.016.984,00**

La variación corresponde a una disminución del **(5.9%)** que corresponde a **\$80.977.884** millones en el insumo de mano de obra y del **(37.5%)** que corresponde a **\$38.622.504** en el insumo de transporte comparado con el monto asignado para esta actividad inicialmente.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 1.406.019.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la constitución.**

La Agencia Nacional de Tierras – ANT revisa el Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras, que comprende la vinculación de profesionales de las ciencias sociales, económicas, ambientales y/o agropecuarias y topógrafos o profesionales de las ciencias geográficas, quienes determinan los diferentes aspectos relacionados con la posesión, tenencia, propiedad, concentración, distribución y disponibilidad de las tierras; el uso y aprovechamiento de las que estuvieren ocupando y el cumplimiento de la función social de la propiedad en las tierras de resguardo, conforme a los usos, costumbres y cultura de la respectiva comunidad; la calidad, condiciones agrológicas y uso de los suelos; el tamaño y distribución de la población, su situación socioeconómica y cultural; la infraestructura básica existente, la identificación de los principales problemas y la determinación cuantificada de las necesidades de tierras de las comunidades indígenas, que permitan a la ANT y demás entidades que integran el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, obtener una visión clara y precisa de un determinado territorio y de su población para adoptar y adelantar los programas pertinentes.

El costo total de la actividad es de **\$ 1.262.946.390,00**

La variación corresponde a una disminución del **(11.8%)** que corresponde a **\$161.955.768** millones en el insumo de mano de obra y del **(25%)** que corresponde a **\$16.092.710** en el insumo de transporte comparado con el monto asignado para esta actividad inicialmente.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 1.302.585.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

NOTA 6: Teniendo en cuenta el acuerdo número 3 de la II Sesión de la CNTI, ratificado en la 5ª sesión de la CNTI del 06 de noviembre de 2019 en el acuerdo 6.º en la cual se acordó que “La ANT incluirá en el documento técnico del proyecto de inversión 2020 lo referente a valoración de información secundaria”, y dando cumplimiento se incluye de la siguiente manera:

En los casos que se considere pertinente se solicitara información a las comunidades y a las entidades competentes a través de oficio, datos que se considerarán e incluirán en los ESEJTT- Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras para los procesos de constitución.

- **Expedir acuerdos de constitución de resguardos.**

La ANT valida y verifica los planos y redacción de linderos del área a legalizar como resguardo indígena, para validar que cumplan con las normas técnicas establecidas.

Posteriormente remite el expediente al Ministerio del Interior para que emita concepto previo para el procedimiento de Constitución de resguardos indígenas dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de recibo de la solicitud. Transcurrido este término, si no hubiere pronunciamiento expreso, se entenderá que el concepto es favorable y se procederá a solicitar al Ministerio del Interior la devolución del expediente. Si hubiere lugar, se adelantan las gestiones correspondientes para la adecuada resolución de oposiciones cuando éstas se presenten. Cuando se trate de oposiciones entre comunidades se buscará una concertación si es el caso se revisa el expediente jurídicamente en cumplimiento del Decreto 1071 de 2015 y se proyecta el acuerdo que legaliza las tierras a la comunidad indígena, para consideración del Consejo Directivo de la ANT. El proyecto de acuerdo que legaliza las tierras a la comunidad indígena se remite para revisión final por parte de la Oficina Jurídica de la ANT.

El Consejo Directivo de la ANT aprueba el proyecto que constituye, reestructura o amplía el resguardo indígena en favor de la comunidad respectiva y expide el correspondiente Acuerdo.

El costo total de la actividad es de **\$7.677.577,00**

La variación corresponde a una disminución del **(95.3%)** que corresponde a **\$154.278.191** millones, el valor reportado hace referencia al insumo solicitado para el pago de las liquidaciones de los funcionarios de planta temporal.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 83.520.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Notificar de la constitución a la comunidad.**

La ANT notifica al representante legal de la o las comunidades interesadas en la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sobre la constitución del resguardo indígena legalizado.

Así mismo, adelanta las gestiones correspondientes para la adecuada resolución de recursos de reposición cuando éstos se presentan. Los recursos de reposición interpuestos en contra de los Acuerdos mediante los cuales el Consejo Directivo constituye, amplía y reestructura, son resueltos según lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 2164 de 1995. Pasado el término de 5 días siguientes a la notificación del acuerdo sin hacer uso del recurso de reposición, dicho acuerdo queda en firme.

El costo total de la actividad es de **\$161.955.768,00**

La actividad no presenta cambio o modificación.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 167.040.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Registrar acuerdos de constitución ante la ORIP.**

Una vez en firme el acuerdo de constitución se ordena su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al lugar de ubicación de las tierras constituidas con el carácter legal de resguardo. Los Registradores de Instrumentos Públicos abrirán un folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al resguardo constituido y cancelarán las matrículas anteriores de los bienes inmuebles que se constituyan con el carácter legal de resguardo.

Finalmente, el acuerdo es publicado en el Diario Oficial. A partir de allí se cuenta como Acuerdo Registrado.

El costo total de la actividad es de **\$161.955.768,00**

La actividad no presenta cambio o modificación.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 167.040.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

El valor total de las actividades del **objetivo 1 - producto 1** ascienden a un valor total de **\$3.616.934.487,00**

Para la vigencia 2021 el valor total de las actividades del **objetivo 1 - producto 1** ascienden a un valor total de **\$3.809.119.842,00** en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020.

9.1.4. Insumos Actividades producto 1

Para el cumplimiento de las actividades correspondientes al Producto 1, se requieren los siguientes insumos o bienes y servicios:

Actividad No. 1: Realizar las reuniones de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas para el fortalecimiento de los espacios de concertación.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 662,382,000.00	\$ 662,382,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar las reuniones de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas para el fortalecimiento de los espacios de concertación	\$ 630,420,000	\$662,382,000	\$ 685,565,370	\$ 709,560,158	\$ 2,687,927,528

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2019 el objeto del convenio con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas corresponde a “Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras y un asociado con el fin de adelantar las actividades técnicas, logísticas, informativas y administrativas necesarias para garantizar el funcionamiento y fortalecimiento de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas durante el año 2019, en cumplimiento del mandato del artículo 5 del Decreto 1397 de 1996”.

Se firmará un convenio con la CNTI, para lo cual, las reuniones se programarán al menos cada dos meses en cumplimiento a los compromisos que ha adquirido el Gobierno Nacional. Los costos de estas mesas se calculan con base en el promedio de los recursos invertidos durante las vigencias 2016 a 2018.

Actividad No. 1: Realizar las reuniones de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas para el fortalecimiento de los espacios de concertación.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
1	\$682,915,842.00	\$682,915,842.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar las reuniones de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas para el fortalecimiento de los espacios de concertación	\$ 630,420,000	\$662,382,000	\$682,915,842.00	\$709,560,157.98	\$2,685,277,999.98

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Se suscribirá un convenio con ASO-CIT con el objeto de: “Aunar esfuerzos entre la ANT y el asociado que garanticen el funcionamiento y fortalecimiento de la CNTI durante la vigencia 2020, en cumplimiento del mandato del artículo 5 del Decreto 1397 de 1996.” para lo cual, se programarán reuniones al menos cada dos meses en cumplimiento a los compromisos que ha adquirido el Gobierno Nacional. Los costos de estas mesas se calculan con base en el promedio de los recursos invertidos durante las vigencias 2016 a 2018.

Actividad No. 2: Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
16	\$ 6,748,157.00	\$ 1,295,646,144.00
20	\$ 3,218,542.00	\$ 64,370,840.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$706,339,332	\$1,360,016,984	\$1,825,613,457	\$1,889,509,928	\$5,781,479,701

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se proyecta un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 16 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, en este caso los de

legalización de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.748.157,00 durante los 12 meses del año 2020.

Los procesos de constitución de resguardos implican el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas a campo con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento de Constitución de resguardos indígenas establecido, para lo cual se requerirán 20 visitas a campo con un costo promedio de \$ \$3.218.542, a realizarse durante los 12 meses del año.

Es importante aclarar que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 2: Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
16	\$ 6,960,000.00	\$ 1,336,320,000.00
21	\$ 3,319,000.00	\$ 69,699,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$706,339,332	\$1,360,016,984	\$1,406,019,000.00	\$ 1,923,987,754	\$5,396,363,070.29

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se proyecta un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 16 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, en este caso los de formalización de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, a un promedio mensual de honorarios de \$6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021, en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas. Frente al número de visitas a campo se incrementa en 1 visitas, para un total de 21 visitas.

Los procesos de constitución de resguardos implican el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas a campo con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento de Constitución de resguardos indígenas establecido, para lo cual se requerirán 21 visitas a campo con un costo promedio de \$ \$3.319.000,00, a realizarse durante los 12 meses del año.

Se estableció un presupuesto para la vigencia 2021 por valor de **\$1.406.019.000,00**.

Actividad No. 3: Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la constitución.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
15	\$ 6,748,157.00	\$ 1,214,668,260.00
15	\$ 3,218,542.00	\$ 48,278,130.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la constitución.	\$ 672,265,915	\$1,262,946,390	\$1,822,282,266	\$1,886,062,145	\$ 5,643,556,716

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se proyecta un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 15 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, en este caso los procesos de legalización de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, a un promedio mensual de honorarios de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año 2020.

Los procesos de constitución de resguardos implican el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas a campo con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento de Constitución de resguardos indígenas establecido, para lo cual se requerirán 15 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00, a realizarse durante los 12 meses del año.

Es importante aclarar que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por

ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos.

Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 3: Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la constitución.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
15	\$ 6,960,000.00	\$ 1,336,320,000.00
15	\$ 3,319,000.00	\$ 49,785,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la constitución.	\$672,265,915	\$1,262,946,390	\$1,302,585,000.00	\$1,886,062,145	\$5,123,859,449.81

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se proyecta un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 15 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, en este caso los procesos de legalización de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

Los procesos de constitución de resguardos implican el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas a campo con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento de Constitución de resguardos indígenas establecido, para lo cual se requerirán 15 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 4: Expedir acuerdos de constitución de resguardos.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
----------	----------------	------------------

1	\$ 7,677,577.00	\$ 7,677,577.00
---	-----------------	-----------------

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Expedir acuerdos de constitución de resguardos.	\$877,233,397	\$ 7,677,577	\$ 586,684,770	\$607,218,737	\$ 2,078,814,480

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se proyecta un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 1 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, en este caso los procesos de legalización de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 7,677,577.00 durante 1 mes del año 2020.

Actividad No. 4: Expedir acuerdos de constitución de resguardos.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
1	\$ 6,960,000.00	\$ 83,520,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Expedir acuerdos de constitución de resguardos.	\$877,233,397	\$ 7,677,577	\$ 83,520,000	\$607,218,737	\$1,575,649,710.52

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se proyecta un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 1 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, en este caso los procesos de legalización de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante 12 meses del año 2021, en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 83.520.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

Actividad No. 5: Notificar de la constitución a la comunidad.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Notificar de la constitución a la comunidad.	\$ 156,964,296	\$161,955,768	\$ 200,936,130	\$ 207,968,894	\$ 727,825,088

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se proyecta un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, en este caso a los procesos de legalización de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, a un promedio mensual de honorarios de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año 2020.

Actividad No. 5: Notificar de la constitución a la comunidad.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
2	\$ 6,960,000.00	\$ 167,040,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Notificar de la constitución a la comunidad.	\$ 156,964,296	\$161,955,768	\$167,040,000.00	\$ 173,491,068	\$659,451,131.58

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se proyecta un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, en este caso a los procesos de

legalización de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021.

Se estableció un presupuesto para la vigencia 2021 por valor de **\$167.040.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

Actividad No. 6: Registrar acuerdos de constitución ante la ORIP.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Registrar acuerdos de constitución ante la ORIP.	\$ 245,936,016	\$161,955,768	\$ 167,624,220	\$ 173,491,068	\$749,007,072

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se proyecta un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, en este caso los procesos de legalización de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, a un promedio mensual de honorarios de \$13, 496,314.00 durante los 12 meses del año 2020. Así mismo, es importante resaltar que dependiendo de la complejidad de las actividades se requiere de un número determinado de personal.

Actividad No. 6: Registrar acuerdos de constitución ante la ORIP.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
2	\$ 6,960,000.00	\$ 167,040,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Registrar acuerdos de constitución ante la ORIP.	\$ 245,936,016	\$161,955,768	\$ 167,040,000	\$ 173,491,068	\$748,422,851.72

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se proyecta un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, en este caso a los procesos de legalización de la Dirección y Subdirección de Asuntos Étnicos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021.

Se estableció un presupuesto para la vigencia 2021 por valor de **\$167.040.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

10. Producto 2: Servicio de Ampliación de resguardos

Este producto consiste en la legalización de territorios étnicos por medio del procedimiento de ampliación de resguardos constituidos a comunidades indígenas, cuando las tierras fueren insuficientes para su desarrollo económico y cultural o para el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, o cuando en el resguardo no fueron incluidas la totalidad de las tierras que ocupan tradicionalmente o que constituyen su hábitat.

La atención a las comunidades indígenas a través del procedimiento de ampliación de resguardos es prioritaria, teniendo en cuenta la necesidad de tierras para su adecuado asentamiento y desarrollo y para la conservación de sus usos y costumbres, actividades sagradas o espirituales, sociales, económicas y culturales.

Para este propósito, de conformidad con el Decreto 1397 de 1996, se convoca a la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), instancia de concertación entre el Gobierno Nacional y las comunidades indígenas del país, donde se prioriza la realización de estudios socioeconómicos tendientes a la legalización de tierras a comunidades indígenas a través de los procedimientos de adquisición de tierras y constitución y ampliación de resguardos indígenas.

Posteriormente la Agencia Nacional de Tierras realiza una visita con el fin de verificar el área a legalizar y las familias beneficiarias en cada resguardo, la información recopilada en terreno se plasma en un estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras, según lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, el cual sirve de soporte para la legalización del territorio.

Estos procesos de ampliación de resguardos requieren de la vinculación de profesionales de las ciencias sociales, económicas, ambientales y/o agropecuarias y topógrafos o profesionales

de las ciencias geográficas. Dichos procesos se adelantan con tierras baldías, tierras del Fondo Nacional Agrario FNA, tierras adquiridas por otras entidades y tierras donadas por las comunidades interesadas.

NOTA 7: Teniendo en cuenta el acuerdo número 3 de la II Sesión de la CNTI, ratificado en la 5ª sesión de la CNTI del 06 de noviembre de 2019 en el acuerdo 5. ° en la cual se acordó que *“La Agencia Nacional de Tierras incluirá en el documento técnico del proyecto de inversión 2020, la justificación técnica y jurídica del trámite de las solicitudes de resguardos de origen colonial y/o republicano en el objetivo 1. Producto 2 (Servicios de ampliación)”*, de esta manera se da cumplimiento con la inclusión de la información estipulada anteriormente:

La Dirección de Asuntos Étnicos, continuará con los procesos de atención de las solicitudes correspondientes a los resguardos de origen colonial y/o republicano, para el procedimiento de ampliación.

A continuación, se debe tener en consideración la responsabilidad legal en materia de adjudicación de tierras, en su marco normativo:

En primer lugar y considerando que el artículo 3 del Decreto 2363 de 2015, establece que: *“la Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la nación”*.

En consecuencia, una de las funciones de la Autoridad de Tierras, es *“Ejecutar el plan de atención a las comunidades étnicas, a través de programas de titulación colectiva, constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración de resguardos indígenas, adquisición, expropiación de tierras y mejoras. (Artículo 4 del Decreto 2363 de 2015).*

Aunado a ello, es importante señalar que el artículo 2.14.7.1.1., del Decreto 1071 de 2015, establece que la autoridad de tierras:

“realizará los estudios de las necesidades de tierras de las comunidades indígenas para la dotación y titulación de las tierras suficientes o adicionales que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo, el reconocimiento de la propiedad de las que tradicionalmente ocupan o que constituye su hábitat, la preservación del grupo étnico y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes, sin perjuicio de los derechos de las comunidades negras consagradas en la Ley 70 de 1993”.

Esta finalidad, se concreta -entre otro el programa y/o procedimiento administrativo ampliación de resguardos, con:

3. La reestructuración de los resguardos de origen colonial o republicano, previa clarificación sobre la vigencia legal de los respectivos títulos. Mediante esta actuación administrativa, el Instituto procederá a estudiar la situación de la tenencia de la tierra en aquellos, para determinar el área de la que se encuentran en posesión o propiedad, a fin de dotar a las comunidades de las tierras suficientes o adicionales, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura de sus integrantes.

4. *El saneamiento territorial de los resguardos y reservas indígenas y la conversión de éstas en resguardos. (Artículo 2.14.7.1.1., del Decreto 1071 de 2015).*

En ese sentido, es claro que la finalidad de la norma que rige los procedimientos de legalización de tierras para comunidades indígenas que adelanta la Autoridad de Tierras, es dotar, titular y garantizar la seguridad jurídica sobre sus territorios.

Así las cosas, en el marco del proyecto de inversión, el procedimiento de reestructuración de resguardos de origen colonial y/o republicano, puede ser justificado en el producto de ampliación de resguardos, en la medida que es una forma de cumplir con el objetivo específico de ampliar el acceso de tierra dirigido a la población indígena. Esto teniendo en cuenta, que dicho procedimiento a su vez busca la dotación de tierras suficientes o adicionales para garantizar su pervivencia y desarrollo.

Ahora bien, el marco normativo vigente aplicable para el procedimiento de reestructuración difiere del procedimiento de clarificación de los títulos de origen colonial y/o republicano, cuyo marco jurídico se encuentra en trámite de reglamentación.

Para la expedición de esta reglamentación, en el marco de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI , en la vigencia 2018, se fijó una ruta de concertación que se retomó a partir de la sesión llevada a cabo el 3 de septiembre de la presente vigencia y comprende los siguientes momentos: (i) evento nacional para definición de la propuesta por la parte indígena, (ii) estudio de la propuesta por parte del Gobierno, (iii) escenario de concertación con ambas partes y (iv) protocolización en Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas - MPC.

En ese sentido, una vez dicho marco normativo se encuentre en firme, en la reformulación del proyecto de inversión 2021, deberá contemplarse la inclusión de un producto de servicios de clarificación de resguardos de origen colonial y/o republicano.

Se tiene programada la ejecución de las actividades citadas anteriormente para la presente vigencia. En este punto debe tenerse en cuenta, que todas estas actividades no son de responsabilidad de la ANT, sino que tiene “participación” en ellas de acuerdo con las competencias asignadas por ley.

Se brinda igualmente atención a las comunidades con títulos coloniales y/o republicanos a través de los procedimientos de ampliación, cuando las comunidades indígenas optaron por esta vía administrativa o mejor aun cuando se trata de resguardos ya reestructurados, conforme a la normatividad vigente en el momento.

Como contexto de este análisis debe tenerse en cuenta que, a la fecha la base de datos de Inventarios de la Dirección de Asuntos Étnicos registra 90 casos referenciados como resguardos de origen colonial y/o republicano, de los cuales 34 cuentan con decisión de fondo.

Sobre estas decisiones se ha venido adelantando la revisión correspondiente para su caracterización, lo cual puede ser vinculado a la justificación técnica, llegado el momento.

Igualmente, es importante tener en cuenta que actualmente, la Subdirección de Asuntos Étnicos, en cumplimiento de órdenes judiciales adelanta los siguientes procedimientos de clarificación y/o reestructuración de resguardos de origen colonial y/o republicano:

Municipio	Comunidad
Chaparral (Tolima)	Resguardo Colonial Yaguará T-522 – 2016
Tubará (Atlántico)	Resguardo Colonial Mokaná T-011 – 2019
Rio Sucio (Caldas)	Resguardo Colonial Cañamomo y Lomapieta T-530 – 2016

Fuente: Subdirección de Asuntos Étnicos – ANT 2019

Adicional como cumplimiento al acuerdo 7 de la 5ª sesión de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas del 06 de noviembre de 2019 se aclara que “La Agencia Nacional de Tierras entregara un informe semestral del estado y avance de las solicitudes de origen colonial y/o republicano, además de la afectación presupuestal que se haga para el trámite de dichas solicitudes”.

10.1. Indicador de Producto 2: Acuerdos Registrados

Hace referencia a los acuerdos de ampliación expedidos y registrados ante la Oficina de Registros e Instrumentos Públicos para formalizar la legalización de los resguardos indígenas para el reconocimiento de propiedad colectiva a las comunidades indígenas que poseen sus tierras sin título de propiedad, o las que no se hallen en posesión, total o parcial, de sus tierras sin título de propiedad.

La meta establecida para este indicador durante todo el horizonte del proyecto (2019 – 2022) es de 51 acuerdos registrados, con una meta de 13 resguardos indígenas registrados para el año 2020 y de 15 para cada una de las vigencias 2021-2022, siendo el promedio que se puede atender y legalizar con la infraestructura que maneja la Agencia Nacional de Tierras actualmente y teniendo en cuenta los procesos en los que puede avanzar la Subdirección de Asuntos Étnicos conforme al plan de atención para la vigencia 2019. En caso de que la meta no se cumpla o de que ésta se sobre ejecute, se realizarán las justificaciones y actualizaciones del proyecto conforme a la ejecución real.

Indicador de producto No. 2 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS
Indicador de producto	Acuerdos registrados
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Meta por vigencia	
2019	6
2020	13
2021	15
2022	15
TOTAL	49

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

La meta total del proyecto se ajusta conforme al corte de horizonte hasta la vigencia 2022, el total de la meta para el cuatrienio será de 49 acuerdos registrados.

Para la vigencia 2020 se proyecta una meta menor teniendo en cuenta que las gestiones realizadas en la actual vigencia serán presentadas en los Consejos Directivos de los meses de noviembre y diciembre y serán registrados solo hasta el 2020, adicional se debe tener en cuenta que se generó una reducción en el presupuesto para el producto en mención, esto debido a que del total apropiado el 49% de los recursos serán para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con las organizaciones indígenas CRIC.

En caso de que la meta no se cumpla o de que ésta se sobre ejecute, se realizarán las justificaciones y actualizaciones del proyecto conforme a la ejecución real.

NOTA 8: La regionalización indicativa del indicador se encuentra registrada en el SUIFP.

Indicador de producto No. 2 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS
Indicador de producto	Acuerdos registrados
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Meta por vigencia	
2019	6
2020	13
2021	13
2022	19
TOTAL	51

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

La meta total del proyecto se ajusta conforme al corte de horizonte hasta la vigencia 2022, el total de la meta para el cuatrienio será de 51 acuerdos registrados.

Para la vigencia 2021 se proyecta una meta mayor teniendo en cuenta la solicitud de recursos de acuerdo con las necesidades y compromisos de Gobierno. Esta información está sujeta y variará conforme a los recursos aprobados por Decreto de Liquidación para el desarrollo del proyecto de inversión.

10.2. Actividades producto 2

El producto de servicio de ampliación de resguardos se obtendrá a través de las siguientes actividades:

- **Practicar visitas técnicas de levantamiento de información:**

La Agencia Nacional de Tierras recibe, analiza y abre un expediente con la solicitud formulada o inicia de oficio el procedimiento; así, recibe la solicitud y verifica el cumplimiento de requisitos para dar apertura del expediente (según el Decreto 2164 de 1994 no es necesario el diligenciamiento de un formato específico). Si éste no cumple con los requisitos, se remite un oficio al solicitante para que anexe o corrija lo pertinente. Si cumple, programa una visita para realizar el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras correspondiente, según disponibilidad presupuestal. Para ello, expide un Auto que ordena la visita y las comunicaciones pertinentes al Procurador Agrario, a la comunidad indígena interesada o a quien hubiere formulado la solicitud del auto que ordena la visita. Simultáneamente, fijar el edicto que contiene

los datos esenciales de la petición en la secretaría de la Alcaldía donde se halle ubicado el predio o el terreno a legalizar.

Posteriormente realiza visita a la comunidad o resguardo indígena. Esta visita consiste en (i) la asistencia a territorio por parte del equipo interdisciplinario de la Agencia Nacional de Tierras para obtener los insumos jurídicos, técnicos y sociales que permitan la elaboración del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras como insumo primordial para la ampliación del resguardo indígena; (ii) la determinación del área del resguardo y el levantamiento topográfico. Para los trámites de constitución, ampliación, reestructuración y saneamiento se verifica el cumplimiento de la función social de la propiedad.

Durante la visita se diligencian los formatos de acta de visita a la comunidad indígena y el censo socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras de la comunidad.

El costo total de la actividad es de **\$ 1.440.994.868**

La variación corresponde a una disminución del **(97.5%)** de **\$38.622.504** millones en el insumo de transporte inicialmente asignado.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$1.489.539.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la ampliación:**

La ANT revisa el Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras, que comprende la vinculación de profesionales de las ciencias sociales, económicas, ambientales y/o agropecuarias y topógrafos o profesionales de las ciencias geográficas, quienes determinan los diferentes aspectos relacionados con la posesión, tenencia, propiedad, concentración, distribución y disponibilidad de las tierras; el uso y aprovechamiento de las que estuvieren ocupando y el cumplimiento de la función social de la propiedad en las tierras de resguardo, conforme a los usos, costumbres y cultura de la respectiva comunidad; la calidad, condiciones agrológicas y uso de los suelos; el tamaño y distribución de la población, su situación socioeconómica y cultural; la infraestructura básica existente, la identificación de los principales problemas y la determinación cuantificada de las necesidades de tierras de las comunidades indígenas, que permitan a la ANT y demás entidades que integran el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, obtener una visión clara y precisa de un determinado territorio y de su población para adoptar y adelantar los programas pertinentes.

 Agencia Nacional de Tierras	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 62 de 179

El costo total de la actividad es de \$ **1.415.246.532,00**.

La variación corresponde a una disminución del **(40%)** por \$**25.748.336** millones en el insumo de transporte inicialmente asignado.

NOTA 9: Teniendo en cuenta el acuerdo número 3 de la II Sesión de la CNTI, ratificado en la 5ª sesión de la CNTI del 06 de noviembre de 2019 en el acuerdo 6.º en la cual se acordó que “La ANT incluirá en el documento técnico del proyecto de inversión 2020 lo referente a valoración de información secundaria”, y dando cumplimiento se incluye de la siguiente manera:

En los casos que se considere pertinente se solicitara información a las comunidades y a las entidades competentes a través de oficio, datos que se considerarán e incluirán en los ESEJTT- Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras para los procedimientos de ampliación.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de \$**1.459.668.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Expedir acuerdos de ampliación de resguardos:**

La ANT valida y verifica los planos y redacción de linderos del área a legalizar como resguardo indígena, para validar que cumplan con las normas técnicas establecidas.

Posteriormente remite el expediente al Ministerio de Ambiente para que emita concepto previo y la certificación de la función ecológica de la propiedad para el procedimiento de ampliación de resguardos indígenas dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de recibo de la solicitud.

Más adelante se revisa el expediente jurídicamente en cumplimiento del Decreto 1071 de 2015 y se proyecta el acuerdo que legaliza las tierras a la comunidad indígena, para consideración del Consejo Directivo de la ANT. El proyecto de acuerdo que legaliza las tierras a la comunidad indígena se remite para revisión final por parte de la Oficina Jurídica de la ANT. El Consejo Directivo de la ANT aprueba el proyecto que constituye, reestructura o amplía el resguardo indígena en favor de la comunidad respectiva y expide el correspondiente Acuerdo.

El costo total de la actividad es de \$**161.955.768,00**.

La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$167.040.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Notificar de la legalización a la comunidad:**

La ANT notifica al representante legal de la o las comunidades interesadas en la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sobre la constitución del resguardo indígena legalizado.

Así mismo, adelanta las gestiones correspondientes para la adecuada resolución de recursos de reposición cuando éstos se presentan. Los recursos de reposición interpuestos en contra de los Acuerdos mediante los cuales la Consejo Directivo constituye, amplía y reestructura, son resueltos según lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 2164 de 1995. Pasado el término de 5 días siguientes a la notificación del acuerdo sin hacer uso del recurso de reposición, dicho acuerdo queda en firme.

El costo total de la actividad es de **\$161.955.768,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$167.040.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Registrar acuerdos ante la ORIP:**

Una vez en firme el acuerdo de ampliación se ordena su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al lugar de ubicación de las tierras ampliadas con el carácter legal de resguardo. Los Registradores de Instrumentos Públicos abrirán un folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al resguardo ampliado y cancelarán las matrículas anteriores de los bienes inmuebles que se constituyan con el carácter legal de resguardo. Finalmente, el acuerdo es publicado en el Diario Oficial. A partir de allí se cuenta como Acuerdo Registrado.

El costo total de la actividad es de **\$161.955.768.**

La actividad no presenta cambios o modificaciones.

El valor total de las actividades del **objetivo 1 - producto 2** asciende a un valor total de **\$3.342.108.704,00**

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$167.040.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

El valor total de las actividades del **objetivo 1 - producto 2** asciende a un valor total de **\$3.450.327.000,00** en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020.

10.2.1. Insumos Actividades producto 2

Para el cumplimiento de las actividades citadas se requieren los siguientes bienes y servicios:

Actividad No. 1: Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
17	\$ 6,748,157.00	\$ 1,376,624,028.00
20	\$ 3,218,542.00	\$ 64,370,840.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$ 885,274,655	\$ 1,440,994,868	\$ 1,825,613,457	\$ 1,889,509,928	\$ 6,041,392,907

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 17 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año 2020 quienes ejecutarán cada una de las etapas del procedimiento.

Es importante aclarar que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir las necesidades utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 1: Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
17	\$6,960,000.00	\$1,419,840,000.00
21	\$3,319,000.00	\$69,699,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$ 885,274,655	\$1,440,994,868	\$1.489.539.000,00	\$1,923,987,754	\$5.739.796.277,03

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 17 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021, en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas. Frente al número de visitas a campo se incrementa en 1 visitas, para un total de 21 visitas.

El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 21 visitas a campo con un costo promedio de \$ \$3.319.000,00, a realizarse durante los 12 meses del año.

Actividad No. 2: Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la ampliación.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
17	\$ 6,748,157.00	\$ 1,376,624,028.00
12	\$ 3,218,542.00	\$ 38,622,504.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la ampliación.	\$ 249,541,000	\$1,415,246,532	\$1,822,282,266	\$1,886,062,145	\$ 5,373,131,943

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 17 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año 2020 quienes ejecutarán cada una de las etapas del procedimiento.

El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 12 visitas a campo con un costo promedio de \$3.218.542,00, a realizarse durante los 12 meses del año. Es importante aclarar que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 2: Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la ampliación.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
17	\$6,960,000.00	\$1,419,840,000.00
12	\$3,319,000.00	\$39,828,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la ampliación.	\$249,541,000	\$1,415,246,532	\$1,459,668,000.00	\$1,886,062,145	\$5,010,517,677.09

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 17 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 12 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 3: Expedir acuerdos de ampliación de resguardos.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Expedir acuerdos de ampliación de resguardos.	\$ 156,964,296	\$161,955,768	\$ 586,684,770	\$ 607,218,737	\$ 1,512,823,570

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.748.157,00, durante los 12 meses del año 2020 quienes ejecutarán cada una de las etapas del procedimiento con el fin de lograr la expedición de acuerdos para ampliación de resguardos.

Actividad No. 3: Expedir acuerdos de ampliación de resguardos.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$6,960,000.00	\$167,040,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Expedir acuerdos de ampliación de resguardos.	\$ 156,964,296	\$161,955,768	\$167,040,000.00	\$607,218,737	\$1,093,178,800.52

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas, quienes ejecutarán cada una de las etapas del procedimiento con el fin de lograr la expedición de acuerdos para ampliación de resguardos.

Actividad No. 4: Notificar de la legalización a la comunidad.

Cantidad	Costo Unitario 2020	Costo 2020
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Notificar de la legalización a la comunidad.	\$156,964,296	\$161,955,768	\$ 200,936,130	\$ 207,968,894	\$ 727,825,088

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$6.748.157.00, durante los 12 meses del año 2020 quienes ejecutarán cada una de las etapas del procedimiento.

Actividad No. 4: Notificar de la legalización a la comunidad.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
2	\$6.960.000,00	\$167.040.000,00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1 Costo	Año 2 Costo	Año 3 Costo	Año 4 Costo	Costo Total
Notificar de la legalización a la comunidad.	\$156,964,296	\$161,955,768	\$167.040.000,00	\$ 173,491,068	\$659.451.131,58

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas.

Actividad No. 5: Registrar acuerdos ante la ORIP.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1 Costo	Año 2 Costo	Año 3 Costo	Año 4 Costo	Costo Total
Registrar acuerdos ante la ORIP.	\$235,869,172	\$161,955,768	\$ 167,624,220	\$173,491,068	\$ 738,940,227

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año 2020 quienes ejecutarán cada una de las etapas del procedimiento con el fin de lograr la expedición de acuerdos para ampliación de resguardos.

Actividad No. 5: Registrar acuerdos ante la ORIP.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
2	\$6.960.000,00	\$167.040.000,00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Registrar acuerdos ante la ORIP.	\$235,869,172	\$161,955,768	\$167,040,000.00	\$173,491,068	\$738,356,007.58

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas, quienes ejecutarán cada una de las etapas del procedimiento con el fin de lograr la expedición de acuerdos para ampliación de resguardos.

11. Producto 3: Servicio de saneamiento de resguardos

El servicio de saneamiento de resguardos es el procedimiento por medio del cual la ANT adquiere o expropia las mejoras que quedaron incluidas en el área de un resguardo indígena constituido, con el objeto de sanear la propiedad colectiva del mismo.

Para este propósito, de conformidad con el Decreto 1397 de 1996, se convoca la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), instancia de concertación entre el Gobierno Nacional y las comunidades indígenas del país, donde se prioriza la realización de saneamientos.

Posteriormente la Agencia Nacional de Tierras realiza visitas con el fin de verificar el área a sanear en cada resguardo, la información recopilada en terreno se plasma en el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras, según lo establecido en el Decreto 1071 de 2015, el cual sirve de soporte para el saneamiento priorizado.

Estos procesos de saneamiento de resguardos requieren de la vinculación de profesionales de las ciencias sociales, económicas, ambientales y/o agropecuarias y topógrafos o profesionales de las ciencias geográficas.

Con los avances de este producto se da cumplimiento a los compromisos Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

11.1. Indicador de Producto 3: Actas de entrega material de las mejoras suscritas

Mediante acta suscrita por las partes, se efectúa entrega material de la mejora. Dentro de los bienes y servicios programados están otros gastos generales (tiquetes aéreos, terrestres, fluviales, viáticos), lo que permite el desplazamiento para cumplir con la entrega de las mejoras. Se distribuyó una meta de 1 para la vigencia 2020 y una meta de 2 a partir del año 2021 al 2022 se determinó una meta constante para cada año de 2 servicios de saneamiento de resguardos indígenas, siendo el número que se puede atender y legalizar con la infraestructura que maneja actualmente la ANT para un total de 6 actas de entrega material de las mejoras suscritas en la vigencia del proyecto a partir del 2019 hasta el 2022.

Indicador de producto No. 3 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE SANEAMIENTO DE RESGUARDOS
Indicador de producto	Actas de entrega material de las mejoras suscritas.
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Metas	
2019	1
2020	1
2021	2
2022	2
TOTAL	6

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

La meta total del proyecto se ajusta conforme al corte del horizonte del proyecto, el total de actas de entrega materia de las mejoras suscritas es de 6 actas a vigencia 2022.

NOTA 10: La regionalización indicativa del indicador se encuentra registrada en el SUIFP.

Indicador de producto No. 3 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE SANEAMIENTO DE RESGUARDOS
Indicador de producto	Actas de entrega material de las mejoras suscritas.
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI

Metas	
2019	1
2020	1
2021	1
2022	2
TOTAL	5

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

La meta total del proyecto se ajusta conforme al corte del horizonte del proyecto, el total de actas de entrega materia de las mejoras suscritas es de 5 actas a vigencia 2022.

NOTA 10: La regionalización indicativa del indicador se encuentra registrada en el SUIFP.

11.2. Actividades producto 3

El procedimiento de saneamiento cuenta con las siguientes actividades prioritarias:

- **Practicar visitas técnicas**

La Agencia Nacional de Tierras depreciona, analiza y abre un expediente con la solicitud formulada o inicia de oficio el procedimiento; así, recibe la solicitud y verifica el cumplimiento de requisitos para dar apertura del expediente (según el Decreto 2164 de 1994 no es necesario el diligenciamiento de un formato específico). Si éste no cumple con los requisitos, se remite un oficio al solicitante para que anexe o corrija lo pertinente. Si cumple, programa una visita para realizar el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras correspondiente, según disponibilidad presupuestal. Para ello, expide un Auto que ordena la visita y las comunicaciones pertinentes al Procurador Agrario, a la comunidad indígena interesada o a quien hubiere formulado la solicitud del auto que ordena la visita. Simultáneamente, fijar el edicto que contiene los datos esenciales de la petición en la secretaría de la Alcaldía donde se halle ubicado el predio o el terreno a legalizar.

Posteriormente realiza visita a la comunidad o resguardo indígena. Esta visita consiste en (i) la asistencia a territorio por parte del equipo interdisciplinario de la Agencia Nacional de Tierras para obtener los insumos jurídicos, técnicos y sociales que permitan la elaboración del estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras como insumo primordial para la ampliación del resguardo indígena; (ii) la determinación del área del resguardo y el levantamiento topográfico. Para los trámites de constitución, ampliación, reestructuración y saneamiento se verifica el cumplimiento de la función social de la propiedad.

Durante la visita se diligencian los formatos de acta de visita a la comunidad indígena y el censo socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras de la comunidad.

El costo total de la actividad es de **\$ 268, 681,988,00.**

La variación corresponde a una disminución del **(20%)** por **\$6.437.084** millones en el insumo de transporte inicialmente asignado.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 277.112.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Realizar estudios topográficos y jurídicos para la adquisición de mejoras.**

La ANT revisa el Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras, que comprende la vinculación de profesionales de las ciencias sociales, económicas, ambientales y/o agropecuarias y topógrafos o profesionales de las ciencias geográficas, quienes determinan los diferentes aspectos relacionados con la posesión, tenencia, propiedad, concentración, distribución y disponibilidad de las tierras; el uso y aprovechamiento de las que estuvieren ocupando y el cumplimiento de la función social de la propiedad en las tierras de resguardo, conforme a los usos, costumbres y cultura de la respectiva comunidad; la calidad, condiciones agrológicas y uso de los suelos; el tamaño y distribución de la población, su situación socioeconómica y cultural; la infraestructura básica existente, la identificación de los principales problemas y la determinación cuantificada de la necesidades de tierras de las comunidades indígenas, que permitan a la ANT y demás entidades que integran el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, obtener una visión clara y precisa de un determinado territorio y de su población para adoptar y adelantar los programas pertinentes.

El costo total de la actividad es de **\$ 187.704.104,00**

La variación corresponde a una disminución del **(20%)** por **\$6.437.084** millones en el insumo de transporte inicialmente asignado.

NOTA 11: Teniendo en cuenta el acuerdo número 3 de la II Sesión de la CNTI, ratificado en la 5ª sesión de la CNTI del 06 de noviembre de 2019 en el acuerdo 6. ° en la cual se acordó que “La ANT incluirá en el documento técnico del proyecto de inversión 2020 lo referente a valoración de información secundaria”, y dando cumplimiento se incluye de la siguiente manera:

En los casos que se considere pertinente se solicitara información a las comunidades y a las entidades competentes a través de oficio, datos que se considerarán e incluirán en los ESEJTT- Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras para los procesos de saneamiento.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$193.592.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Realizar avalúos comerciales.**

La ANT solicita al Instituto Geográfico Agustín Codazzi los avalúos comerciales de los predios a adquirir de acuerdo con la normatividad vigente y se requiere de una persona de enlace desde la Dirección de Asuntos Étnicos para la verificación de la información recibida por parte del IGAC.

El costo total de la actividad es de **\$ 80.977.884,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 83.520.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Adquirir mejoras.**

Una vez se surten los pasos anteriores la ANT adquiere o expropia las mejoras que quedaron incluidas en el área de un resguardo indígena constituido, con el objeto de sanear la propiedad colectiva del mismo.

El costo total de la actividad es de **\$ 80.977.884,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 83.520.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Elaborar actas de entrega de las mejoras a la comunidad.**

Mediante acta suscrita por las partes, se efectúa entrega material de la mejora. Se notificará al representante legal de la o las comunidades interesadas en la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sobre la mejora del resguardo indígena.

El costo total de la actividad es de **\$84.196.426,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 86.839.000,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Registrar las mejoras ante la ORIP.**

Registrar la mejora ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos: Una vez en firme la mejora, se ordenará su inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al lugar de ubicación de las tierras constituidas con el carácter legal de resguardo. Los Registradores de Instrumentos Públicos abrirán un folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al resguardo constituido y cancelarán las matrículas anteriores de los bienes inmuebles que se constituyan con el carácter legal de resguardo. Es importante aclarar que no todos los procedimientos de mejora se registran ante la ORIP, dado que las mejoras en baldíos de la nación no se encuentran sujetas a registro. Finalmente, el acuerdo es publicado en el Diario Oficial.

El costo total de la actividad es de **\$80.977.884,00**.
La actividad no presenta cambios o modificaciones.

El valor total de las actividades del **objetivo 1 - producto 3** asciende a un valor total de **\$ 783.516.170,00**

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 83.520.000,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

El valor total de las actividades del **objetivo 1 - producto 3** asciende a un valor total de **\$ 808.103.000,00** en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020.

11.2.1. Insumos Actividades producto 3

Para el cumplimiento de las actividades citadas se requieren los siguientes bienes y servicios:

Actividad No. 1: Practicar visitas técnicas.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
8	\$ 3,218,542.00	\$ 25,748,336.00
3	\$ 6,748,157.00	\$ 242,933,652.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Practicar visitas técnicas.	\$66,367,811	\$268,681,988	\$294,741,812	\$305,057,776	\$934,849,387

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 3 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.748.157.00 durante los 12 meses del año 2020 quienes ejecutarán cada una de las etapas del procedimiento.

Los procesos de saneamiento de resguardos implican el desplazamiento de los diferentes profesionales para que practiquen visitas técnicas que permitan obtener insumos para la elaboración de los estudios topográficos y jurídicos para la adquisición de mejoras, para lo cual se requerirán 8 visitas a campo con un costo promedio de \$3.218.542,00, a realizarse durante los 12 meses del año. Se aclara que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos.

Actividad No. 1: Practicar visitas técnicas.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
8	\$ 3,319,000.00	\$ 26,552,000.00
3	\$ 6,960,000.00	\$ 250,560,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Practicar visitas técnicas.	\$66,367,811	\$268,681,988	\$277,112,000.00	\$305,057,776	\$917,219,574.56

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 3 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

Los procesos de saneamiento de resguardos implican el desplazamiento de los diferentes profesionales para que practiquen visitas técnicas que permitan obtener insumos para la elaboración de los estudios topográficos y jurídicos para la adquisición de mejoras, para lo cual se requerirán 8 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 2: Realizar estudios topográficos y jurídicos para la adquisición de mejoras.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00
8	\$ 3,218,542.00	\$ 25,748,336.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar estudios topográficos y jurídicos para la adquisición de mejoras.	\$ 78,482,148	\$ 187,704,104	\$ 288,079,430	\$ 298,162,211	\$ 852,427,893

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.748.157,00 durante los 12 meses del año 2020 quienes realizarán los estudios topográficos y jurídicos.

Los procesos de saneamiento de resguardos implican el desplazamiento de los diferentes profesionales para que practiquen visitas técnicas que permitan obtener insumos para la elaboración de los estudios topográficos y jurídicos para la adquisición de mejoras, para lo cual se requerirá 8 visitas a campo con un costo promedio de \$3.218.542,00, a realizarse durante los 12 meses del año.

Se aclara que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos.

Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 2: Realizar estudios topográficos y jurídicos para la adquisición de mejoras.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
8	\$ 3,319,000.00	\$ 26,552,000.00
2	\$ 6,960,000.00	\$ 167,040,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar estudios topográficos y jurídicos para la adquisición de mejoras.	\$ 78,482,148	\$ 187,704,104	\$193,592,000.00	\$ 298,162,211	\$757,940,462.56

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido, quienes realizarán los estudios topográficos y jurídicos.

Los procesos de saneamiento de resguardos implican el desplazamiento de los diferentes profesionales para que practiquen visitas técnicas que permitan obtener insumos para la

elaboración de los estudios topográficos y jurídicos para la adquisición de mejoras, para lo cual se requerirán 8 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 3: Realizar avalúos comerciales.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 6,748,157.00	\$ 80,977,884.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar avalúos comerciales.	\$283,352,579	\$80,977,884	\$83,812,110	\$ 86,745,534	\$ 534,888,107

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos a un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año quien realizará la verificación de la información remitida por el IGAC correspondiente a los avalúos comerciales solicitados por la Dirección de Asuntos Étnicos, de conformidad con los parámetros de ley establecidos con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento de compra de predios y es quien realiza todas las comunicaciones de avalúos comerciales y de devolución de los mismos de acuerdo a las observaciones o aclaraciones de área que haya lugar. Así mismo, es importante resaltar que dependiendo de la complejidad de las actividades se requiere de un número determinado de personal.

Actividad No. 3: Realizar avalúos comerciales.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
1	\$ 6,960,000.00	\$ 83,520,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar avalúos comerciales.	\$283,352,579	\$80,977,884	\$83,520,000.00	\$ 86,745,534	\$534,595,996.79

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos a un promedio

mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas, quien realizará la verificación de la información remitida por el IGAC correspondiente a los avalúos comerciales solicitados por la Dirección de Asuntos Étnicos, de conformidad con los parámetros de ley establecidos con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento de compra de predios y es quien realiza todas las comunicaciones de avalúos comerciales y de devolución de los mismos de acuerdo a las observaciones o aclaraciones de área que haya lugar.

Actividad No. 4: Adquirir mejoras.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 6,748,157.00	\$ 80,977,884.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Adquirir mejoras.	\$ 58,482,148	\$ 80,977,884	\$ 83,812,110	\$ 86,745,534	\$ 310,017,676

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quien llevara a cabo los trámites correspondientes a la adquisición de mejoras.

Actividad No. 4: Adquirir mejoras.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
1	\$ 6,960,000.00	\$ 83,520,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Adquirir mejoras.	\$ 58,482,148	\$ 80,977,884	\$ 83,520,000.00	\$ 86,745,534	\$ 309,725,565.79

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de

2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas, quien llevara a cabo los trámites correspondientes a la adquisición de mejoras.

Actividad No. 5: Elaborar actas de entrega de las mejoras a la comunidad.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 6,748,157.00	\$80,977,884.00
1	\$ 3,218,542.00	\$ 3,218,542.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Elaborar actas de entrega de las mejoras a la comunidad.	\$ 58,482,148	\$ 84,196,426	\$ 93,805,683	\$ 97,088,882	\$ 333,573,139

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quien llevara a cabo los trámites correspondientes a la elaboración de actas de entrega de mejoras a la comunidad.

El proceso implica el desplazamiento del personal quien lleva a cabo visita técnica, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirá 1 visita a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00.

Es importante aclarar que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 5: Elaborar actas de entrega de las mejoras a la comunidad.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
1	\$ 6.960.000,00	\$ 83.520.000,00
1	\$ 3.319.000,00	\$ 3.319.000,00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Elaborar actas de entrega de las mejoras a la comunidad.	\$ 58,482,148	\$ 84,196,426	\$86.839.000,00	\$ 97,088,882	\$326.606.455,75

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

El proceso implica el desplazamiento del personal quien lleva a cabo visita técnica, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 1 visita a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 6: Registrar las mejoras ante la ORIP.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 6,748,157.00	\$ 80,977,884.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Registrar las mejoras ante la ORIP.	\$ 70,576,014	\$ 80,977,884	\$ 83,812,110	\$ 86,745,534	\$ 322,111,542

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quien llevara a cabo los trámites correspondientes al registro de las mejoras ante la ORIP.

Así mismo, es importante resaltar que dependiendo de la complejidad de las actividades se requiere de un número determinado de personal.

Actividad No. 6: Registrar las mejoras ante la ORIP.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
1	\$ 6.960.000,00	\$ 83.520.000,00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Registrar las mejoras ante la ORIP.	\$ 70,576,014	\$ 80,977,884	\$83.520.000,00	\$ 86,745,534	\$321.819.431,79

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas, quien llevara a cabo los trámites correspondientes al registro de las mejoras ante la ORIP.

12. Producto 4: Servicio de caracterización de los territorios ocupados o poseídos ancestralmente

Este producto consiste en el establecimiento de los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas. Para efectos del Decreto 2333 de 2014, son territorios ancestrales y/o tradicionales los resguardos indígenas, aquellas tierras y territorios que históricamente han venido siendo ocupados y poseídos por los pueblos o comunidades indígenas y que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicos, culturales y espirituales.

El procedimiento es fijado de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, el cual establece el deber del Gobierno Nacional de adoptar medidas especiales encaminadas a proteger los derechos de los pueblos y a garantizar el respeto de su integridad (artículo 2); y medidas especiales orientadas a salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de estos pueblos (artículo 4). El Convenio también reconoce y protege los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos.

El artículo 13 del citado convenio establece que "los gobiernos deberán respetar la importancia especial para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios o con ambos, según los casos que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación".

12.1. Indicador de producto 4: Resolución provisional de protección de territorios ancestrales

Este indicador mide el establecimiento de los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas.

La meta total del proyecto se ajusta conforme al corte del horizonte del proyecto, el total de resoluciones provisionales de protección de territorios ancestrales es de 14 resoluciones a vigencia 2022.

Indicador de producto No. 4 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS O POSEÍDOS ANCESTRALMENTE
Indicador de producto	Resolución provisional de protección de territorios ancestrales
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Metas	
2019	2
2020	2
2021	5
2022	5
TOTAL	14

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

NOTA 12: La regionalización indicativa del indicador se encuentra registrada en el SUIFP.

La meta para la vigencia 2021 sería de 2 resoluciones provisionales de protección de territorios ancestrales teniendo en cuenta los siguientes argumentos que evidencia la dificultad para la implementación del Decreto 2333:

- Un aproximado del 50% de las solicitudes no cuentan con información completa.
- Complejidad para el proceso de notificación masiva; Ejemplo: en el caso de los Yukpa se requerirá de dos años para la notificación respectiva.
- La Dirección de Asuntos Étnicos cuenta con 125 solicitudes de las cuales 61 ya tienen aperturado el expediente, 63 solicitudes no cumplen con los requisitos y 1 solicitud con información completa.

La meta total del proyecto se ajusta conforme al corte del horizonte del proyecto, el total de resoluciones provisionales de protección de territorios ancestrales es de 11 resoluciones a vigencia 2022.

Indicador de producto No. 4 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS O POSEÍDOS ANCESTRALMENTE
Indicador de producto	Resolución provisional de protección de territorios ancestrales
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Metas	
2019	2
2020	2
2021	2
2022	5
TOTAL	11

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

NOTA 12: La regionalización indicativa del indicador se encuentra registrada en el SUIFP.

12.2. Actividades producto 4

La atención de este procedimiento se realiza mediante las siguientes actividades:

- **Practicar visitas técnicas de levantamiento de información**

Esta actividad se desarrolla a través de los siguientes pasos:

- Expedir una certificación de apertura de expediente e inicio de proceso de Protección, la cual será notificada a la comunidad y a quien ésta lo solicite.
- En caso de que existan estudios socioeconómicos y levantamientos topográficos adelantados dentro del procedimiento de constitución, ampliación, saneamiento que hayan avanzado, se emitirá inmediatamente la medida de protección basado en la información y estudios que reposen en dichos expedientes. Si no existe tal información se procederá con la siguiente acción.
- Emitir auto donde se determinen los responsables, funcionarios y fechas para realizar la visita técnica tendiente a recopilar la información para la elaboración del estudio socioeconómico y levantamiento topográfico.
- Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.

- Expedir oficio al procurador agrario, a la comunidad ocupante interesada y a quien hubiese formulado la solicitud, comunicando sobre la expedición del auto que ordena la visita técnica a la comunidad. También se notificará personalmente a los titulares de derechos inscritos en el folio de matrícula.
- Realizar la notificación personal a los titulares de derechos inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria.

El costo total de la actividad es de **\$168.392.852,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 173.678.000,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Realizar estudio de caracterización ancestral y territorial**

Esta actividad consiste en elaborar y entregar el estudio socioeconómico y levantamiento topográfico con su plano correspondiente.

El costo total de la actividad es de **\$ 511.615.640,00**
La variación corresponde a una disminución del **(20%)** por **\$6.437.084** millones en el insumo de transporte inicialmente asignado.

NOTA 13: Teniendo en cuenta el acuerdo número 3 de la II Sesión de la CNTI, ratificado en la 5ª sesión de la CNTI del 06 de noviembre de 2019 en el acuerdo 6.º en la cual se acordó que “La ANT incluirá en el documento técnico del proyecto de inversión 2020 lo referente a valoración de información secundaria”, y dando cumplimiento se incluye de la siguiente manera:

En los casos que se considere pertinente se solicitara información a las comunidades y a las entidades competentes a través de oficio, datos que se considerarán e incluirán en los ESEJTT- Estudio Socioeconómico, Jurídico y de Tenencia de Tierras para los procesos de caracterización de territorios ancestrales.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 527.672.000,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Socializar los estudios de caracterización ancestral y territorial con las comunidades**

La ANT compulsa copia del estudio socioeconómico y levantamiento topográfico con su plano correspondiente a la comunidad respectiva y se realizará socialización cuando ésta lo requiera.

El costo total de la actividad es de **\$90.633.510,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 93.477.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Expedir resoluciones**

La ANT solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la inscripción de la medida provisional en los folios correspondientes. En los casos que no existan folios de matrícula inmobiliaria solicita la apertura inmediata de uno nuevo a nombre de la ANT con la anotación provisional respectiva de su carácter de territorio ancestral y/o tradicional indígena, en favor de la respectiva comunidad, así como la inscripción de la mencionada resolución. Posteriormente expide la resolución de reconocimiento y protección de la posesión del territorio ancestral y/o tradicional e inicia el proceso de demarcación sobre el área reconocida mediante una placa.

El costo total de la actividad es de **\$84.196.426,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 86.839.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Registrar las resoluciones ante la ORIP**

Al final los resultados del proceso se registran ante la ORIP.

El costo total de la actividad es de **\$ 80.977.884,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones.

El valor total de las actividades del **objetivo 1 - producto 4** ascienden a un valor total de **\$935.816.312,00**

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 83.520.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

El valor total de las actividades del **objetivo 1 - producto 4** ascienden a un valor total de **\$965.186.000,00** en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020.

12.2.1. Insumos Actividades producto 4

Para el cumplimiento de las actividades citadas se requieren los siguientes bienes y servicios:

Actividad No. 1: Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 3,218,542.00	\$ 6,437,084.00
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1 Costo	Año 2 Costo	Año 3 Costo	Año 4 Costo	Costo Total
Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$ 76,580,900	\$ 168,392,852	\$ 411,865,832	\$ 426,281,136	\$ 1,083,120,720

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

El proceso de caracterización de territorios implica el desplazamiento de los diferentes profesionales para que practiquen visitas técnicas que permitan obtener insumos para la elaboración de los estudios, para lo cual se requerirán 2 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.512,00, a realizarse durante los 12 meses del año.

Se aclara que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse

trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos.

Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

A partir de las experiencias y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.748.157,00 durante los 12 meses del año 2020 quienes practicarán las visitas.

Actividad No. 1: Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
2	\$3,319,000.00	\$6,638,000.00
2	\$6,960,000.00	\$167,040,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$ 76,580,900	\$ 168,392,852	\$173,678,000.00	\$ 426,281,136	\$844,932,888.19

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

El proceso de caracterización de territorios implica el desplazamiento de los diferentes profesionales para que practiquen visitas técnicas que permitan obtener insumos para la elaboración de los estudios, para lo cual se requerirán 2 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021, se mantiene la cantidad de transporte requerido.

A partir de las experiencias y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020 se mantiene el número de personas requeridas, que practicarán las visitas.

Actividad No. 2: Realizar estudio de caracterización ancestral y territorial.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
6	\$ 6,748,157.00	\$ 485,867,304.00
8	\$ 3,218,542.00	\$ 25,748,336.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar estudio de caracterización ancestral y territorial.	\$ 261,909,146	\$511,615,640	\$298,073,003	\$ 308,505,559	\$ 1,380,103,348

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de las experiencias y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 6 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos a un promedio mensual de honorarios de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año 2020 quienes realizarán los estudios de caracterización ancestral y territorial.

El proceso de caracterización de territorios implica el desplazamiento de los diferentes profesionales para que practiquen visitas técnicas que permitan obtener insumos para la elaboración de los estudios, para lo cual se requerirán 8 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00, a realizarse durante los 12 meses del año.

Se aclara que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 2: Realizar estudio de caracterización ancestral y territorial.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
6	\$6,960,000.00	\$501,120,000.00
8	\$3,319,000.00	\$26,552,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar estudio de caracterización ancestral y territorial.	\$ 261,909,146	\$511,615,640	\$527,672,000.00	\$ 308,505,559	\$1,609,702,344.70

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de las experiencias y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 6 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

El proceso de caracterización de territorios implica el desplazamiento de los diferentes profesionales para que practiquen visitas técnicas que permitan obtener insumos para la elaboración de los estudios, para lo cual se requerirán 8 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 3: Socializar los estudios de caracterización ancestral y territorial con las comunidades.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 6,748,157.00	\$ 80,977,884.00
3	\$ 3,218,542.00	\$ 9,655,626.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Socializar los estudios de caracterización ancestral y territorial con las comunidades.	\$ 58,482,148	\$ 90,633,510	\$ 110,461,638	\$ 114,327,795	\$ 373,905,091

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializado, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año 2020 quien socializará los estudios de caracterización ancestral y territorial con las comunidades.

El proceso de caracterización de territorios implica el desplazamiento de los diferentes profesionales para que practiquen visitas técnicas que permitan obtener insumos para la elaboración de los estudios, para lo cual se requerirán 3 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00, a realizarse durante los 12 meses del año.

Se aclara que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 3: Socializar los estudios de caracterización ancestral y territorial con las comunidades.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
1	\$6,960,000.00	\$83,520,000.00
3	\$3,319,000.00	\$9,957,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Socializar los estudios de caracterización ancestral y territorial con las comunidades.	\$ 58,482,148	\$ 90,633,510	\$93,477,000.00	\$ 114,327,795	\$356,920,453.02

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializado, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

El proceso de caracterización de territorios implica el desplazamiento de los diferentes profesionales para que practiquen visitas técnicas que permitan obtener insumos para la elaboración de los estudios, para lo cual se requerirán 3 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 4: Expedir resoluciones.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 6,748,157.00	\$ 80,977,884.00
1	\$ 3,218,542.00	\$ 3,218,542.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Expedir resoluciones.	\$ 65,283,408	\$ 84,196,426	\$ 93,805,683	\$ 97,088,882	\$ 340,374,399

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de las experiencias y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quien llevara a cabo la expedición de resoluciones.

El proceso implica el desplazamiento del personal quien lleva a cabo visita técnica, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirá 1 visita a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00.

Es importante aclarar que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios

Actividad No. 4: Expedir resoluciones.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
1	\$6,960,000.00	\$83,520,000.00
1	\$3,319,000.00	\$3,319,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Expedir resoluciones.	\$ 65,283,408	\$ 84,196,426	\$86,839,000.00	\$ 97,088,882	\$333,407,715.75

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de las experiencias y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el

flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

El proceso implica el desplazamiento del personal quien lleva a cabo visita técnica, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 1 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 5: Registrar las resoluciones ante la ORIP.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 6,748,157.00	\$ 80,977,884.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Registrar las resoluciones ante la ORIP.	\$ 78,482,148	\$ 80,977,884	\$ 83,812,110	\$ 86,745,534	\$ 330,017,676

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de las experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quien llevara a cabo los registros de las resoluciones ante la ORIP.

Así mismo, es importante resaltar que dependiendo de la complejidad de las actividades se requiere de un número determinado de personal.

Actividad No. 5: Registrar las resoluciones ante la ORIP.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
1	\$6.960.000,00	\$83.520.000,00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Registrar las resoluciones ante la ORIP.	\$ 78,482,148	\$ 80,977,884	\$83.520.000,00	\$ 86,745,534	\$329.725.565,79

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de las experiencias y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas, quien llevara a cabo los registros de las resoluciones ante la ORIP

13. Producto 5: Servicio de adquisición de tierras y/o mejoras para comunidades étnicas

La adquisición de tierras es el beneficio a las comunidades étnicas a efectos de dotarlas de las superficies indispensables que faciliten su adecuado asentamiento y desarrollo, es uno de los procedimientos para generar ecuanimidad en el país, cumpliendo así con la declaración universal de derechos humanos donde toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente, además de propiciar que todos los seres humanos estén en similares condiciones, ya que nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tiene por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. El programa de adquisición de tierras y mejoras de propiedad privada permitirá posteriormente la constitución, ampliación, reestructuración y/o protección de resguardos indígenas.

13.1. Indicador de producto 5: Predios y/o mejoras adquiridas

Hace referencia a la cantidad de predios y/o mejoras adquiridas en una vigencia específica para el beneficio de las comunidades étnicas a efectos de dotarlas y así lograr la pervivencia y mejorar la calidad de vida de cada uno de sus integrantes.

Se determinó una meta de 38 predios para la vigencia 2020 y de 366 para la vigencia 2021 y 379 para la vigencia 2022; para un total de 807 adquisiciones de predios durante todo el horizonte del proyecto.

Indicador de producto No. 5 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y/O MEJORAS PARA COMUNIDADES ÉTNICAS
Indicador de producto	Predios y/o mejoras adquiridas
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Metas	
2019	24
2020	38
2021	366
2022	379
TOTAL	807

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Los valores totales de los recursos se proyectan con el fin de atender los Compromisos Presidenciales asumidos en los diferentes espacios realizados con las Comunidades Indígenas orientados a la adquisición y/o mejoras de predios.

A continuación, se enuncian los compromisos que se atenderán en la vigencia 2021-2022 y que se encuentran localizados en los departamentos de Cauca, Nariño y Cesar:

- Mesa CRIC - Adquisición de predios.
- CNTI - Adquisición de predios.
- Mesa UWA - Adquisición de predios
- GUAMBIANOS - CAUCA- MISAK Adquisición de predios
- PASTOS Y QUILLACINGAS - Procedimientos de formalización (constitución, ampliación)
- Sierra Nevada de Santa Marta - Adquisición de predios
- Acuerdo para la prosperidad APP 1473 Y APP 3777 - Procedimientos de formalización (constitución, ampliación)
- YUKPA - Procedimientos de formalización (constitución, ampliación)

Es importante resaltar que para la vigencia 2020 se ajusta el recurso para la adquisición de predios y/o mejoras, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con las organizaciones indígenas CRIC, en el marco de la Minga del Cauca 2019, previstos en el Acta 011 del 06 de abril de 2019 y los cuales son específicos en la comunicación emitida por el Departamento Nacional de Planeación con radicado 20194340413451 de 04 de julio de 2019 en la que se indica que los recursos por valor de \$16.739.130.667 son para la ejecución de los compromisos de las comunidades regionales indígenas del Cauca.

NOTA 14: La regionalización indicativa del indicador se encuentra registrada en el SUIFP.

Se determinó una meta de 38 predios para la vigencia 2020 y de 45 para la vigencia 2021 y 389 para la vigencia 2022; para un total de 496 adquisiciones de predios durante todo el horizonte del proyecto.

Indicador de producto No. 5 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE TIERRAS Y/O MEJORAS PARA COMUNIDADES ÉTNICAS
Indicador de producto	Predios y/o mejoras adquiridas
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Metas	
2019	24
2020	38
2021	45
2022	389
TOTAL	496

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

La meta total del proyecto es de 496 predios y/o mejoras adquiridas de vigencias 2019-2022.

A continuación, se lista los compromisos Presidenciales que se atenderán en la vigencia 2021 en materia de adquisición de tierras y/o mejoras para comunidades étnicas, localizados en los departamentos de Boyacá, Norte de Santander, Casanare, Cauca, Nariño, Cesar, Putumayo, Caldas, Magdalena, Huila, así:

- Mesa CRIC - Adquisición de predios.
- CNTI - Adquisición de predios.
- Mesa UWA - Adquisición de predios.
- GUAMBIANOS - CAUCA- MISAK - Adquisición de predios.
- Sierra Nevada de Santa Marta – Adquisición de predios.
- CRIHU - Adquisición de predios.
- CRIDEC - Adquisición de predios.
- CONPES MOCOA - Adquisición de predios.
- MINGA CACEP ONIC - Adquisición de predios.

13.2. Actividades producto 5

La atención de este procedimiento se realiza mediante las siguientes actividades principales:

- **Practicar visitas técnicas a predios priorizados**

Se trata de la asistencia a territorio por parte del equipo interdisciplinario de la Agencia Nacional de Tierras para obtener los insumos jurídicos y técnicos que permitan establecer el cumplimiento de los criterios para la compra y/o mejora.

El costo total de la actividad es de **\$ 453.167.550**

La variación corresponde a una disminución del **(40%)** por **\$32.185.420** millones en el insumo de transporte inicialmente asignado.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 467.385.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Realizar estudio jurídico, geográfico, agronómico y/o antropológico.**

Comprende la vinculación de profesionales de las ciencias sociales, económicas, ambientales y/o agropecuarias y topógrafos o profesionales de las ciencias geográficas, quienes determinan los diferentes aspectos relacionados con la posesión, tenencia, propiedad, concentración, distribución y disponibilidad de las tierras; el cumplimiento de la función social de la propiedad en las tierras; la calidad, condiciones agrológicas y uso de los suelos; y el tamaño, que permitan a la ANT obtener una visión clara y precisa de las características del predio a adquirir.

El costo total de la actividad es de **\$ 437.074.840**

La variación corresponde a una disminución del **(50%)** que corresponde a **\$32.185.420** millones en el insumo de transporte inicialmente asignado.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 450.790.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Realizar avalúos comerciales.**

Es un dictamen técnico llevado a cabo por entidades especializadas en el tema, con el objeto de determinar el avalúo de un predio y/o mejora de interés para el Estado, en los términos en que disponga la Ley. La Dirección de Asuntos Étnicos, proyecta recursos para que, a través de un convenio interadministrativo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se adelante el proceso correspondiente.

El costo total de la actividad es de **\$240.000.000,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 247.440.000,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Realizar aclaraciones de área.**

Aplica cuando el predio cuenta con linderos claros en los títulos de dominio inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria, pero el área comprendida dentro de los mismos está mal calculada. En este caso, la autoridad catastral verificará el área visitando el inmueble, y si encuentra algún error lo corregirá en los documentos catastrales, manteniendo los linderos y expidiendo una resolución catastral individual con base en la cual se expedirá el certificado catastral, con el fin de otorgar la escritura pública de corrección.

El costo total de la actividad es de **\$80.977.884,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 83.520.000,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Adquirir predios y/o mejoras.**

La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tiene por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función

social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación, se asignan recursos presupuestales para adquirir 38 predios, dentro de este monto se encuentra la contratación de prestación de servicios para el equipo de trabajo que ejecutara las labores del procedimiento de adquisición de predios y/o mejoras.

El costo total asignado para Terrenos – Adquirir predios y/o mejoras es de **\$ 19.430.346.736,00**

El total de la Actividad 5 del producto 5 Objetivo 1, incremento en un **2,1%** por valor de **\$397.211.843**, recursos tomados de las actividades: del mismo objetivo del producto 1 actividades 3 y 4, así como del objetivo 1 producto 5 actividades 1y 2 y finalmente recursos del objetivo 2 producto 2 actividad 2, esto de acuerdo con la redistribución de recursos que se presenta al interior del proyecto de inversión. La redistribución de recursos se da teniendo en cuenta el plan de compras de la vigencia 2020, con el fin de poder dar cumplimiento con los compromisos establecidos con las Comunidades Indígenas.

Se estableció un presupuesto para la vigencia 2021 por valor de **\$ \$30.872.851.123,00** La variación representa un aumento de 58,89% que corresponde a \$11.442.504.387 millones en el total de la actividad, comparado con el monto asignado para esta actividad en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020. Para adquirir predios y/o mejoras se tendrá en cuenta lo previsto en el **INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL - ADMTI-I-002**, que *“es un Fondo especial que operará como una cuenta sin personería jurídica, conformada por la subcuenta de acceso para la población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, y la subcuenta de tierras para dotación a comunidades étnicas, además de los recursos monetarios establecidos. La administración del fondo y las subcuentas será ejercida por la Agencia Nacional de Tierras.”*

Este fondo es un mecanismo creado para implementar la Reforma Rural Integral establecido en el numeral uno del Acuerdo de Paz, y así gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación, priorizando los compromisos de Gobierno asociados a esta actividad.

- **Registrar la adquisición ante la ORIP.**

Realizar el registro de la escritura en la Oficina de Instrumentos Públicos del Círculo correspondiente.

El costo total de la actividad es de **\$161.955.768,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 167.040.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Entregar predios y/o mejoras a las comunidades indígenas.**

Mediante acta suscrita por las partes, se hace entrega de los predios verificando que se reciben los bienes y mejoras que fueron objeto de avalúo. Dentro de los bienes y servicios programados están otros gastos generales por concepto de transporte (tiquetes aéreos, terrestres, fluviales, viáticos), lo que permite el desplazamiento para cumplir con la entrega del predio y/o mejora.

El costo total de la actividad es de **\$ 200.578.272,00**.

La variación corresponde a una disminución del **(40%) \$25.748.336** millones en el insumo de transporte inicialmente asignado.

El valor total de las actividades del objetivo 1 - **producto 5** ascienden a un valor total de **\$ 21.004.101.050,00**

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 206.868.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

El valor total de las actividades del objetivo 1 - **producto 5** ascienden a un valor total de **\$ 32.495.894.123,00** en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020.

13.2.1. Insumos Actividades producto 5

Para el cumplimiento de las actividades citadas se requieren los siguientes bienes y servicios:

Actividad No. 1: Practicar visitas técnicas a predios priorizados.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
15	\$ 3,218,542.00	\$ 48,278,130.00
5	\$ 6,748,157.00	\$ 404,889,420.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1 Costo	Año 2 Costo	Año 3 Costo	Año 4 Costo	Costo Total
Practicar visitas técnicas a predios priorizados.	\$251,553,826	\$453,167,550	\$ 17,020,262,718	\$ 17,615,971,913	\$ 35,340,956,007

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas a predios priorizados, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 15 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00, a realizarse durante los 12 meses del año.

Es importante aclarar que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

A partir de las experiencias y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 5 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quienes llevan a cabo visitas a campo con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento.

Actividad No. 1: Practicar visitas técnicas a predios priorizados.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
15	\$ 3,319,000.00	\$ 49,785,000.00
5	\$ 6,960,000.00	\$ 417,600,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2019.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1 Costo	Año 2 Costo	Año 3 Costo	Año 4 Costo	Costo Total
Practicar visitas técnicas a predios priorizados.	\$251,553,826	\$453,167,550	\$467,385,000.00	\$ 17,615,971,913	\$18,788,078,288.85

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de las experiencias y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 5 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido

El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas a predios priorizados, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 5 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 2: Realizar estudios jurídico, geográfico, agronómico y/o antropológico.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
5	\$ 6,748,157.00	\$ 404,889,420.00
10	\$ 3,218,542.00	\$ 32,185,420.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar estudios jurídico, geográfico, agronómico y/o antropológico.	\$ 582,684,237	\$437,074,840	\$ 15,204,110,498	\$15,736,254,366	\$ 31,960,123,941

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 5 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de \$6.748,00 durante los 12 meses del año para 2020 quienes realizarán estudios jurídico, geográfico, agronómico y/o antropológico. El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas a predios priorizados, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 10 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00, a realizarse durante los 12 meses del año.

Es importante aclarar que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos,

carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 2: Realizar estudios jurídico, geográfico, agronómico y/o antropológico.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
5	\$ 6,960,000.00	\$ 417,600,000.00
10	\$ 3,319,000.00	\$ 33,190,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1 Costo	Año 2 Costo	Año 3 Costo	Año 4 Costo	Costo Total
Realizar estudios jurídico, geográfico, agronómico y/o antropológico.	\$582,684,237	\$437,074,840	\$450,790,000.00	\$15,736,254,366	\$17,206,803,442.43

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 5 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas a predios priorizados, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 10 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 3: Realizar avalúos comerciales.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 240,000,000.00	\$ 240,000,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1 Costo	Año 2 Costo	Año 3 Costo	Año 4 Costo	Costo Total
Realizar avalúos comerciales.	\$ -	\$ 240,000,000	\$ 685,565,370	\$ 709,560,158	\$ 1,635,125,528

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Se realiza un convenio con el IGAC o Lonjas que cuenten con la experiencia suficiente para la realización de avalúos comerciales, que permitan establecer el valor de compra del predio.

Actividad No. 3: Realizar avalúos comerciales.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
1	\$ 247.440.000,00	\$ 247.440.000,00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar avalúos comerciales.	\$ -	\$ 240,000,000	\$247.440.000,00	\$ 709,560,158	\$1.197.000.157,95

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 247.440.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

Se realiza un convenio con el IGAC o Lonjas con el objeto: “Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, tecnológicos, humanos, logísticos y financieros entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y la Agencia Nacional de Tierras – ANT, con la finalidad de lograr la identificación física y jurídica de los predios, los ajustes requeridos para procesos de cabida y linderos y, la estimación del avalúo catastral o comercial de los predios priorizados por la ANT”

Actividad No. 4: Realizar aclaraciones de área.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 6,748,157.00	\$ 80,977,884.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar aclaraciones de área.	\$ 156,964,296	\$ 80,977,884	\$1,424,805,869	\$1,474,674,074	\$ 3,137,422,123

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 1 persona profesional especializado, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluye el profesional que atiende todos los procesos, a un promedio

mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quien llevara a cabo la verificación de la información, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento de compra de predios.

Actividad No. 4: Realizar aclaraciones de área.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 6.960.000,00	\$ 83.520.000,00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar aclaraciones de área.	\$ 156,964,296	\$ 80,977,884	\$83.520.000,00	\$1,474,674,074	\$1.796.136.254,39

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 1 profesionales especializados, profesional, técnico, tecnólogo, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluye el profesional que atiende todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas.

Actividad No. 5: Adquirir predios y/o mejoras.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
38	\$ 500,669,929.37	\$ 19,025,457,316.00
5	\$ 6,748,157.00	\$ 404,889,420.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Adquirir predios y/o mejoras.	\$13,879,298,030	\$19,430,346,736	\$356,262,162,650	\$368,731,338,342	\$758,303,145,758

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 5 persona profesionales especializadas, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quien llevara a cabo los trámites correspondientes a los desembolsos para la compra de predios.

Con base en lo anterior y dando cumplimiento a la competencia de la Dirección de Asuntos Étnicos, se proyectan recursos para la vigencia 2020 por valor de \$19.430.346.736 para atender compromiso de Gobierno Nacional con las organizaciones indígenas CRIC (\$19.025.457.316,00) y las demás solicitudes priorizadas en el plan de compras.

Es importante resaltar que, la compra de predios está dada para que posteriormente se realice el proceso de legalización (constitución, ampliación y saneamiento) y dicho procedimiento depende en gran medida de la decisión final del oferente después de haber realizado todo el procedimiento y gestión pertinente por parte del equipo de trabajo, el oferente puede no aceptar la oferta y el proceso se cae.

Por otro lado, es muy difícil determinar el valor exacto por predio o por hectárea teniendo en cuenta que ese valor depende de la ubicación del predio por Departamento o Municipio, su capacidad productiva, los elementos con que se adquiere el predio (casas, mejoras, cercas, etc.).

Para la vigencia 2020 se calculó un promedio por predio de \$500.669.929,37 teniendo en cuenta los recursos asignados para la vigencia 2019 sobre el número de predios programados; por lo anterior, este valor promedio y los recursos programados para la vigencia 2020 da como resultado un incremento en la meta a 38 predios. Así mismo es consecuente el incremento de meta con respecto a los recursos.

A continuación, se relacionan los predios que posiblemente pueden ser adquiridos en la vigencia 2020, relacionando el valor de la oferta presentada por el propietario y que asciende a un valor aproximado de \$37 mil millones.

El valor real del predio solo se conocerá una vez el IGAC, remita a la Agencia Nacional de Tierras el correspondiente avalúo catastral y éste puede variar considerablemente en aumento o disminución.

Adicionalmente, es importante mencionar que varias solicitudes de compra de predios dan lugar a una solicitud por orden judicial, como lo evidencia el cuadro anterior.

El total de la Actividad 5 del producto 5 Objetivo 1, incremento en un **2,1%** por valor de **\$397.211.843**, recursos tomados de las actividades: del mismo objetivo del producto 1 actividades 3 y 4, así como del objetivo 1 producto 5 actividades 1 y 2 y finalmente recursos del objetivo 2 producto 2 actividad 2, esto de acuerdo con la redistribución de recursos que se presenta al interior del proyecto de inversión. La redistribución de recursos se da teniendo en cuenta el plan de compras de la vigencia 2020, con el fin de poder dar cumplimiento con los compromisos establecidos con las Comunidades Indígenas.

Actividad No. 5: Adquirir predios y/o mejoras.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
45	\$ 676.783.358,00	\$ 30.455.251.123,00
5	\$ 6.960.000,00	\$ 417.600.000,00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1 Costo	Año 2 Costo	Año 3 Costo	Año 4 Costo	Costo Total
Adquirir predios y/o mejoras.	\$13,879,298,030	\$19,430,346,736	\$30.872.851.123,00	\$380.323.338.342,34	\$453.980.801.230,34

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 5 personas profesionales especializadas, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas, y son quienes llevaran a cabo los trámites correspondientes a los desembolsos para la compra de predios.

La variación corresponde a un aumento de 58,89% que corresponde a \$11.442.504.387 millones en el total de la actividad, comparado con el monto asignado para esta actividad con lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) de la vigencia 2020.

Con base en lo anterior y dando cumplimiento a la competencia de la Dirección de Asuntos Étnicos, se proyectan recursos para la vigencia 2021 por valor de \$30.872.851.123,00 para atender compromisos de Gobierno Nacional con las organizaciones indígenas y las solicitudes priorizadas en el plan de compras, compromisos Plan Nacional de Desarrollo y Construcción de Paz – PMI.

Para la vigencia 2021 se calculó un promedio por predio de \$ 676.783.358,00 teniendo en cuenta los recursos asignados para la vigencia 2020 sobre el número de predios programados; por lo anterior, este valor promedio y los recursos programados para la vigencia 2021 da como resultado un incremento en la meta a 45 predios. Así mismo es consecuente el incremento de meta con respecto a los recursos.

MATRIZ PREDIOS CON DESTINO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS- PRIORIZADOS									
ORDEN	PRIORIZACIÓN	COMUNIDAD BENEFICIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	REGISTRO HAS	Avalúo / Precio estimado en la oferta voluntaria	PDET
1	ONIC- ASCATIDAR	C I LA ESTRELLITA-	ARAUCA	ARAUCA	LAS MIL NOCHES 1	410-19269	108,9412	\$240.115.120	NO
2	CNTI-PROC	Sin Información	ARAUCA	SARAVENA	EL PORVENIR	410-1225	-	\$0	SI
3	SENTENCIA 007 DE 2014	EMBERA KATIO	BOYACA	PUERTO BOYACA	LA IDALIA	088-8879	58,3010	\$329.000.000	NO
4	SENTENCIA 007 DE 2014	EMBERA KATIO	BOYACA	PUERTO BOYACA	LA UNION	088-4837	153,8465	\$987.000.000	NO
5	CNTI- AISO	Comunidad Indígena Nunachak	CAQUETÁ	BELEN DE LOS ANDAQUIES	EL MIRADOR	420-75792	36,7750	\$200.000.000	SI
6	CNTI- AISO	Comunidad Indígena Nunachak	CAQUETÁ	BELEN DE LOS ANDAQUIES	EL MIRADOR ii	420-34087	26,5000	\$75.000.000	SI
7	CRIC - 40 MIL HAS	HUILA PAEZ	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	EL DUBLIN	420-5438	69,5000	\$0	SI
8	CRIC	PATH YU	CAUCA	CAJIBIO	LA PRIMAVERA	120-4076	10,5000	\$0	SI
9	CRIC	LAS MERCEDES	CAUCA	CALDONO	LAS VEGAS	132-14639	51,1000	\$ 395.125.000	SI
10	CRIC	OSBEZCA 6 COMUNIDADES	CAUCA	EL TAMBO	BUENOS AIRES	120-47540	1.400,0000	\$0	SI
11	CRIC	LA GAITANA	CAUCA	INZA	BUENA VISTA O LA FLORESTA	134-4482	32,2766	\$128.628.950	NO
12	CRIC	LA GAITANA	CAUCA	INZA	SAN CAYETANO	134-6706	20,0000	\$0	NO
13	AISO	CABILDO LA MARIA	CAUCA	PIENDAMO	BUITRERA	120-110360	37,0000	\$0	SI
14	AISO	RESGUARDO INDIGENA MISAK PISCITAU	CAUCA	PIENDAMO	LA ESPERANZA	120-186918	-	\$0	SI
15	AISO	RESGUARDO INDIGENA MISAK PISCITAU	CAUCA	PIENDAMO	LOTE SAN PEDRO	120-59491	-	\$0	SI
16	CRIC	PUEBLO KOKONUKO POPAYAN	CAUCA	POPAYAN	LA PRIMAVERA	120-6219	-	\$0	NO
17	CRIC	KOKONUKO	CAUCA	PURACE	CORRALITOS	120-176399	149,2733	\$366.549.395	NO
18	CNTI	Cabildo Indígena Yanacona	CAUCA	SANTA ROSA	LA FORTUNA	122-6753	27,0000	\$0	NO
19	CRIC	LA GAITANA	CAUCA	SILVIA	VILLA HERMOSA O BELLA VISTA CHULCO	134-11935	-	\$0	NO
20	CRIC	TUMBURAO	CAUCA	SILVIA	EL RASTROJO	134-2231	83,0000	\$0	NO
21	CRIC - 40 MIL HAS	TUMBURAO	CAUCA	SILVIA	PICACHO	134-11982	14,5000	\$0	NO
22	CRIC - 40 MIL HAS	RIO BLANCO	CAUCA	SOTARA	EL DIVISO	120-3857	152,7812	\$0	NO
23	CRIC	RI TOTORO	CAUCA	TOTORO	CHACABUCO 2	134-11827	120,0000	\$3.000.000.000	NO
24	CRIC	RI TOTORO	CAUCA	TOTORO	EL LOTE	134-11828	40,0000	\$1.000.000.000	NO
25	CRIC	TOTORO	CAUCA	TOTORO	CASTILLO	134-4419	51,0000	\$1.300.000.000	NO
26	SENTENCIA T-713 DE 2017- C CONST	YUKPA – IROKA	CESAR	AGUSTIN CODAZZI	BUENOS AIRES	190-40298	138,4000	\$600.000.000	SI
27	SENTENCIA T-713 DE 2017- C CONST	YUKPA – IROKA	CESAR	AGUSTIN CODAZZI	EL TOPACIO	190-74253	18,0000	\$200.000.000	SI
28	SENTENCIA T-713 DE 2017- C CONST	YUKPA – IROKA	CESAR	AGUSTIN CODAZZI	LA ESPERANZA	190-13871	7,0000	\$50.000.000	SI

MATRIZ PREDIOS CON DESTINO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS- PRIORIZADOS									
ORDEN	PRIORIZACIÓN	COMUNIDAD BENEFICIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	REGISTRO HAS	Avalúo / Precio estimado en la oferta voluntaria	PDET
29	SENTENCIA T-713 DE 2017- C CONST	YUKPA – MENKWE	CESAR	AGUSTIN CODAZZI	EL JARDIN	Mejoras	37,0000	\$358.000.000	SI
30	SENTENCIA T-713 DE 2017- C CONST	YUKPA – MENKWE	CESAR	AGUSTIN CODAZZI	LA FAMA	190-16909	38,0000	\$600.000.000	SI
31	SENTENCIA T-713 DE 2017- C CONST	YUKPA – SOKORPA	CESAR	BECERRIL	EL MARTIRIO	Mejoras	30,0000	\$30.000.000	SI
32	SENTENCIA T-713 DE 2017- C CONST	YUKPA – SOKORPA	CESAR	BECERRIL	LA ESPERANZA	Mejoras	80,0000	\$160.000.000	SI
33	SENTENCIA T-713 DE 2017- C CONST	YUKPA - CAÑO PADILLA	CESAR	LA PAZ	EL QUINDIO	190-14328	200,0000	\$360.000.000	SI
34	SENTENCIA T-713 DE 2017- C CONST	YUKPA - EL KOSO	CESAR	LA PAZ	LEJANO ORIENTE	190-12470	15,0000	\$300.000.000	SI
35	CNTI	KANKUAMO	CESAR	PUEBLO BELLO	LAS MARGARITAS	190-56034	34,3876	\$188.061.250	SI
36	CNTI	ARHUACO DE LA SIERRA	CESAR	VALLEDUPAR	LA LUCHA	190-36448	187,6446	\$0	SI
37	CNTI	KANKUAMO	CESAR	VALLEDUPAR	VILLA CAÑAS	190-54925	24,3718	\$0	SI
38	SENTENCIA JUDICIAL	EMBERA KATIO DE CUTI	CHOCO	UNGUIA	LA ARENOSA O ATRAPASUEÑOS	180-26812		\$3.775.650.000	SI
39	CNTI- 2019	Comunidad Indígena de Zenú rural de Muchajagua	CORDOBA	MONTELIBANO	JERICO	141-6302	110,0000	\$ 1.272.161.707	SI
40	CNTI	Comunidad Indígena de Zenú de Paloqueamo de Peñate	CORDOBA	SAHAGÚN	BETANIA	148-23593	46,0000	\$ 736.000.000	NO
41	CRIHU	RESGUARDO LA GAITANA MISAK	HUILA	LA PLATA	CORINTO	204-3432	-	\$0	NO
42	CRIHU	RESGUARDO LA GAITANA MISAK	HUILA	LA PLATA	LA BEGONIA	204-39958	-	\$0	NO
43	CRIHU	CABILDO INDIGENA SAN MIGUEL	HUILA	LA PLATA	LAS PALMAS	204-2246	13,0000	\$ 115.497.778	NO
44	CRIHU	FXIW PAEZ	HUILA	LA PLATA	CALIFORNIA	204-43115	32,9186	\$576.390.100	NO
45	CRIHU	LA GAITANA	HUILA	LA PLATA	LA FLORESTA	204-6525	50,0000	\$0	NO
46	CRIHU	INTILLAGTA	HUILA	PITALITO	BERLIN	206-10173	47,2923	\$0	NO
47	CRIHU	CHIHU	HUILA	SAN AGUSTIN	LA CABAÑA	206-10775	-	\$0	NO
48	CRIHU	CHIHU	HUILA	TELLO	SAN ISIDRO	201-41808	-	\$0	NO
49	CRIHU	RESG. RIO NEGRO	HUILA	TESALIA	LAS DELICIAS	204-38608	52,0000	\$ 263.837.220	NO
50	CRIHU	INTILLAGTA	HUILA	LA PLATA	EL CEDRO	206-6844	143,0000	\$0	NO
51	CRIC	AVIRAMA	HUILA	EL PITAL	VERSALLES	204-161	34,0000	\$0	NO
52	CRIC	TOTORO	HUILA	LA ARGENTINA	LOTE 1.SAN ANTONIO	204-18254	201,0000	\$0	NO
53	AISO	RESGUARDO LA GAITANA MISAK	HUILA	LA PLATA	CORINTO	204-3432	-	\$0	NO
54	CNTI	Com Indígena Fiw Páez	HUILA	NEIVA	EL PITAL O RELEVO	200-104336	42,0000	\$ 266.763.670	NO

MATRIZ PREDIOS CON DESTINO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS- PRIORIZADOS									
ORDEN	PRIORIZACIÓN	COMUNIDAD BENEFICIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	REGISTRO HAS	Avalúo / Precio estimado en la oferta voluntaria	PDET
55	CNTI	Comunidad Indígena Yanacoña Intillagta	HUILA	PITALITO	ALTA GRACIA O BERLIN	206-88210	47,2923	\$ 142.150.710	NO
56	CNTI	COMUNIDAD INDIGENA PIJAO - EL VERGEL	HUILA	SANTA MARIA	PATIO BONITO	200-11576	-	\$0	NO
57	CNTI	COMUNIDAD WAYUU - EL JOTE	LA GUAJIRA	RIOHACHA	LAS FLORES	210-52185	84,0000	\$0	NO
58	CNTI	Sin Información	MAGDALENA	SABANAS DE SAN ÁNGEL	CAMINO VERDE	226-21016	-	\$0	NO
59	AUTO 173 / 2012	PUEBLOS JIW Y NUKAK	META	MAPIRIPÁN	EL DELIRIO	236-30230	105,0000	\$288.000.000	SI
60	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	PASTAS	NARIÑO	ALDANA	LOTE TERRENO # 2	244-106433	37,1624	\$2.800.000.000	NO
61	AUTOS 004 Y 174 MINGA 2016	AWA - CAMWARI - CHAGUI CHIMBUZA	NARIÑO	BARBACOAS	LA CUCHILLA	242-8062	10,0659	\$ -	SI
62	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	ALDEA DE MARIA	NARIÑO	CONTADERO	LOTE PANECILLO CONTADERO	244-94959	36.300,0000	\$400.000.000	NO
63	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	MALES CORDOBA	NARIÑO	CORDOBA	JUBILO	244-25067	5,0625	\$ -	NO
64	CNTI- PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	PANAM	NARIÑO	CUMBAL	LOTE 4 LA POMA O VERGELITO	244-98286	2,3561	\$163.335.000	NO
65	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	IPIALES	NARIÑO	IPIALES	LOTE # 2 GUACUAN O BARRIAL	244-63084 - 244-62833	-	\$400.000.000	NO
66	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	COLIMBA	NARIÑO	MALLAMA	PARCELA N.5	254-14349	16,6500	\$1.082.250.000	NO
67	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	JENYO	NARIÑO	PASTO	HORIZONTE	240-103622	15,0000	\$300.000.000	NO
68	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	LAGUNA PEJENDINO	NARIÑO	PASTO	LAS JUNTAS	240-175001	0,6748	\$8.802.936	NO
69	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	OBONUCO	NARIÑO	PASTO	PANCHIDO	240-928 240-12254 240-18974 240-42614	3,0000	\$2.700.000.000	NO
70	CNTI- PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	REFUGIO DEL SOL	NARIÑO	PASTO	GARDENIA	240-14546	29,6500	\$ -	NO

MATRIZ PREDIOS CON DESTINO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS- PRIORIZADOS									
ORDEN	PRIORIZACIÓN	COMUNIDAD BENEFICIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	REGISTRO HAS	Avalúo / Precio estimado en la oferta voluntaria	PDET
71	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	MUESES POTOSI	NARIÑO	POTOSI	LOTE "MUESES"	244-69975	6,0000	\$1.000.000.000	NO
72	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	MUESES POTOSI	NARIÑO	POTOSI	NO REGISTRA NOMBRE- PREDIO RURAL	244-70001	6,0000	\$1.000.000.000	NO
73	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	GRAN TESCUAL	NARIÑO	PUERRES	SAN ANTONIO	244-74432	4,0000	\$660.000.000	NO
74	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	INCHUCHALA MIRAFLOREZ	NARIÑO	PUPIALES	ARRAYAN	244-31724	2,0000	\$ -	NO
75	AUTOS 004 y 174 MINGA 2016	AWA – CAMAWARI	NARIÑO	RICAUARTE	LAS CANOAS	242-55	34,5250	\$ -	SI
76	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	GUACHUCAL	NARIÑO	SAN RAMON	LA MERCED	244-51254	47,0000	\$7.000.000.000	NO
77	PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	TUQUERRES	NARIÑO	SAPUYES	YALE	254-23065	4,3264	\$750.000.000	NO
78	CNTI- PASTOS: CONPES 3811 DE 2014	PASTOS Y QUILLASINGAS	NARIÑO	TUQUERRES	TUTACHAG	254-22783	14,9834	\$782.785.200	NO
79	ASO UWA	COMUNIDAD ASO UWA	NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	BUENOS AIRES	272-13931	-	\$0	NO
80	TUTELA 2018-00063-00	Cabildo Tigre Playa	PUTUMAYO	MOCOA	LAS DELICIAS - (SAN CARLOS)	440-10185	-	\$0	SI
81	CNTI	CABILDO Y RESGUARDO INGA KAMENTSÁ	PUTUMAYO	MOCOA	LA FLORIDA	442-47085	-	\$0	SI
82	SENTENCIA VICTIMAS DE EMERGENCIA MOCOA- TUTELA	CI INGA JOSE HOMERO	PUTUMAYO	MOCOA	SAN CARLOS	440-10324	40,2500	\$99.000.000	NO
83	SENTENCIA VICTIMAS DE EMERGENCIA MOCOA	MUSA RUNA KUNA	PUTUMAYO	MOCOA	PREDIO BELLAVISTA	440-58548	27,4579	\$2.745.790.000	NO
84	SENTENCIA No. 018 DE RESTITUCION DE TIERRAS	COMUNIDAD INDIGENA INGA SELVAS DEL PUTUMAYO	PUTUMAYO	ORITO	EL DIVINO NIÑO	442- 67831	90,0000	\$ 238.000.000	SI
85	CNTI	KICHWA INDI RUNA	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	LA PERLITA	442-65727	-	\$0	SI
86	CNTI	EMBERA CHAMI	RISARALDA	MISTRATÓ	LAS UNIDAS	293-12036	-	\$0	NO

MATRIZ PREDIOS CON DESTINO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS- PRIORIZADOS									
ORDEN	PRIORIZACIÓN	COMUNIDAD BENEFICIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	REGISTRO HAS	Avalúo / Precio estimado en la oferta voluntaria	PDET
87	ASO UWA	COMUNIDAD ASO UWA	SANTANDER	Concepción	LA ESPERANZA	308-5404	-	\$0	NO
88	CNTI	COMUNIDAD INDIGENA DE PIJAO	TOLIMA	ATACO	La Mohosa	355-45352	250,0000	\$ 1.000.000.000	SI
89	CNTI- CRIT	COMUNIDAD INDIGENA DE YAGUARA	TOLIMA	CHAPARRAL	EL EDEN O LA VICTORIA 2	355-18050	290,3125	\$ 1.000.000.000	SI
90	CNTI	COMUNIDAD INDIGENA ANCESTRO COYA	TOLIMA	COYAIMA	LOS BAJOS 1	368-24423	65,0000	\$ 1.500.000.000	NO
91	CRIT	COMUNIDAD INDIGENA DE TOLAIMA	TOLIMA	IBAGUE	LOTE 1	350-241182	117,7590	\$ 198.000.000	NO
92	CRIT	COMUNIDAD INDIGENA DE NANURCO	TOLIMA	NATAGAIMA	EL PROGRESO	368-50385	17,0692	\$ 204.830.400	NO
93	AISO		TOLIMA	ORTEGA	BUENOS AIRES				NO
94	CRIT	COMUNIDAD INDIGENA LOS POIMAS	TOLIMA	PURIFICACION	EL HIGUERON	368-2857			NO
95	CRIT	COMUNIDAD INDIGENA JABALCON	TOLIMA	SALDAÑA	SAN FRANCISCO	368-10404	243,8750	\$ 853.175.140	NO
96	SENTENCIA JUDICIAL- ACIVA	WOUNAAN PHOBOR	VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	LA SECRETA	384-67673	-	\$0	NO
97	SENTENCIA JUDICIAL- ACIVA	WOUNAAN PHOBOR	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	LA TESALIA	384-15679	-	\$0	NO
98	CRIC	TOTORO	VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	LAS MARGARITAS	373-103982	838,8000	\$104.000.000	NO
99	ORIVAC	TRIUNFO CRISTAL PAEZ	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	SILVANIA	378-13636	50,0000	\$0	SI
100	TUTELA DE REUBICACIÓN DE VÍCTIMAS	DAIKIRISIA EMBERA CHAMI	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	EL CONCIERTO	382-7299	-	\$0	NO

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Actividad No. 6: Registrar la adquisición ante la ORIP.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Registrar la adquisición ante la ORIP.	\$156,964,296	\$161,955,768	\$ 1,424,805,869	\$ 1,474,674,074	\$ 3,218,400,007

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 2 personas profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quien llevara a cabo el registro de la adquisición ante la ORIP.

Actividad No. 6: Registrar la adquisición ante la ORIP.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
2	\$ 6.960.000,00	\$ 167.040.000,00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Registrar la adquisición ante la ORIP.	\$156,964,296	\$161,955,768	\$167.040.000,00	\$ 1,474,674,074	\$1.960.634.138,39

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 2 personas profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos, teniendo en cuenta la sinergia que existe en el flujo de los procesos se incluyen los profesionales que atienden todos los procesos, a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas.

Actividad No. 7: Entregar predios y/o mejoras a las comunidades indígenas.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00
12	\$ 3,218,542.00	\$ 38,622,504.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Entregar predios y/o mejoras a las comunidades indígenas.	\$156,964,296	\$200,578,272	\$2,576,058,920	\$ 2,666,220,982	\$ 5,599,822,469

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 2 personas profesionales especializadas, profesional, técnico, tecnólogo a un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quien llevara a cabo visitas para las entregas de los predios y/o mejoras a las Comunidades. El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas a predios priorizados, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirá de 12 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00, a realizarse durante los 12 meses del año.

Es importante aclarar que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 7: Entregar predios y/o mejoras a las comunidades indígenas.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 6,960,000.00	\$ 167,040,000.00
12	\$ 3,319,000.00	\$ 39,828,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Entregar predios y/o mejoras a las comunidades indígenas.	\$ 156,964,296	\$200,578,272	\$206,868,000.00	\$ 2,666,220,982	\$3,230,631,549.74

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere de 2 personas profesionales especializadas, profesional, técnico, tecnólogo a un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas.

El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas a predios priorizados, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 12 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

14. Objetivo Específico No. 2 Brindar seguridad jurídica a las comunidades Indígenas en la dotación y tenencia de la tierra

Consiste en la aplicación normativa para abordar el tratamiento a los vacíos y desconocimiento del alcance jurídico, que dificulta los procesos de dotación de tierras a comunidades indígenas, derechos territoriales, ocupación indebida de los territorios colectivos por parte de terceros, fomentando el acceso de las comunidades indígenas a la información sobre sus derechos territoriales y regulando la ocupación de los territorios colectivos por parte de las comunidades indígenas en concordancia con la ley. A continuación, se relaciona cuadro con los productos correspondientes al segundo objetivo de la cadena valor, con sus respectivas metas, costos y actividades para el año 2020.

Objetivo específico (2)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 2		
						Costo	Meta	
Brindar seguridad jurídica a las comunidades indígenas en la dotación y tenencia de la tierra	Servicio de delimitación del territorio de las comunidades indígenas	numero	Resguardos delimitados.	11	Priorizar las solicitudes de delimitación.	\$ 80.977.884	3	
					Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$ 87.414.968		
					Realizar estudios jurídico y geográfico.	\$ 165.174.310		
					Realizar socialización del estudio.	\$ 84.196.426		
					Delimitar (mojones, vallas entre otros).	\$ 961.403.151		
	Costo total producto						\$ 1.379.166.739	
	Servicio de mediación de resolución de conflictos Territoriales de comunidades étnicas	numero	Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales	12	Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$ 200.578.272	3	
					Realizar estudio de diagnóstico de los conflictos.	\$ 190.922.646		
					Crear los espacios de mediación para la resolución de conflictos.	\$ 190.922.646		
					Elaborar actas de mediación.	\$ 190.922.646		
					Realizar seguimiento a las actas de mediación	\$ 80.977.884		
Costo total producto						\$ 854.324.094		

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Objetivo específico (2)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 3		Año 4		
						Costo	Meta	Costo	Meta	
Brindar seguridad jurídica a las comunidades indígenas en la dotación y tenencia de la tierra	Servicio de delimitación del territorio de las comunidades indígenas	numero	Resguardos delimitados.	11	Priorizar las solicitudes de delimitación.	\$83.520.000,00	3	\$86.745.534	3	
					Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$90.158.000,00		\$225.207.807		
					Realizar estudios jurídico y geográfico.	\$170.359.000,00		\$131.566.708		
					Realizar socialización del estudio.	\$86.839.000,00		\$131.566.708		
					Delimitar (mojones, vallas entre otros).	\$993.942.505,00		\$964.102.500		
	Costo total producto						\$1.424.818.505,00		\$1.539.189.258	
	Servicio de mediación de resolución de conflictos Territoriales de comunidades étnicas	numero	Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales	13	Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$1.940.272.530,00	3	\$412.490.006	4	
					Realizar estudio de diagnóstico de los conflictos.	\$196.911.000,00		\$291.266.645		
					Crear los espacios de mediación para la resolución de conflictos.	\$196.911.000,00		\$211.416.677		
					Elaborar actas de mediación.	\$183.635.000,00		\$100.536.664		
Realizar seguimiento a las actas de mediación					\$96.796.000,00	\$100.536.664,40				
Costo total producto						\$2.814.525.530,00		\$1.116.246.656		

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 119 de 179

15. Producto No 1: Servicio de delimitación del territorio del territorio de las comunidades indígenas

Hace referencia a la línea que separa unas propiedades de otras. Es el límite o límites hasta los cuales superficialmente se extiende el territorio indígena. Es el acto formal de distinguir los límites de una propiedad por deslinde o amojonamiento, en entendido el deslinde como el acto formal de distinguir los límites de una propiedad. (El deslinde no indica quien es el propietario de la propiedad, pero si su forma y dimensiones) y el amojonamiento sirve para plasmar físicamente los límites de la propiedad. La acción de amojonar es una operación posterior y consecuencia del deslinde.

El Código Civil en su artículo 384 señala que todo propietario tiene derecho a deslindar su propiedad con citación de los predios colindantes, lo que es una de las facultades del contenido del derecho de propiedad para su defensa, consistiendo en la fijación de los límites de los inmuebles contiguos cuando sean inciertos o existan controversias pudiendo hacerse por acuerdo, o por procedimiento de jurisdicción voluntaria o por juicio contencioso declarativo.

15.1. Indicador de Producto 1: Resguardos Delimitados

Consiste en la valoración de las delimitaciones realizadas a los resguardos indígenas mediante las acciones de deslinde o amojonamiento.

Para las vigencias de 2020 se tiene una meta planteada de 3 resguardos delimitados, y para las vigencias 2021-2022 se tiene planteado una meta constante para cada año de 3 delimitaciones para resguardos indígenas, siendo el promedio para atender, de conformidad con las solicitudes que se encuentran por órdenes judiciales.

Indicador de producto No. 1 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
Indicador de producto	Resguardos delimitados.
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Metas	
2019	2
2020	3
2021	3
2022	3
TOTAL	11

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

La meta total del proyecto corresponde a 11 resguardos delimitados con vigencia 2022.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 120 de 179

Para la vigencia 2020 se mantiene una meta de 3 resguardos delimitados teniendo en cuenta que solo en el mes de octubre de 2019 se aprobó la adopción del instructivo de vallas el cual requiere de una reglamentación interna.

Teniendo en cuenta que la Dirección de Asuntos Étnicos no tiene una base de demarcación de resguardos que permita promediar los recursos para la atención de las solicitudes de delimitación de resguardos, se iniciará una prueba piloto a través de un convenio con Amazon Conservation Team – ACT, la cual permitirá tener más claridad sobre los costos y la programación de metas.

En cuanto a la priorización en el plan de atención -vigencia 2020- para la instalación de vallas publicitarias en sitios estratégicos con información alusiva al territorio del Resguardo Indígena, medidas de protección, advertencias y sanciones, es importante señalar que las solicitudes serán atendidas en virtud de la disponibilidad técnica y presupuestal de la Entidad y conforme a su orden de llegada y priorización de órdenes judiciales. Por último, es importante aclarar que las solicitudes deben ser revisadas y determinar si estas tienen resguardos constituidos para determinar si se implementa el procedimiento de demarcación.

Las medidas de reparación y restitución, derivadas de la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios 4633 y 4635 de 2011, están orientadas al restablecimiento de goce efectivo de los derechos territoriales de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, la jurisprudencia y el bloque de constitucionalidad.

Para tal efecto se ha establecido la Ruta de Protección de Derechos Territoriales Étnicos, o Ruta Étnica, como un mecanismo de carácter tutelar que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD, ya sea en sede administrativa o en sede judicial. En ese sentido la normatividad referida, establece la adopción de medidas que no solo permiten la protección del derecho territorial afectado, sino también la identificación de las afectaciones territoriales a reparar.

Es así como la Agencia Nacional de Tierras a corte octubre de 2019, ya sea por disposición en sede administrativa de la UAEGRTD o en sede judicial, está vinculada a 99 casos, principalmente relacionados con medidas de demarcación mediante la imposición de vallas, deslinde y amojonamiento, suspensión de procesos de procedimientos administrativos, clarificación, georreferenciación, alinderamiento, delimitación y aclaración de área, los cuales pueden ser concomitantes o no. Por lo anterior, se hace necesario realizar un convenio para dar cumplimiento a los casos relacionados.

NOTA 15: La regionalización indicativa del indicador se encuentra registrada en el SUIFP.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 121 de 179

La delimitación se realizará mediante la suscripción de un contrato para la prestación del servicio con el apoyo de un diagnóstico previo por parte de la ANT.

15.2. Actividades Producto 1

La atención de este procedimiento se realiza mediante las siguientes actividades principales:

- **Priorizar las solicitudes de delimitación:**

Las comunidades indígenas realizan las correspondientes solicitudes con el fin de conocer los límites de los polígonos que se definieron en el acuerdo de constitución, estas solicitudes son revisadas por los profesionales de la Agencia Nacional de Tierras los cuales verifican que cumplan con los requisitos necesarios.

Costo total de la actividad **\$80.977.884,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 83.520.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Practicar visitas técnicas de levantamiento de información:**

Dentro de la visita técnica es necesario considerar la verificación técnica del polígono a materializar: coordenadas vértices, sistema de referencia, correspondencia de localización, área, etc. Una vez verificado y probado el polígono del acto administrativo en campo y oficina se procede al diseño del esquema de señalización de los territorios a delimitar.

Costo total de la actividad **\$87.414.968,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 90.158.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 122 de 179

- **Realizar estudios jurídicos y geográficos:**

Con la información recolectada se procede a realizar los estudios de tenencia de la propiedad, la verificación de los polígonos geográficamente referenciados, uso del suelo en relación con los acuerdos aprobados por la Agencia Nacional de Tierras y los registrados en la ORIP.

Costo total de la actividad **\$165.174.310,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 170.359.000,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Realizar socialización del estudio:**

Dentro de la socialización se informará a las Comunidades indígenas y no indígenas los polígonos delimitados, de igual forma se informará a las Autoridades Municipales, Policía Nacional, Procuraduría Agraria y Defensoría del Pueblo, entre otras, sobre el trabajo realizado acerca de la delimitación de dichos territorios.

Costo total de la actividad **\$84.196.426,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 86.839.000,00**
La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Delimitar (mojones, vallas entre otros):**

La valla se diseñará sobre el mapa base correspondiente al polígono del acto administrativo del terreno, una vez verificado, en el que se resaltarán las principales características del terreno, entre las cuales se tiene: nombre y tipo de terreno rural de uso público, tipo de acto administrativo y fecha, logos institucionales, contexto general de la ubicación con respecto a la norte geográfica, departamento, municipio, centro poblado, veredas o sitios de interés, según sea el caso, accidentes geográficos naturales colindantes como geofomas del terreno,

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 123 de 179

ríos, humedales, entre otros, área en hectáreas y altura sobre el nivel del mar del terreno rural de uso público, vías, cuerpos de agua, áreas de producción agropecuaria, áreas de conservación o preservación ambiental, entre otras.

Costo total de la actividad **\$961.403.151**

El total de la Actividad 5 del producto 1 Objetivo 2 aumento en un **43,1%** por un valor de **\$289.668.780,00** recursos tomados así: del objetivo 1 producto 1 actividad 2, de este mismo objetivo producto 2 actividades 1 y 2. Del objetivo 1 producto 3 actividades 1y 2, de este mismo objetivo producto 4 actividad 2, objetivo 1 producto 5 actividad 7. Del objetivo 2 producto 2 actividades 1 y 3 y finalmente del objetivo 3 producto 1 Actividades 1-2-4. La redistribución de recursos se da con el fin de poder dar cumplimiento a las órdenes y sentencias judiciales en el marco de los procedimientos de delimitación, deslinde, amojonamiento y clarificación de los Resguardos Indígenas.

El valor total de las actividades del **objetivo 2 - producto 1** ascienden a un valor total de **\$1.379.166.739**

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 993.942.505,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

El valor total de las actividades del **objetivo 2 - producto 1** ascienden a un valor total de **\$1.424.818.505** en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020.

15.2.1. Insumos Actividades Producto 1

Actividad No. 1: Priorizar las solicitudes de delimitación.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 6,748,157.00	\$ 80,977,884.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Priorizar las solicitudes de delimitación.	\$ 78,482,148	\$ 80,977,884	\$ 83,812,110	\$ 86,745,534	\$ 330,017,676

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

A partir de la experiencia y necesidades identificadas y para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de delimitación del territorio se requiere de 1 persona profesional especializado, profesional, técnico, tecnólogo con un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quien llevara a cabo la priorización de las solicitudes de delimitación, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento.

Actividad No. 1: Priorizar las solicitudes de delimitación.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
1	\$ 6,960,000.00	\$ 83,520,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1 Costo	Año 2 Costo	Año 3 Costo	Año 4 Costo	Costo Total
Priorizar las solicitudes de delimitación.	\$ 78,482,148	\$ 80,977,884	\$83,520,000.00	\$ 86,745,534	\$329,725,565.79

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas y para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de delimitación del territorio se requiere de 1 persona profesional especializado, profesional, técnico, tecnólogo con un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas.

Actividad No. 2: Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 3,218,542.00	\$ 6,437,084.00
1	\$ 6,748,157.00	\$ 80,977,884.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1 Costo	Año 2 Costo	Año 3 Costo	Año 4 Costo	Costo Total
Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$ 91,897,080	\$ 87,414,968	\$ 217,592,084	\$ 225,207,807	\$ 622,111,940

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 1 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos a un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quienes llevan a cabo visitas a campo con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento.

El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas a predios priorizados, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 2 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00.

Es importante aclarar que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 2: Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
2	\$ 3,319,000.00	\$ 6,638,000.00
1	\$ 6,960,000.00	\$ 83,520,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$ 91,897,080	\$ 87,414,968	\$90,158,000.00	\$ 225,207,807	\$494,677,855.39

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 1 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos a un promedio mensual honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas.

El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas a predios priorizados, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 15 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 126 de 179

Actividad No. 3: Realizar estudios jurídico y geográfico.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00
1	\$ 3,218,542.00	\$ 3,218,542.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar estudios jurídico y geográfico.	\$ 110,752,991	\$165,174,310	\$127,117,593	\$131,566,708	\$ 534,611,602

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de delimitación del territorio se requiere de 2 personas profesionales especializadas, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quien llevara a cabo la realización de estudios jurídicos y geográficos, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento.

El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas a predios priorizados, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirá 1 visita a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00.

Es importante aclarar que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 3: Realizar estudios jurídico y geográfico.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
2	\$ 6,960,000.00	\$ 167,040,000.00
1	\$ 3,319,000.00	\$ 3,319,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar estudios jurídico y geográfico.	\$ 110,752,991	\$165,174,310	\$170,359,000.00	\$131,566,708	\$577,853,009.36

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 127 de 179

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de delimitación del territorio se requiere de 2 personas profesionales especializados, profesional, técnico, tecnólogo con un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas a predios priorizados, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 1 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 4: Realizar socialización de estudios

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 6,748,157.00	\$ 80,977,884.00
1	\$ 3,218,542.00	\$ 3,218,542.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar socialización del estudio.	\$ 78,482,148	\$ 84,196,426	\$ 127,117,593	\$ 131,566,708	\$ 421,362,875

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de delimitación del territorio se requiere se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo con un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quien llevara a cabo la socialización de estudios de delimitación, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento.

El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas a predios priorizados, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirá 1 visita a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00, durante la vigencia.

Es importante aclarar que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la Dirección de Asuntos Étnicos, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 128 de 179

Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 4: Realizar socialización de estudios

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 6,960,000.00	\$ 83,520,000.00
1	\$ 3,319,000.00	\$ 3,319,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar socialización del estudio.	\$ 78,482,148	\$ 84,196,426	\$86,839,000.00	\$ 131,566,708	\$381,084,282.29

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de delimitación del territorio se requiere se requiere de 1 persona profesional especializada, profesional, técnico, tecnólogo con un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

El proceso implica el desplazamiento de los diferentes profesionales quienes llevan a cabo visitas técnicas a predios priorizados, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 1 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 5: Delimitar (mojones, vallas entre otros)

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 961,403,151.00	\$ 961,403,151.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Delimitar (mojones, vallas entre otros).	\$ 382,123,355	\$961,403,151	\$ 931,500,000	\$964,102,500	\$ 3,239,129,006

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, se suscribirá un convenio con una Empresa para la prestación del servicio de delimitación de las comunidades indígenas. Se tiene programada la contratación de un operador mediante convenio de cooperación que

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 129 de 179

pueda realizar las actividades pertinentes para la delimitación y/o demarcación de los territorios de las comunidades indígenas.

El total de la Actividad 5 del producto 1 Objetivo 2 aumento en un 43,1% por un valor de \$289.668.780,00 recursos tomados así: del objetivo 1 producto 1 actividad 2, de este mismo objetivo producto 2 actividades 1 y 2. Del objetivo 1 producto 3 actividades 1y 2, de este mismo objetivo producto 4 actividad 2, objetivo 1 producto 5 actividad 7. Del objetivo 2 producto 2 actividades 1 y 3 y finalmente del objetivo 3 producto 1 Actividades 1-2-4. La redistribución de recursos se da con el fin de poder dar cumplimiento a las órdenes y sentencias judiciales en el marco de los procedimientos de delimitación, deslinde, amojonamiento y clarificación de los Resguardos Indígenas.

Actividad No. 5: Delimitar (mojones, vallas entre otros)

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
1	\$ 993,942,505.00	\$ 993,942,505.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Delimitar (mojones, vallas entre otros).	\$ 382,123,355	\$961,403,151	\$993,942,505.00	\$964,102,500	\$3,301,571,511.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, se suscribirá un convenio con una Empresa para la prestación del servicio de delimitación de las comunidades indígenas. Se tiene programada la contratación de un operador mediante convenio de cooperación que pueda realizar las actividades pertinentes para la delimitación y/o demarcación de los territorios de las comunidades indígenas.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 993.942.505,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

16. Producto No. 2: Servicio de mediación de resolución de conflictos Territoriales de comunidades étnicas

Hace referencia a las habilidades de mediación para resolver conflictos territoriales de las comunidades étnicas, los cuales se priorizan, diagnostican y se elabora actas de mediación de resolución de conflictos territoriales, socializando con los integrantes de las comunidades

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511

étnicas. Se establecen 3 mediaciones de resolución de conflictos por año de manera constante desde la vigencia 2019 al 2022.

16.1. Indicador de Producto 2: Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales

Consiste en el registro por medio de actas de mediación de resolución de conflictos territoriales, que surgen de un previo diagnóstico a casos identificados y que requieren de la atención por parte de la Agencia Nacional de Tierras en cuanto a la creación de espacios de mediación que aporten positivamente a la situación presentada.

Indicador de producto No. 2 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE MEDIACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES DE COMUNIDADES ÉTNICAS
Indicador de producto	Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Metas	
2019	3
2020	3
2021	3
2022	3
TOTAL	12

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

NOTA 16: La regionalización indicativa del indicador se encuentra registrada en el SUIFP.

Indicador de producto No. 2 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE MEDIACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS TERRITORIALES DE COMUNIDADES ÉTNICAS
Indicador de producto	Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Metas	
2019	3
2020	3
2021	3
2022	4
TOTAL	13

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 131 de 179

La meta total del proyecto corresponde a 13 actas de mediación con vigencias de 2019 a 2022.

16.2. Actividades del producto 2

Este producto se obtiene mediante las siguientes actividades principales:

- **Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.**

Se trata de la asistencia a territorio por parte del equipo interdisciplinario de la Agencia Nacional de Tierras para obtener los insumos jurídicos y técnicos que permitan conocer las dificultades presentadas dentro de los territorios.

El costo total de la actividad es de **\$200.578.272**

La variación corresponde a una disminución del **(20%)** por **\$9.655.626** millones en el insumo de transporte inicialmente asignado.

Se estableció un presupuesto para la vigencia 2021 por valor de **\$1.940.272.530**

La variación corresponde a un aumento del 867,3% a los recursos asignados directamente en el proyecto de inversión a las comunidades indígenas para la actividad de diálogo social; a través de la Enmienda No. 2 realizada al Convenio de Cooperación Internacional 943-2019 existente entre LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), por un monto de \$1.681.284.704,00, al cual se le aplica de igual manera para la vigencia 2021 el incremento del 3,1% según lo establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público quedando con dicho incremento en un monto ajustado de \$1.733.404.530,00, lo anterior, en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020.

- **Realizar estudio de diagnóstico de los conflictos.**

Con el fin de dirimir diferencias, se realiza un informe de las dificultades frente a colindancias con base a los levantamientos topográficos y la visita técnica que reza del decreto 1071 de 2015.

El costo total de la actividad es de **\$190.922.646**

La variación corresponde a una disminución del **(10%)** que corresponde a **\$3.218.542** millones en el insumo de transporte inicialmente asignado.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 132 de 179

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 196.911.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Crear los espacios de mediación para la resolución de conflictos.**

La Agencia Nacional de Tierras participará de las reuniones de acuerdo con el alcance de su misionalidad.

El costo total de la actividad es de **\$190.922.646**

La variación corresponde a una disminución del **(10%)** que corresponde a **\$3.218.542** millones en el insumo de transporte inicialmente asignado.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 196.911.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Elaborar actas de mediación.**

En caso de presentarse situaciones favorables con las comunidades étnicas para continuar con los procedimientos a cargo de la Agencia Nacional de Tierras, se dejará como constancia un documento firmado entre las partes.

El costo total de la actividad es de **\$190.922.646**.

La variación corresponde a una disminución del **(33%)** que corresponde a **\$80.977.884** millones en los insumos de mano de obra y del **(10%)** que corresponde a **\$3.218.542** en el insumo de transporte comparado con el monto asignado para esta actividad inicialmente.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 183.635.000,00**

La variación corresponde a una disminución del 3,97% en el total de la actividad, con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020.

- **Realizar seguimiento a las actas de mediación.**

La ANT desde la dependencia de Diálogo Social realizará el seguimiento a los compromisos descritos en las actas de mediación realizados a través de reuniones, mesas de concertación,

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 133 de 179

actuaciones en territorio, conceptos, etc., los cuales se encuentran consignados en una base de datos, la cual actualizarán permanentemente.

El costo total de la actividad es de **\$80.977.884**

Atendiendo compromisos con la CNTI se incluye actividad en el Objetivo 2 Producto 2 Actividad 5 Realizar Seguimiento a las actas de mediación por un valor de **\$80.977.884,00**, recurso tomado del mismo objetivo y producto actividad 4.

El valor total de las actividades asciende a la suma de **\$854.324.094,00**

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 96.796.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

El valor total de las actividades asciende a la suma de **\$2.614.525.530,00**

16.2.1. Insumos Actividades producto 2

Actividad No. 1: Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
12	\$ 3,218,542.00	\$ 38,622,504.00
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$ 86,416,813	\$ 200,578,272	\$398,541,068	\$412,490,006	\$ 1,098,026,159

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de mediación de resolución de conflictos territoriales de comunidades étnicas se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quienes llevan a cabo visitas técnicas de levantamiento de información de mediación de resolución de conflictos territoriales con las comunidades con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

El proceso de mediación de conflictos territoriales implica el desplazamiento de los profesionales a sitios alejados, entre 3 y 7 días aproximadamente, quienes llevan a cabo visitas a terreno para realizar el levantamiento de información con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 12 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00 pesos, a realizarse durante los 12 meses del año, se aclara que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la DAE, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos.

Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 1: Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
12	\$ 3,319,000.00	\$ 39,828,000.00
2	\$ 6,960,000.00	\$167,040,000.00
1	\$ 1,733,404,530.00	\$1,733,404,530.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.	\$86,416,813	\$200,578,272	\$1,940,272,530.00	\$412,490,006	\$2,639,757,620.58

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de mediación de resolución de conflictos territoriales de comunidades étnicas se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

El proceso de mediación de conflictos territoriales implica el desplazamiento de los profesionales a sitios alejados, entre 3 y 7 días aproximadamente, quienes llevan a cabo visitas a terreno para realizar el levantamiento de información con el fin de dar cumplimiento

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 135 de 179

normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 12 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

La variación corresponde a los recursos asignados directamente en el proyecto de inversión a las comunidades indígenas para la actividad de diálogo social; a través de la Enmienda No. 2 realizada al Convenio de Cooperación Internacional 943-2019 existente entre LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), por un monto de \$1.681.284.704,00, al cual se le aplica de igual manera para la vigencia 2021 el incremento del 3,1% según lo establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público quedando con dicho incremento en un monto ajustado de \$1.733.404.530,00

Actividad No. 2: Realizar estudio de diagnóstico de los conflictos

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00
9	\$ 3,218,542.00	\$ 28,966,878.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar estudio de diagnóstico de los conflictos.	\$ 78,482,146	\$ 190,922,646	\$281,417,049	\$ 291,266,645	\$ 842,088,486

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de mediación de resolución de conflictos territoriales de comunidades étnicas se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de \$ 6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quienes llevan a cabo los estudios de diagnóstico de mediación de resolución de conflictos territoriales con las comunidades con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento.

El proceso de mediación de conflictos territoriales implica el desplazamiento de los profesionales a sitios alejados, entre 3 y 7 días aproximadamente, quienes llevan a cabo visitas a terreno para realizar el levantamiento de información con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 9 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00 pesos, a realizarse durante los 12 meses del año, se aclara que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la DAE, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 136 de 179

incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 2: Realizar estudio de diagnóstico de los conflictos

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
2	\$ 6,960,000.00	\$ 167,040,000.00
9	\$ 3,319,000.00	\$ 29,871,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar estudio de diagnóstico de los conflictos.	\$ 78,482,146	\$ 190,922,646	\$ 196,911,000.00	\$ 291,266,645	\$ 757,582,437.25

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de mediación de resolución de conflictos territoriales de comunidades étnicas se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

El proceso de mediación de conflictos territoriales implica el desplazamiento de los profesionales a sitios alejados, entre 3 y 7 días aproximadamente, quienes llevan a cabo visitas a terreno para realizar el levantamiento de información con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 9 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 3: Crear los espacios de mediación para la resolución de conflictos.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00
9	\$ 3,218,542.00	\$ 28,966,878.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511

Cuadro Costos

Actividad	Año 1 Costo	Año 2 Costo	Año 3 Costo	Año 4 Costo	Costo Total
Crear los espacios de mediación para la resolución de conflictos.	\$ 78,482,148	\$190.922.646,00	\$ 204,267,321	\$ 211,416,677	\$ 685,088,791

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de mediación de resolución de conflictos territoriales de comunidades étnicas se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quienes crearán los espacios de mediación de resolución de conflictos territoriales con las comunidades con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento.

El proceso de mediación de conflictos territoriales implica el desplazamiento de los profesionales a sitios alejados, entre 3 y 7 días aproximadamente, quienes llevan a cabo visitas a terreno para realizar el levantamiento de información con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirá 10 visita a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00 pesos, a realizarse durante los 12 meses del año, se aclara que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la DAE, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 3: Crear los espacios de mediación para la resolución de conflictos.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
2	\$ 6,960,000.00	\$ 167,040,000.00
9	\$ 3,319,000.00	\$ 29,871,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1 Costo	Año 2 Costo	Año 3 Costo	Año 4 Costo	Costo Total
Crear los espacios de mediación para la resolución de conflictos.	\$ 78,482,148	\$190,922,646,00	\$196,911,000.00	\$ 211,416,677	\$677,732,470.77

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de mediación de resolución de conflictos territoriales de comunidades étnicas se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

El proceso de mediación de conflictos territoriales implica el desplazamiento de los profesionales a sitios alejados, entre 3 y 7 días aproximadamente, quienes llevan a cabo visitas a terreno para realizar el levantamiento de información con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 9 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 4: Elaborar actas de mediación.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161.955.768,00
9	\$ 3,218,542.00	\$ 28,966,878.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Elaborar actas de mediación.	\$ 78,482,148	\$ 190.922.646	\$ 97,136,874	\$ 100,536,664	\$ 467,078,332

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de mediación de resolución de conflictos territoriales de comunidades étnicas se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 1 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quienes realizarán las actas de mediación de resolución de conflictos territoriales con las comunidades con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento.

El proceso de mediación de conflictos territoriales implica el desplazamiento de los profesionales a sitios alejados, entre 3 y 7 días aproximadamente, quienes llevan a cabo visitas a terreno para realizar el levantamiento de información con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 9 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00 pesos, a realizarse durante los 12 meses del año, se aclara que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 139 de 179

procedimientos que lidera la DAE, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 4: Elaborar actas de mediación.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
2	\$ 6,960,000.00	\$ 167,040,000.00
5	\$ 3,319,000.00	\$ 16,595,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Elaborar actas de mediación.	\$ 78,482,148	\$ 190,922,646	\$183,635,000.00	\$ 100,536,664	\$553,576,458.40

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de mediación de resolución de conflictos territoriales de comunidades étnicas se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas y de transporte requerido.

El proceso de mediación de conflictos territoriales implica el desplazamiento de los profesionales a sitios alejados, entre 3 y 7 días aproximadamente, quienes llevan a cabo visitas a terreno para realizar el levantamiento de información con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, para lo cual se requerirán 5 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Actividad No. 5: Realizar seguimiento a las actas de mediación.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
1	\$ 6,748,157.00	\$ 80,977,884.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 140 de 179

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar seguimiento a las actas de mediación	\$ -	\$ 80,977,884	\$ 97,136,874	\$ 100,536,665	\$ 278,651,422

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de mediación de resolución de conflictos territoriales de comunidades étnicas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por un profesional universitario o un profesional especializado, con un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quien realizará el seguimiento de las actas de mediación de resolución de conflictos territoriales con las comunidades con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento.

Atendiendo compromisos con la CNTI se incluye actividad en el Objetivo 2 Producto 2 Actividad 5 Realizar Seguimiento a las actas de mediación por un valor de **\$80.977.884,00**, recurso tomado del mismo objetivo y producto actividad 4.

Actividad No. 5: Realizar seguimiento a las actas de mediación.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
1	\$ 6,960,000.00	\$ 83,520,000.00
4	\$ 3,319,000.00	\$ 13,276,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar seguimiento a las actas de mediación	\$ -	\$ 80,977,884	\$ 96,796,000.00	\$ 100,536,665	\$ 278,310,548.40

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de mediación de resolución de conflictos territoriales de comunidades étnicas, se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 1 profesional universitario o un profesional especializado, con un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas.

Con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido, se requerirán 4 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

 Agencia Nacional de Tierras	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 141 de 179

La variación corresponde a un aumento del 19,54% en el total de la actividad con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020.

17. Objetivo Específico no. 3 Ampliar el acceso de las comunidades Indígenas a las iniciativas comunitarias

Se busca implementar el programa de iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico, asociadas a territorios legalizados a comunidades étnicas, que pretende contribuir al rescate de las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas establecidas dentro de la función social de la comunidad, de acuerdo con los principios de la libre determinación, socialización, concertación, y acompañamiento conforme a su visión propia del impulso de sus prácticas ancestrales.

A continuación, se relaciona cuadro con los productos correspondientes al tercer objetivo de la cadena valor, con sus respectivas metas, costos y actividades para el año 2020.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

Objetivo específico (3)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 2	
						Costo	Meta
Ampliar el acceso de las comunidades indígenas a las iniciativas comunitarias	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias.	Número	Iniciativas comunitarias apoyadas.	20	Realizar la formulación de iniciativas comunitarias.	\$ 469.260.260	3
					Realizar ruta de implementación de las iniciativas comunitarias.	\$ 550.238.144	
					Cofinanciar iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico.	\$ 863.955.768	
					Realizar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas.	\$ 200.578.272	
Costo total producto						\$ 2.084.032.444	

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Objetivo específico (3)	Producto	Unidad de medida	Indicador	Meta horizonte	Actividad	Año 3	
						Costo	Meta
Ampliar el acceso de las comunidades indígenas a las iniciativas comunitarias	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias.	número	Iniciativas comunitarias apoyadas.	28	Realizar la formulación de iniciativas comunitarias.	\$487.299.000,00	4
					Realizar ruta de implementación de las iniciativas comunitarias.	\$570.819.000,00	
					Cofinanciar iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico.	\$1.167.040.000,00	
					Realizar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas.	\$206.868.000,00	
Costo total producto						\$2.432.026.000,00	

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 143 de 179

18. Producto No 1: Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias.

Consiste en la cofinanciación para la promoción del auto abastecimiento alimentario, el fomento de las prácticas tradicionales y el fortalecimiento organizacional y social para la gestión de la sustentabilidad, serán la orientación básica para la aplicación de mecanismos de intervención para el acceso a factores que fortalezcan la pervivencia de las comunidades étnicas, en el entendido de poder apoyar iniciativas comunitarias que permitan contar con formas de vida y ocupación territorial asociadas al manejo comunitario del territorio y de sus dinámicas de producción. Existen varios tipos de iniciativas comunitarias para la atención a comunidades indígenas, a saber:

1. Iniciativas comunitarias para el acceso al auto abastecimiento alimentario: su objetivo es promover la autonomía alimentaria de las poblaciones más vulnerables, fomentando escenarios que permitan la reconstrucción de los sistemas agroalimentarios propios que revitalicen sus economías. Se propone adelantar ejercicios que permitan fortalecer las actividades encaminadas a las prácticas tradicionales de las comunidades. Estas iniciativas se financiarán únicamente para comunidades que muestren condiciones de vulnerabilidad en cuanto a su autonomía alimentaria, entendida como la dificultad para cumplir con la función de garantizar la supervivencia del grupo humano, debido a la no disponibilidad de alimentos (cantidad, calidad y diversidad). Se tendrá en cuenta la implementación de sistemas tradicionales para el autoabastecimiento alimentario.

2. Iniciativas comunitarias para el desarrollo socio cultural: el objetivo es generar condiciones que les permitan a las comunidades participantes fortalecer la pervivencia cultural y social. Se tendrá en cuenta la implementación de iniciativas enfocadas al desarrollo de productos artesanales, los cuales podrán ser formulados y presentados a través de alianzas estratégicas. Las iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico, asociadas a territorios legalizados a comunidades indígenas, podrán ser apoyadas y formuladas para las organizaciones indígenas mediante la construcción de diagnósticos participativos, donde se identifique y apoye la capacidad socio organizacional para implementar cada iniciativa, y dando cumplimiento de los requisitos generales, teniendo en cuenta la previa verificación de los siguientes documentos que les dan soporte:
 1. Acuerdo de constitución, ampliación o reestructuración del resguardo indígena
 2. Certificación vigente de representación legal de la autoridad del resguardo.
 3. Certificación de las familias que participarán en la iniciativa comunitaria expedida por la autoridad de la respectiva comunidad (deberán tener cédula de ciudadanía, hacer parte del censo y vivir en el territorio comunitario).
 4. Certificado de reconocimiento del representante legal de la comunidad, emitida por la autoridad municipal.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511

18.1. Indicador de Producto 1: Iniciativas comunitarias apoyadas.

Para la vigencia 2020 se tienen 3 iniciativas comunitarias apoyadas y para el horizonte 2019 - 2022 se tiene planteada una meta total de 25 iniciativas, formuladas, implementadas, cofinanciadas y socializadas para resguardos indígenas, siendo el número que se puede atender y legalizar con la infraestructura actual que maneja la Agencia Nacional de Tierras y con los recursos que se asignan para su ejecución.

Indicador de producto No. 1 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA INICIATIVAS COMUNITARIAS.
Indicador de producto	Iniciativas comunitarias apoyadas.
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Metas	
2019	3
2020	3
2021	7
2022	7
TOTAL	20

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

NOTA 17: La regionalización indicativa del indicador se encuentra registrada en el SUIFP.

Las veinte (20) iniciativas comunitarias que se implementarán en territorio en las vigencias 2019-2022 se desarrollarán según criterios de priorización efectuados conforme al cumplimiento de los requisitos consignados dentro del procedimiento de la ANT y los Comités de evaluación de cada iniciativa.

En especial para los compromisos para cofinanciar Iniciativas Comunitarias con enfoque diferencial Étnico, como estrategia para garantizar su seguridad alimentaria y pervivencia, preservar sus usos y costumbres ancestrales y mantener su relación con la tierra, dentro de su cosmovisión.

Así mismo y teniendo en cuenta que aún se cuenta con un aproximado de 80 iniciativas de vigencias anteriores a las cuales se les debe realizar el respectivo seguimiento para la ejecución de estas y/o cierre de las que hay lugar a realizarlo.

Indicador de producto No. 1 –Metas 2019 a 2022

PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA INICIATIVAS COMUNITARIAS.
Indicador de producto	Iniciativas comunitarias apoyadas.
Unidad de Medida	Número
Regionalizable	SI
Metas	
2019	3
2020	3
2021	4
2022	18
TOTAL	28

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Las veinte (28) iniciativas comunitarias que se implementarán en territorio en las vigencias 2019-2022 se desarrollarán según criterios de priorización efectuados conforme al cumplimiento de los requisitos consignados dentro del procedimiento de la ANT y los Comités de evaluación de cada iniciativa.

18.2. Actividades Producto 1

Este producto se obtiene mediante las siguientes actividades principales:

- **Realizar la formulación de iniciativas comunitarias**

Es la etapa centrada en el diseño de las distintas opciones del proyecto, lo que significa sistematizar, un conjunto de posibilidades técnicamente viables, para alcanzar los objetivos y solucionar el problema que motivó su inicio.

A través de la formulación de proyectos se orienta el proceso de producir y regular la información más adecuada, que permita avanzar de manera eficaz, en su ejecución.

El costo total de la actividad es de **\$469.260.260**

La variación corresponde a una disminución del **(20%)** que corresponde a **\$16.092.710** millones en el rubro de transporte inicialmente asignado

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 487.299.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
Código: 2018011000219	Versión: 1	Página 146 de 179

- **Realizar ruta de implementación de las iniciativas comunitarias.**

Es el inicio a la ejecución e implementación de las iniciativas priorizadas y aprobadas en comité creado para tal fin. Para el caso específico se establecieron los bienes y servicios otros gastos generales (tiquetes aéreos, terrestres, fluviales, viáticos), apropiando recursos que permitan el traslado del equipo interdisciplinario a terreno para apoyar la implementación de la iniciativa.

El costo total de la actividad es de **\$550.238.144**
 La variación corresponde a una disminución del **(20%)** que corresponde a **\$16.092.710** millones en el rubro de transporte inicialmente asignado.

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 570.819.000,00**
 La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

- **Cofinanciar iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico.**

Cofinanciar iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico: Se trata de la etapa en la cual se elabora resolución en la que se especifica las características de la iniciativa, familias a beneficiar, valor de la cofinanciación y demás criterios que definen la implementación de la iniciativa. Se asigna el presupuesto que determina el monto de la cofinanciación de las tres iniciativas comunitarias.

El costo proyectado para la cofinanciación de las tres iniciativas comunitarias es de **\$702.000.000** más la mano de obra calificada.
 El costo total de la actividad es de **\$863.955.768,00**.
 La actividad no presenta cambios o modificaciones.

Se estableció un presupuesto para la vigencia 2021 por valor de **\$1.167.040.000**
 La variación corresponde a la homogenización en el costo unitario que se determinó para el monto de la cofinanciación las iniciativas comunitarias, lo cual está sustentado y sigue los parámetros del comité interno de la ANT y el protocolo creado para tal fin, dando así viabilidad de 4 iniciativas comunitarias con un costo promedio de \$250.000.000,00, esta variación representa un aumento del 35,08% en el total de la actividad, con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020).

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 147 de 179

- **Realizar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas.**

Realizar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas: Hace referencia a la etapa en la cual el equipo interdisciplinario efectúa el seguimiento en aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y sociales de la iniciativa comunitaria. Se crearon bienes y servicios Profesionales, profesionales especializados, técnicos, tecnólogos, que permiten la contratación del equipo de trabajo que lidera el procedimiento de iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico.

El costo total de la actividad es de **\$200.578.272**

La variación corresponde a una disminución del **(20%)** que corresponde a **\$9.655.626** millones en el rubro de transporte inicialmente asignado.

El valor total de las actividades asciende a la suma de **\$2.084.032.444**

Para la vigencia 2021 el costo total de la actividad es de **\$ 206.868.000,00**

La actividad no presenta cambios o modificaciones con respecto a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020). Se aplicó el supuesto macroeconómico del 3.1% establecido en la circular 004 del 28022020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comparado con la vigencia 2020.

El valor total de las actividades asciende a la suma de **\$2.432.026.000,00**

18.2.1. Insumos Actividades producto 1

Actividad No. 1: Realizar la formulación de iniciativas comunitarias.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
20	\$ 3,218,542.00	\$ 64,370,840.00
5	\$ 6,748,157.00	\$ 404,889,420.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar la formulación de iniciativas comunitarias.	\$ 97,073,522	\$ 469,260,260	\$653,308,589	\$676,174,391	\$ 1,895,816,760

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de iniciativas comunitarias se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 5 personas entre profesionales

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 148 de 179

especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de \$ 6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quienes llevan a cabo la realización de la formulación de las iniciativas comunitarias, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento.

Para el proceso de divulgación y socialización los profesionales deberán desplazarse a los diferentes sitios, para dar a conocer a las comunidades de las resoluciones de aprobación de las iniciativas comunitarias, para lo cual se requerirán 20 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00 pesos, a realizarse durante los 12 meses del año, se aclara que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la DAE, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 1: Realizar la formulación de iniciativas comunitarias.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
21	\$ 3,319,000.00	\$ 69,699,000.00
5	\$ 6,960,000.00	\$ 417,600,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar la formulación de iniciativas comunitarias.	\$ 97,073,522	\$ 469,260,260	\$487,299,000.00	\$676,174,391	\$1,729,807,171.25

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de iniciativas comunitarias se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 5 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas.

Para el proceso de divulgación y socialización los profesionales deberán desplazarse a los diferentes sitios, para dar a conocer a las comunidades de las resoluciones de aprobación de las iniciativas comunitarias, para lo cual se requerirán 21 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021, comparado con la vigencia 2020, se aumenta en 1 número de transporte requerido.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 149 de 179

Actividad No. 2: Realizar ruta de implementación de las iniciativas comunitarias.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
6	\$ 6,748,157.00	\$ 485,867,304.00
20	\$ 3,218,542.00	\$ 64,370,840.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar ruta de implementación de las iniciativas comunitarias.	\$ 784,821,480	\$ 550,238,144	\$532,321,043	\$ 550,952,280	\$ 2,418,332,946

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de iniciativas comunitarias se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 6 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de \$ 6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quienes llevan a cabo la realización de las rutas de implementación de las iniciativas comunitarias, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento establecido.

Para el proceso de divulgación y socialización los profesionales deberán desplazarse a los diferentes sitios, para dar a conocer a las comunidades de las resoluciones de aprobación de las iniciativas comunitarias, para lo cual se requerirá 20 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00 pesos, a realizarse durante los 12 meses del año, se aclara que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la DAE, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos. Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

Actividad No. 2: Realizar ruta de implementación de las iniciativas comunitarias.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
6	\$ 6,960,000.00	\$ 501,120,000.00
21	\$ 3,319,000.00	\$ 69,699,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1 Página 150 de 179

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar ruta de implementación de las iniciativas comunitarias.	\$ 784,821,480	\$ 550,238,144	\$570,819,000.00	\$ 550,952,280	\$2,456,830,903.17

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de iniciativas comunitarias se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 6 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas

Para el proceso de divulgación y socialización los profesionales deberán desplazarse a los diferentes sitios, para dar a conocer a las comunidades de las resoluciones de aprobación de las iniciativas comunitarias, para lo cual se requerirán 21 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021, comparado con la vigencia 2020, se aumenta en 1 número de transporte requerido.

Actividad No. 3: Cofinanciar iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
3	\$ 234,000,000.00	\$ 702,000,000.00
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Cofinanciar iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico.	\$ 700,000,000	\$ 863,955,768	\$ 3,511,639,996	\$3,634,547,397	\$ 8,710,143,160

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Realizada la formulación y aprobada la ruta de implementación, se determina el monto de la cofinanciación de cada iniciativa comunitaria, lo cual está sustentada y sigue los parámetros del comité interno de la ANT y el protocolo creado para tal fin. Se proyectó una cantidad de 3 iniciativas comunitarias a cofinanciar, con un valor promedio cada una de \$ 234.000.000,00 es decir el presupuesto asignado para la vigencia 2020 se proyecta por valor de \$702.000.000,00.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511

La disminución presentada tanto en los recursos como en el número de iniciativas que se programan como meta vigencia 2020, se debe a la disminución de los valores asignados al proyecto 2020 teniendo en cuenta que el 49% de los mismos, corresponden al cumplimiento de compromisos para las organizaciones indígenas CRIC, lo cual genera la necesidad de realizar un traslado al producto de adquisición de predios y/o mejoras para atender las demás solicitudes priorizadas en el plan de compras. Para la iniciativa comunitaria cofinanciada, sus recursos estarán en una cuenta controlada y se efectuarán pagos dependiendo de los avances que se tengan y de acuerdo con lo plasmado en la ruta de implementación. Para dar estricto cumplimiento, el equipo interdisciplinario realizará en territorio y en el nivel central un seguimiento técnico, financiero y jurídico.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de iniciativas comunitarias se requiere de 2 personas profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento.

Actividad No. 3: Cofinanciar iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2021
4	\$ 250,000,000.00	\$1,000,000,000.00
2	\$ 6,960,000.00	\$167,040,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Cofinanciar iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico.	\$ 700,000,000	\$ 863,955,768	\$1,167,040,000.00	\$3,634,547,397	\$6,365,543,163.83

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Realizada la formulación y aprobada la ruta de implementación, se determina el monto de la cofinanciación de cada iniciativa comunitaria, lo cual está sustentada y sigue los parámetros del comité interno de la ANT y el protocolo creado para tal fin. La variación corresponde a la homogenización en el costo unitario que se determinó para el monto de la cofinanciación las iniciativas comunitarias, lo cual está sustentado y sigue los parámetros del comité interno de la ANT y el protocolo creado para tal fin, dando así viabilidad de 4 iniciativas comunitarias con un costo promedio de \$250.000.000,00, esta variación representa un aumento del 35,08% en el total de la actividad.

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de iniciativas comunitarias se requiere de 2 personas profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas

Actividad No. 4: Realizar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
12	\$ 3,218,542.00	\$ 38,622,504.00
2	\$ 6,748,157.00	\$ 161,955,768.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas.	\$ 39,822,068	\$ 200,578,272	\$ 321,391,340	\$ 332,640,039	\$ 894,431,717

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de iniciativas comunitarias se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de \$6.748.157,00 durante los 12 meses del año para 2020 quienes llevan a cabo el seguimiento a la ejecución de las iniciativas comunitarias, con el fin de dar cumplimiento normativo al procedimiento.

Para el proceso de divulgación y socialización los profesionales deberán desplazarse a los diferentes sitios, para dar a conocer a las comunidades de las resoluciones de aprobación de las iniciativas comunitarias, para lo cual se requerirán 12 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.218.542,00 pesos, a realizarse durante los 12 meses del año, se aclara que los desplazamientos que realizan los equipos interdisciplinarios para la atención de los procedimientos que lidera la DAE, se caracterizan por ser de difícil acceso por no contar con vías apropiadas, por problemas de orden público, por evidenciarse trayectos en los que pueden existir la necesidad de utilizar lanchas, bestias, motos, carros, caminatas largas, lo que incrementa los días de comisión y por ende los costos.

Este costo incluye los gastos de desplazamiento, así como el incremento en el valor de los honorarios.

	Guía operativa para formulación de proyectos de inversión	
	Código: 2018011000219	Versión: 1

El valor total de las actividades del **objetivo 3 - producto 1** ascienden a un valor total de **\$2.084.032.444**

Actividad No. 4: Realizar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas.

Cantidad	Costo Unitario	Costo Total 2020
12	\$ 3,319,000.00	\$ 39,828,000.00
2	\$ 6,960,000.00	\$ 167,040,000.00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Cuadro Costos

Actividad	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Costo Total
	Costo	Costo	Costo	Costo	
Realizar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas.	\$ 39,822,068	\$ 200,578,272	\$206,868,000.00	\$ 332,640,039	\$779,908,377.13

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

A partir de la experiencia y necesidades identificadas, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el procedimiento de servicio de iniciativas comunitarias se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario conformado por 2 personas entre profesionales especializados, profesionales, técnicos, tecnólogos con un promedio mensual de honorarios de \$ 6.960.000,00 durante los 12 meses del año 2021 en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de Marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020, se mantiene el número de personas requeridas

Para el proceso de divulgación y socialización los profesionales deberán desplazarse a los diferentes sitios, para dar a conocer a las comunidades de las resoluciones de aprobación de las iniciativas comunitarias, para lo cual se requerirán 12 visitas a campo con un costo promedio de \$ 3.319.000,00 a realizarse durante los 12 meses del año 2021.

El valor total de las actividades del **objetivo 3 - producto 1** ascienden a un valor total de **\$2.432.026.000** en comparación a lo solicitado en la proyección del horizonte del proyecto (Fecha 12 de marzo de 2020) comparado con la vigencia 2020.

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
 Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
 Código Postal 111511

19. Riesgos.

IDENTIFICACION DE RIESGOS					
FASE	TIPO	DESCRIPCION	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACION	SUPUESTOS
PROPOSITO	Administrativo	Soportes incompletos por parte de la comunidad para el procedimiento de Iniciativas Comunitarias.	Retraso en la ejecución de la iniciativa	Apoyo y seguimiento en terreno por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos y/o Subdirección de Asuntos Étnicos y/o UGT, a las comunidades solicitantes y/o beneficiarias para la remisión de los soportes que se requieren en la legalización y seguimiento de las iniciativas comunitarias.	
	Administrativo	Las comunidades indígenas no aportan la totalidad de la documentación requerida y exigida legalmente en cada uno de los procedimientos que ofrece la ANT.	Desgaste administrativo, dificultades en la comunicación entre comunidades étnicas y la ANT, no se evidencia un Justo a Tiempo (JAT) y por último no se logra el cumplimiento de metas institucionales.	Apoyar las comunidades desde las Unidades de Gestión Territorial, en cuanto a capacitación y acompañamiento constante.	
COMPONENTE	Administrativo	Imprecisión del informe agrológico.	Reprocesos	Plan Institucional de Capacitación	
			Pérdidas económicas	Control de calidad del informe agrológico.	
	Administrativo	Traslape con presunta propiedad privada de terceros o con bienes del estado.	Fallos judiciales	Realizar visita conjunta por parte de los profesionales Agrónomo y topógrafo, a fin de evidenciar posibles traslapes y ocupaciones de terceros.	
	Administrativo	No aceptación de la oferta	Reprocesos	Informar previamente al propietario los métodos y criterios estandarizados por el IGAC para el avalúo del predio	
Actividad	Administrativo	Soportes incompletos por parte de la comunidad para el procedimiento de Iniciativas Comunitarias.	Retraso en la ejecución de la iniciativa	Apoyo y seguimiento en terreno por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos y/o Subdirección de Asuntos Étnicos y/o UGT, a las comunidades solicitantes y/o beneficiarias para la remisión de los soportes que se requieren en la legalización y seguimiento de las iniciativas comunitarias.	

ANALISIS DE RIESGOS DEL PROYECTO					
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	NIVEL DE IMPACTO				CASTASTRO FICO
	INSIGNIFICANTE	MINOR	MODERADO	MAYOR	
RARO					
IMPROBABLE					
MODERADO			Soportes incompletos por parte de la comunidad para el procedimiento de Iniciativas Comunitarias.		
MODERADO			No aceptación de la oferta		
PROBABLE				Las comunidades indígenas no aportan la totalidad de la documentación requerida y exigida legalmente en cada uno de los procedimientos que ofrece la ANT.	
PROBABLE				Imprecisión del informe agrológico	
PROBABLE				Traslape con presunta propiedad privada de terceros o con bienes del estado.	
PROBABLE				Soportes incompletos por parte de la comunidad para el procedimiento de Iniciativas Comunitarias.	
CASI SEGURO					

Propósito (Objetivo General) - Mejorar la pervivencia de las comunidades indígenas en sus territorios

- **Tipo de riesgo:** Administrativo
Descripción del riesgo: Soportes incompletos por parte de la comunidad para el procedimiento de Iniciativas Comunitarias.
Medidas de Mitigación: Apoyo y seguimiento en terreno por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos y/o Subdirección de Asuntos Étnicos y/o UGT, a las comunidades solicitantes y/o beneficiarias para la remisión de los soportes que se requieren en la legalización y seguimiento de las iniciativas comunitarias.
- **Tipo de riesgo:** Administrativo
Descripción del riesgo: Las comunidades indígenas no aportan la totalidad de la documentación requerida y exigida legalmente en cada uno de los procedimientos que ofrece la ANT.
Medidas de Mitigación: Apoyar las comunidades desde las Unidades de Gestión Territorial, en cuanto a capacitación y acompañamiento constante.

Componente (Productos) - Servicio de ampliación de resguardos

- **Tipo de Riesgo:** Administrativo
Descripción del riesgo: Imprecisión del informe agrológico.
Medidas de Mitigación: Plan Institucional de Capacitación Control de calidad del informe agrológico.

Componente (Productos) - Servicio de adquisición de tierras y/o mejoras para comunidades étnicas

- **Tipo de riesgo:** Administrativo
Descripción del riesgo: Traslape con presunta propiedad privada de terceros o con bienes del estado.
Medidas de Mitigación: Realizar visita conjunta por parte de los profesionales Agrónomo y topógrafo, a fin de evidenciar posibles traslapes y ocupaciones de terceros.
- **Tipo de riesgo:** Administrativo
Descripción del riesgo: No aceptación de la oferta.
Medidas de Mitigación: Informar previamente al propietario los métodos y criterios estandarizados por el IGAC para el avalúo del predio.

Actividad - Cofinanciar iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico.

- **Tipo de riesgo:** Administrativo

Descripción del Riesgo: Soportes incompletos por parte de la comunidad para el procedimiento de Iniciativas Comunitarias.

Medidas de Mitigación: Apoyo y seguimiento en terreno por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos y/o Subdirección de Asuntos Étnicos y/o UGT, a las comunidades solicitantes y/o beneficiarias para la remisión de los soportes que se requieren en la legalización y seguimiento de las iniciativas comunitarias.

20. Cronograma.

Se aclara que las actividades de los procedimientos aquí plasmados se repiten secuencialmente en los diferentes períodos y la duración de cada uno de ellos oscila entre uno o más años.

Objetivo específico (1)	Producto	Actividades	RC	2019	2020	2021												2022	
			Ene-dic	Ene-dic	Ene-dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene-dic	
Ampliar el acceso de tierra dirigida a la población indígena	Servicio de constitución de resguardos	Realizar las reuniones de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas para el fortalecimiento de los espacios de concertación.		X	X		X		X		X		X		X		X	X	
		Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.		X	X				X	X									
		Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la constitución.	X	X	X						X	X	X						X
		Expedir acuerdos de constitución de resguardos.		X	X									X	X				X
		Notificar de la constitución a la comunidad.		X	X											X	X		X
		Registrar acuerdos de constitución ante la ORIP.		X	X											X	X		X
	Servicio de ampliación de resguardos	Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.		X	X	X	X	X	X										X
		Realizar estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la ampliación.	X	X	X					X	X	X							X
		Expedir acuerdos de ampliación de resguardos.		X	X							X	X						X
		Notificar de la legalización a la comunidad.		X	X										X	X	X		X
		Registrar acuerdos ante la ORIP.		X	X										X	X	X		X
		Practicar visitas técnicas.		X	X	X	X	X											X

Ampliar el acceso de tierra dirigida a la población indígena	Servicio de saneamiento de resguardos	Realizar estudios topográficos y jurídicos para la adquisición de mejoras.	X	X	X			X	X	X								X	
		Realizar avalúos comerciales.		X	X							X	X						X
		Adquirir mejoras.		X	X									X	X				X
		Elaborar actas de entrega de las mejoras a la comunidad.		X	X											X	X		X
		Registrar las mejoras ante la ORIP.		X	X											X	X		X
	Servicio de caracterización de los territorios ocupados o poseídos ancestralmente	Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.		X	X	X	X	X	X	X									X
		Realizar estudio de caracterización ancestral y territorial.	X	X	X						X	X	X	X					X
		Socializar los estudios de caracterización ancestral y territorial con las comunidades.		X	X						X	X	X	X					X
		Expedir resoluciones.		X	X										X	X	X		X
		Registrar las resoluciones ante la ORIP.		X	X										X	X	X		X
	Servicio de adquisición de tierras y/o mejoras para comunidades étnicas	Practicar visitas técnicas a predios priorizados.		X	X	X	X	X	X										X
		Realizar estudios jurídicos, geográfico, agronómico y/o antropológico.	X	X	X					X	X								X
		Realizar avalúos comerciales.		X	X							X	X						X
		Realizar aclaraciones de área.		X	X							X	X						X
		Adquirir predios y/o mejoras.		X	X									X	X				X
		Entregar predios y/o mejoras a las comunidades indígenas.		X	X											X	X		X
	Registrar la adquisición ante la ORIP.		X	X											X	X		X	
	Objetivo específico (2)	Productos	Actividades	RC	2019	2020	2021											2022	
			Ene-dic	Ene-dic	Ene-dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene-dic	
Brindar seguridad	Servicio de delimitación del	Priorizar las solicitudes de delimitación.		X	X	X	X	X											X

jurídica a las comunidades indígenas en la dotación y tenencia de la tierra	territorio de las comunidades indígenas	Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.		X	X					X	X	X						X	
		Realizar estudios jurídico y geográfico.	X	X	X							X	X	X					X
		Realizar socialización del estudio.		X	X							X	X	X					X
		Delimitar (mojones, vallas entre otros).		X	X										X	X	X		X
	Servicio de mediación de resolución de conflictos Territoriales de comunidades étnicas	Practicar visitas técnicas de levantamiento de información.		X	X	X	X	X											X
		Realizar estudio de diagnóstico de los conflictos.		X	X				X	X	X	X							X
		Crear los espacios de mediación para la resolución de conflictos.		X	X								X	X	X	X	X		X
		Elaborar actas de mediación.		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
		Realizar Seguimiento a las actas de mediación					X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Objetivo específico (3)	Productos	Actividades	RC	2019	2020	2021										2022			
Ampliar el acceso de las comunidades indígenas a las iniciativas comunitarias	Servicio de apoyo financiero para iniciativas comunitarias.	Realizar la formulación de iniciativas comunitarias.		X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	
		Realizar ruta de implementación de las iniciativas comunitarias.		X	X	X	X	X	X	X	X	X						X	
		Cofinanciar iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico.	X	X	X								X	X	X	X	X	X	
		Realizar el seguimiento a la ejecución de las iniciativas.		X	X								X	X	X	X	X	X	

21. Beneficios.

1. Atención a las solicitudes de legalización de tierras y adquisición de predios, presentadas por las comunidades indígenas.
2. Reducción de la movilidad de las comunidades indígenas fuera de sus territorios.
3. Conservación de los usos y costumbres de las comunidades indígenas en sus territorios.
4. Mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas.
5. Promoción del arraigo social y cultural de las comunidades indígenas.
6. Dirimir diferencias frente a colindancias con base a los levantamientos topográficos y a las visitas técnicas que reza del decreto 1071 de 2015.
7. Fortalecer las comunidades con los emprendimientos de iniciativas comunitarias.

22. Fuentes de financiación.

Los valores de los recursos solicitados de PGN, ascienden a **\$546.082.000.00,06** hasta la vigencia 2022, esto de cara a responder a la orientación estratégica que tiene el nuevo Gobierno en términos de relacionamiento con las comunidades y sujeto a lo que se ha concertado en el marco de los instrumentos generales y que permita el cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto.

Así mismo, se considera pertinente aclarar que estos recursos solamente cubren la operación normal de la Dirección, sin embargo, el total del déficit y compromisos de Gobierno para las comunidades étnicas ascienden a la suma de \$3.5 billones de pesos, informado mediante comunicaciones dirigidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

22.1. Regionalización Indicativa De Recursos

Para las vigencias 2019 a 2022, la regionalización en el proyecto de inversión se refleja así:

Regionalización indicativa de recursos 2019

REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE RECURSOS		2019
REGIÓN	DEPARTAMENTO	
AMAZONÍA	AMAZONAS	\$ 240.000.000
OCCIDENTE	ANTIOQUIA	\$ 840.000.000
ORINOQUÍA	ARAUCA	\$ 240.000.000
REGIÓN CARIBE	ATLÁNTICO	\$ 360.000.000
REGIÓN CARIBE	BOLÍVAR	\$ 240.000.000
REGIÓN ANDINA	BOYACÁ	\$ 240.000.000
REGIÓN ANDINA	CALDAS	\$ 240.000.000
AMAZONÍA	CAQUETA	\$ 240.000.000
ORINOQUÍA	CASANARE	\$ 240.000.000
OCCIDENTE	CAUCA	\$ 11.040.000.000
REGIÓN CARIBE	CESAR	\$ 1.440.000.000
OCCIDENTE	CHOCÓ	\$ 480.000.000
REGIÓN CARIBE	CORDOBA	\$ 480.000.000
AMAZONÍA	GUAINÍA	\$ 240.000.000

REGIONALIZACIÓN INDICATIVA DE RECURSOS		2019
REGIÓN	DEPARTAMENTO	
REGION CARIBE	GUAJIRA	\$ 960.000.000
ORINOQUÍA	GUAVIARE	\$ 480.000.000
CENTRO ORIENTE	HUILA	\$ 240.000.000
REGION CARIBE	MAGDALENA	\$ 480.000.000
ORINOQUÍA	META	\$ 240.000.000
OCCIDENTE	NARIÑO	\$ 480.000.000
CENTRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	\$ 600.000.000
AMAZONÍA	PUTUMAYO	\$ 480.000.000
OCCIDENTE	QUINDIO	\$ 240.000.000
OCCIDENTE	RISARALDA	\$ 840.000.000
CENTRO ORIENTE	TOLIMA	\$ 600.000.000
OCCIDENTE	VALLE	\$ 1.080.000.000
ORINOQUÍA	VICHADA	\$ 360.000.000
AMAZONÍA	VAUPÉS	\$ 360.000.000
TOTAL		\$ 24.000.000.000

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

Regionalización indicativa de recursos 2020

Regionalización Indicativa de recursos		2020
Región	Departamento	
AMAZONÍA	AMAZONAS	\$ 460.272.280,00
AMAZONÍA	CAQUETÁ	\$ 383.560.233,00
AMAZONÍA	PUTUMAYO	\$ 1.534.240.932,00
CENTRO ORIENTE	HUILA	\$ 690.408.419,00
CENTRO ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	\$ 153.424.093,00
CENTRO ORIENTE	TOLIMA	\$ 920.544.559,00
OCCIDENTE	ANTIOQUIA	\$ 1.380.816.839,00
OCCIDENTE	CAUCA	\$18.274.030.447,00
OCCIDENTE	CHOCÓ	\$ 843.832.513,00
OCCIDENTE	NARIÑO	\$ 1.380.816.839,00
OCCIDENTE	QUINDIO	\$ 383.560.233,00
OCCIDENTE	RISARALDA	\$ 613.696.373,00
OCCIDENTE	VALLE DEL CAUCA	\$ 843.832.513,00
ORINOQUÍA	ARAUCA	\$ 153.424.093,00

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

ORINOQUÍA	CASANARE	\$ 76.712.047,00
ORINOQUÍA	GUAVIARE	\$ 383.560.233,00
ORINOQUÍA	META	\$ 1.227.392.746,00
ORINOQUÍA	VICHADA	\$ 767.120.466,00
REGION CARIBE	ATLÁNTICO	\$ 76.712.047,00
REGION CARIBE	CESAR	\$ 690.408.419,00
REGION CARIBE	CÓRDOBA	\$ 230.136.140,00
REGION CARIBE	LA GUAJIRA	\$ 1.304.104.792,00
REGION CARIBE	MAGDALENA	\$ 306.848.186,00
REGION ANDINA	CALDAS	\$ 306.848.186,00
REGION CARIBE	SUCRE	\$ 230.136.140,00
REGION ANDINA	BOYACÁ	\$ 153.424.093,00
REGION ANDINA	CUNDINAMARCA	\$ 153.424.093,00
AMAZONÍA	GUAINIA	\$ 76.712.046,00
TOTAL		\$ 34.000.000.000,00

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2019.

NOTA 18: Teniendo en cuenta la regionalización se ven concentrados los recursos en el departamento del Cauca, debido al cumplimiento de compromisos con las organizaciones indígenas CRIC según documento enviado por el DNP para la asignación de la cuota 2020.

Regionalización Indicativa de recursos		2021	2022
Región	Departamento		
AMAZONÍA	Amazonas	\$ 649.796.160,00	\$ 5.957.574.868,00
AMAZONÍA	Caquetá	\$ 541.496.800,00	\$ 4.964.645.719,00
AMAZONÍA	Putumayo	\$ 2.165.987.198,00	\$ 19.858.582.878,00
CENTRO ORIENTE	Huila	\$ 974.694.239,00	\$ 8.936.362.290,00
CENTRO ORIENTE	Norte de Santander	\$ 216.598.720,00	\$ 1.985.858.285,00
CENTRO ORIENTE	Tolima	\$ 1.299.592.319,00	\$ 11.915.149.724,00
OCCIDENTE	Antioquia	\$ 1.949.388.479,00	\$ 17.872.724.592,00
OCCIDENTE	Cauca	\$ 25.798.631.214,00	\$ 236.531.525.505,00
OCCIDENTE	Chocó	\$ 1.191.292.960,00	\$ 10.922.220.588,00
OCCIDENTE	Nariño	\$ 1.949.388.479,00	\$ 17.872.724.592,00
OCCIDENTE	Quindío	\$ 541.496.800,00	\$ 4.964.645.719,00
OCCIDENTE	Risaralda	\$ 866.394.880,00	\$ 7.943.433.154,00
OCCIDENTE	Valle del Cauca	\$ 1.191.292.960,00	\$ 10.922.220.588,00
ORINOQUÍA	Arauca	\$ 216.598.720,00	\$ 1.985.858.285,00
ORINOQUÍA	Casanare	\$ 108.299.360,00	\$ 992.929.149,00
ORINOQUÍA	Guaviare	\$ 541.496.800,00	\$ 4.964.645.719,00
ORINOQUÍA	Meta	\$ 1.732.789.759,00	\$ 15.886.866.307,00
ORINOQUÍA	Vichada	\$ 1.082.993.599,00	\$ 9.929.291.439,00
REGION CARIBE	Atlántico	\$ 108.299.360,00	\$ 992.929.149,00
REGION CARIBE	Cesar	\$ 974.694.239,00	\$ 8.936.362.290,00
REGION CARIBE	Córdoba	\$ 324.898.080,00	\$ 2.978.787.434,00
REGION CARIBE	La Guajira	\$ 1.841.089.118,00	\$ 16.879.795.443,00
REGION CARIBE	Magdalena	\$ 433.197.439,00	\$ 3.971.716.570,00
REGION ANDINA	Caldas	\$ 433.197.439,00	\$ 3.971.716.573,00
REGION CARIBE	Sucre	\$ 324.898.080,00	\$ 2.978.787.434,00
REGION ANDINA	Boyacá	\$ 216.598.720,00	\$ 1.985.858.285,00
REGION ANDINA	Cundinamarca	\$ 216.598.720,00	\$ 1.985.858.285,00
AMAZONÍA	Guainía	\$ 108.299.359,00	\$ 992.929.136,06
TOTAL		\$ 48.000.000.000,00	\$ 440.082.000.000,06

22.2. Focalización De Recursos

El proyecto focaliza recursos en población en desplazados, víctimas, grupos étnicos indígenas, construcción de paz y PDET, de la siguiente manera:

Regionalización indicativa de recursos 2019 a 2022

Tipo de focalización	Categoría de focalización	Vigencia	Valor
Desplazados	Reparación - Restitución	2019	\$ 24.000.000.000,00
Desplazados	Reparación - Restitución	2020	\$34.000.000.000,00
Desplazados	Reparación - Restitución	2021	\$48.000.000.000,00
Desplazados	Reparación - Restitución	2022	\$440.082.000.000,06
TOTAL			\$546.082.000.000,06

Tipo de focalización	Categoría de focalización	Vigencia	Valor
Víctimas	Reparación Restitución	2019	\$ 24.000.000.000,00
Víctimas	Reparación Restitución	2020	\$34.000.000.000,00
Víctimas	Reparación - Restitución	2021	\$48.000.000.000,00
Víctimas	Reparación Restitución	2022	\$ 440.082.000.000,06
TOTAL			\$ 546.082.000.000,06

Tipo de focalización	Categoría de focalización	Vigencia	Valor
Grupos étnicos	Pueblos indígenas	2019	\$ 24.000.000.000,00
Grupos étnicos	Pueblos indígenas	2020	\$34.000.000.000,00
Grupos étnicos	Pueblos indígenas	2021	\$48.000.000.000,00
Grupos étnicos	Pueblos indígenas	2022	\$ 440.082.000.000,06
TOTAL			\$ 546.082.000.000,06

Tipo de focalización	Categoría de focalización	Vigencia	Valor
Construcción de Paz	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	2019	\$13.879.248.030,00
Construcción de Paz	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	2020	\$ 4.500.000.000,00
Construcción de Paz	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	2021	\$ 6.352.941.176,00
Construcción de Paz	1. Reforma Rural Integral - 1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	2022	\$ 58.246.147.058,00
TOTAL			\$ 82.978.336.264,00

Tipo de focalización	Categoría de focalización	Vigencia	Valor
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	1.Reforma Rural Integral - 1.8 Planes de acción para la transformación regional	2019	\$11.300.217.240,00
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	1.Reforma Rural Integral - 1.8 Planes de acción para la transformación regional	2020	\$ 2.595.041.797,00
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	1.Reforma Rural Integral - 1.8 Planes de acción para la transformación regional	2021	\$ 3.663.588.419,00

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET	1.Reforma Rural Integral - 1.8 Planes de acción para la transformación regional	2022	\$ 33.589.152.473,75
TOTAL			\$ 51.147.999.929,75

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

Los recursos focalizados en construcción de paz para la vigencia 2019, se actualizaron de \$4.500.000.000,00 a un valor total de \$13.879.248.030,00; lo anterior debido a las gestiones realizadas en la adquisición de predios, y el valor final pagado por los mismos. Dichos predios hacen parte del Fondo de Tierras y una vez sean legalizados aportarán a los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos.

Por otra parte, para la vigencia 2019, los recursos focalizados en PDET es de \$11.300.217.240,00, que corresponde también a la adquisición de predios ubicados en los municipios PDET.

Para la vigencia 2021 y 2022 se realiza un incremento en la focalización de los recursos asignados para Construcción de Paz y Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, teniendo en cuenta los recursos solicitados para la ejecución y cumplimiento del proyecto de inversión. Este valor se obtiene del cambio de base de cálculo con respecto al total del proyecto.

Trazadores Presupuestales 2020

DEPARTAMENTO Y RESGUARDO	Regionalización 2020	Trazador Presupuestal Costo por Resguardo
AMAZONAS	\$460.272.280	
Camaritagua	\$460.272.280	\$76.712.047
Comeyafú		\$76.712.047
Kilómetro 6 y11		\$76.712.047
Puerto Córdoba		\$76.712.047
No Resguardado		\$153.424.092
ANTIOQUIA	\$1.380.816.839	
Altos del Tigre	\$1.380.816.839	\$76.712.047
Caimán Nuevo		\$76.712.047
Choromandó		\$76.712.047
Dokerazavi		\$76.712.047
El Sever		\$76.712.047
El Volao		\$76.712.047
Jai-Dukama		\$76.712.047
Las Playas-Ibudo		\$76.712.047
No Resguardado		\$767.120.463
ARAUCA	\$153.424.093	
No Resguardado		\$153.424.093

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

ATLÁNTICO	\$ 76.712.047	
No Resguardado		\$76.712.047
CAQUETÁ	\$383.560.233	
Andoke de Aduche	\$383.560.233	\$63.926.706
Jacome		\$63.926.706
Las Brisas		\$63.926.706
Yurayaco		\$63.926.706
No Resguardado		\$127.853.409
CASANARE	\$76.712.047	
El Medano		\$76.712.047
No Resguardado		
CAUCA	\$18.274.030.447	
Canoas	\$18.274.030.447	\$870.191.926
Guayuyaco		\$870.191.926
Jebalá		\$870.191.926
Kizgó		\$870.191.926
La Bonanza		\$870.191.926
La Concepción		\$870.191.926
La Floresta la española		\$870.191.926
Las Mercedes		\$870.191.926
Páez de Guadualito		\$870.191.926
Puracé		\$870.191.926
Resguardo Indígena de Guambia Misak de Guambia		\$870.191.926
No Resguardado		\$8.701.919.26 1
CESAR	\$690.408.419	
Caño Padilla	\$690.408.419	\$76.712.047

DEPARTAMENTO Y RESGUARDO	REGIONALIZACIÓN 2020	TRAZADOR PRESUPUESTAL COSTO POR RESGUARDO
El Rosario Bellavista Yukatan		\$76.712.047
IROKA; SOCORPA; MENKUE, MISAYA, LA PISTA; LAGUNA, EL COSO; CINCO CAMINOS; EI ROSARIO, BELLAVISTA y YUCATAN; CAÑO PADILLA Pueblo Yukpa		\$76.712.047
Kankuamo		\$76.712.047
Resguardo Iroka		\$76.712.047
Resguardo Menkue misaya y la pista		\$76.712.047
Socorpa		\$76.712.047
No Resguardado		\$153.424.090
CHOCÓ	\$843.832.513	
Arquia		\$ 76.712.047

Chidima Tolú Pescadito		\$ 76.712.047
Comunidad Embera Katío- Resguardo de Cuti		\$ 76.712.047
Mondo Mondocito		\$ 76.712.047
Resguardo Santa Marta del Río Curiche		\$ 76.712.047
Resguardo Urada Jiguamiando		\$ 76.712.047
Sabaleta		\$ 76.712.047
No Resguardado		\$ 306.848.184
Córdoba	\$230.136.140	
No Resguardado		\$ 230.136.140
LA GUAJIRA	\$1.304.104.792	
Caicemapa		\$ 76.712.047
Resguardo Nuevo Espinal		\$ 76.712.047
RESGUARDO POTRERITO Pueblo Wayúu		\$76.712.047
No Resguardado		\$1.073.968.651
GUAVIARE	\$383.560.233	
La Fuga		\$ 95.890.058
La María		\$ 95.890.058
Resguardo Nukak		\$95.890.058
No Resguardado		\$ 95.890.059
HUILA	\$690.408.419	
La Estación Tálaga		\$ 98.629.774
La Gaitana		\$98.629.774
La Reforma		\$ 98.629.774
No Resguardado		\$394.519.097
MAGDALENA	\$306.848.186	
Arhuaco de la Sierra		\$ 76.712.047
No Resguardado		\$230.136.139
META	\$1.227.392.746	
Caño Ovejas		\$76.712.047
Domo planas		\$76.712.047
La sal		\$76.712.047

Ondas del Cafre		\$76.712.047
Turpial y La Victoria		\$76.712.047
No Resguardado		\$843.832.511
NARIÑO	\$1.380.816.839	
Hojal La Turbia		\$72.674.570
Peña La Alegria		\$72.674.570
Refugio del Sol		\$72.674.570
Yaramal		\$ 72.674.570
No Resguardado		\$1.090.118.559
NORTE DE SANTANDER	\$153.424.093	
Motilon Bari		\$76.712.047
No Resguardado		\$76.712.047
PUTUMAYO	\$1.534.240.932	
Nuevo Horizonte	\$1.534.240.932	\$ 76.712.047
BOCANA DE LUZÓN Pueblo Kofán		\$76.712.047
Inga de Mocoa		\$ 76.712.047
Santa Rosa del Guamuez		\$76.712.047
No Resguardado		\$ 1.227.392.744
QUINDÍO	\$383.560.233	
No Resguardado		\$ 383.560.233
RISARALDA	\$613.696.373	

Resguardo Indígena Gito - Dokabu y Alto Torres	\$613.696.376	\$ 76.712.047
Resguardo La Albania		\$ 76.712.047
Resguardo Unificado Chami		\$ 76.712.047
Suratena		\$ 76.712.047
No Resguardado		\$306.848.188
TOLIMA	\$920.544.559	
Balsillas	-	\$76.712.047
Chenche Zaragoza	-	\$76.712.047
LOMAS DE GUAGUARCO Pueblo Pijao	-	\$76.712.047
No Resguardado		\$ 690.408.418
VALLE DEL CAUCA	\$843.832.513	
Triunfo Cristal Páez	-	\$ 93.759.168
No Resguardado		\$750.073.345
VICHADA	\$767.120.466	
Rio Mocu y Guarrojo	-	\$85.235.607,0
No Resguardado		\$ 681.884.859,0
SUCRE	\$230.136.140	
No Resguardado		\$ 230.136.139,8
BOYACÁ	\$153.424.093	

Unido U'wa	-	\$ 76.712.046,6
No Resguardado		\$76.712.046,6
CALDAS	\$306.848.186	
El Totumal	\$306.848.187	\$76.712.047
Resguardo Indígena San Lorenzo	-	\$76.712.047
Cañamomo Lomapieta		\$76.712.047
No Resguardado		\$76.712.047
GUAINIA	\$76.712.046	
No Resguardado		\$76.712.046
CUNDINAMARCA	\$153.424.093	
No Resguardado		\$153.424.093

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2019

Trazadores Presupuestales 2021

DEPARTAMENTO Y RESGUARDO	REGIONALIZACIÓN 2021	TRAZADOR PRESUPUESTAL COSTO POR RESGUARDO
AMAZONAS	649.796.160,00	
Camaritagua	649.796.160,00	108.299.360,00
Comeyafú	-	108.299.360,00
Kilómetro 6 y11	-	108.299.360,00
Puerto Córdoba	-	108.299.360,00

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511

No Resguardado		216.598.720,00
ANTIOQUIA	1.949.388.479,00	
Altos del Tigre	1.949.388.479,00	108.299.360,00
Caimán Nuevo	-	108.299.360,00
Choromandó	-	108.299.360,00
Dokerazavi	-	108.299.360,00
El Sever	-	108.299.360,00
El Volao	-	108.299.360,00
Jai-Dukama	-	108.299.360,00
Las Playas-Ibudo	-	108.299.360,00
No Resguardado		1.082.993.599,00
ARAUCA	216.598.720,00	
No Resguardado		216.598.720,00
ATLÁNTICO	108.299.360,00	
No Resguardado		108.299.360,00
Caquetá	541.496.800,00	
Andoke de Aduche	541.496.800,00	90.249.467,00
Jacome	-	90.249.467,00
Las Brisas	-	90.249.467,00
Yurayaco	-	90.249.467,00
No Resguardado		180.498.932,00
CASANARE	108.299.360,00	
El Medano	-	108.299.360,00

No Resguardado		
CAUCA		
	25.798.631.214,00	
Canoas		1.228.506.248,00
	25.798.631.214,00	
Guayuyaco		1.228.506.248,00
	-	
Jebalá		1.228.506.248,00
	-	
Kizgó		1.228.506.248,00
	-	
La Bonanza		1.228.506.248,00
	-	
La Concepción		1.228.506.248,00
	-	
La Floresta la española		1.228.506.248,00
	-	
Las Mercedes		1.228.506.248,00
	-	
Páez de Guadualito		1.228.506.248,00
	-	
Puracé		1.228.506.248,00
	-	
Resguardo Indígena de Guambia Misak de Guambia		1.228.506.248,00
	-	
No Resguardado		12.285.062.486,00
CESAR		
	974.694.239,00	
Caño Padilla		108.299.360,00
	974.694.239,00	
El Rosario Bellavista Yukatan		108.299.360,00
	-	
IROKA; SOCORPA; MENKUE, MISAYA, LA PISTA;LAGUNA, EL COSO; CINCO CAMINOS;EI ROSARIO,BELLAVISTA y YUCATAN; CAÑO PADILLA Pueblo Yukpa		108.299.360,00
	-	
Kankuamo		108.299.360,00
	-	
Resguardo Iroka		108.299.360,00
	-	
Resguardo Menkue misaya y la pista		108.299.360,00
	-	

Socorpa	-	108.299.360,00
No Resguardado		216.598.719,00
CHOCÓ	1.191.292.960,00	
Arquia	1.191.292.960,00	108.299.360,00
Chidima Tolú Pescadito	-	108.299.360,00
Comunidad Embera Katío- Resguardo de Cuti	-	108.299.360,00
Mondo Mondocito	-	108.299.360,00
Resguardo Santa Marta del Río Curiche	-	108.299.360,00
Resguardo Urada Jiguamiando	-	108.299.360,00
Sabaleta	-	108.299.360,00
No Resguardado		433.197.440,00
CÓRDOBA	324.898.080,00	
No Resguardado		324.898.080,00
LA GUAJIRA	1.841.089.118,00	
Caicemapa	1.841.089.118,00	108.299.360,00
Resguardo Nuevo Espinal	-	108.299.360,00
RESGUARDO POTRERITO Pueblo Wayúu	-	108.299.360,00
No Resguardado		1.516.191.038,00
GUAVIARE	541.496.800,00	
La Fuga	541.496.800,00	135.374.200,00
La María	-	135.374.200,00
Resguardo Nukak	-	135.374.200,00
No Resguardado		135.374.200,00

HUILA	974.694.239,00	
La Estación Tálaga	974.694.239,00	139.242.034,00
La Gaitana	-	139.242.034,00
La Reforma	-	139.242.034,00
No Resguardado		556.968.137,00
MAGDALENA	433.197.439,00	
Arhuaco de la Sierra	-	108.299.360,00
No Resguardado		324.898.079,00
META	1.732.789.759,00	
Caño Ovejas	1.732.789.759,00	108.299.360,00
Domo planas	-	108.299.360,00
La sal	-	108.299.360,00
Ondas del Cafre	-	108.299.360,00
Turpial y La Victoria	-	108.299.360,00
No Resguardado		1.191.292.959,00
NARIÑO	1.949.388.479,00	
Hojal La Turbia	1.949.388.479,00	102.599.394,00
Peña La Alegria	-	102.599.394,00
Refugio del Sol	-	102.599.394,00
Yaramal	-	102.599.394,00
No Resguardado		1.538.990.903,00
NORTE DE SANTANDER	216.598.720,00	

Motilon Bari	-	76.712.046,00
No Resguardado		139.886.674,00
PUTUMAYO	2.165.987.198,00	
Nuevo Horizonte	2.165.987.198,00	108.299.360,00
BOCANA DE LUZÓN Pueblo Kofán	-	108.299.360,00
Inga de Mocoa	-	108.299.360,00
Santa Rosa del Guamuez	-	108.299.360,00
No Resguardado		1.732.789.758,00
QUINDIO	541.496.800,00	
No Resguardado		541.496.800,00
RISARALDA	866.394.880,00	
Resguardo Indígena Gito - Dokabu y Alto Torres	866.394.880,00	108.299.360,00
Resguardo La Albania	-	108.299.360,00
Resguardo Unificado Chami	-	108.299.360,00
Suratena	-	108.299.360,00
No Resguardado		433.197.440,00
TOLIMA	1.299.592.319,00	
Balsillas	1.299.592.319,00	108.299.360,00
Chenche Zaragoza	-	108.299.360,00
LOMAS DE GUAGUARCO Pueblo Pijao	-	108.299.360,00
No Resguardado		974.694.239,00
VALLE DEL CAUCA	1.191.292.960,00	
Triunfo Cristal Páez	1.191.292.960,00	132.365.884,00

No Resguardado	-	1.058.927.076,00
VICHADA	1.082.993.599,00	
Rio Mocu y Guarrojo	1.082.993.599,00	120.332.622,00
No Resguardado	-	962.660.977,00
SUCRE	324.898.080,00	
No Resguardado		324.898.080,00
BOYACÁ	216.598.720,00	
Unido U´wa	216.598.720,00	76.712.046,00
No Resguardado	-	139.886.674,00
CALDAS	433.197.439,00	
El Totumal	433.197.439,00	76.712.046,00
Resguardo Indígena San Lorenzo	-	76.712.046,00
Cañamomo Lomapieta	-	76.712.046,00
No Resguardado		203.061.301,00
GUAINIA	108.299.359,00	
No Resguardado		108.299.359,00
CUNDINAMARCA	216.598.720,00	
No Resguardado		216.598.720,00

22.3. Indicadores De Gestión

El proyecto contará con el siguiente indicador de gestión: 990G087 –Estudios de factibilidad realizados. Este hace referencia a todos los estudios que deben adelantarse durante la vigencia para la obtención de los productos del proyecto así:

1. Estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la constitución.
2. Estudios socioeconómicos, jurídicos, geográficos y de tenencia de tierras para la ampliación.
3. Estudios topográficos y jurídicos para la adquisición de mejoras.
4. Estudios de caracterización ancestral y territorial de los territorios ocupados o poseídos ancestralmente
5. Estudios jurídicos, geográficos, agronómicos y/o antropológicos para adquisición de tierras o mejoras
6. Estudios jurídicos y geográfico de delimitación del territorio
7. Estudios de diagnóstico de los conflictos.

Se programó una meta anual de 45 estudios así:

Indicador de Gestión 2019 a 2022

INDICADOR DE GESTIÓN	990G087 –ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD REALIZADOS
UNIDAD DE MEDIDA	Número
METAS	
2019	45
2020	45
2021	45
2022	45
TOTAL	180

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020.

A partir de la vigencia 2020 y para la atención a compromisos con la CNTI – Comisión Nacional de Territorios Indígenas, se concertó incluir un nuevo indicador de gestión denominado: “Proyecto de actos administrativos elaborados”: Este indicador hace referencia a los actos administrativos que se profieren dentro del trámite de los procedimientos de constitución, ampliación, caracterización de los territorios ocupados o poseídos ancestralmente y las iniciativas comunitarias, durante la vigencia para la obtención de los productos del proyecto así:

1. Acuerdos de legalización para la constitución y ampliación: hace referencia al proyecto de Acuerdo que dentro de los procedimientos de constitución y ampliación se envíen a la Oficina Jurídica de la ANT, para la expedición de la viabilidad.
2. Resolución de caracterización de los territorios ocupados o poseídos ancestralmente: hace referencia a la proyección de la Resolución de protección provisional de la posesión del territorio ancestral.
3. Resolución de cofinanciación para las iniciativas comunitarias: hace referencia a la proyección de la Resolución de cofinanciación.

Se programó una meta total de 31 proyectos de actos administrativos para la vigencia 2020 y de **32 y 45 para las vigencias 2021 y 2022:**

Indicador de Gestión 2020 a 2022

INDICADOR DE GESTIÓN	9900G130 - PROYECTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS
UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO
Metas	
2020	31
2021	32
2022	45
TOTAL	108

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

22.4. Ponderación De Indicadores

Ponderación de indicadores 2019 a 2022

PRODUCTO	50%
GESTIÓN	50%
INDICADORES DE PRODUCTO	
Acuerdos registrados.	20%
Acuerdos registrados.	20%
Actas de entrega material de las mejoras suscritas.	10%
Resolución provisional de protección de territorios ancestrales	5%
Predios y/o mejoras adquiridas	15%
Resguardos delimitados.	5%
Actas de mediación de resolución de conflictos territoriales	5%
Iniciativas comunitarias apoyadas.	20%

INDICADORES DE GESTIÓN	
990G087 –Estudios de factibilidad realizados	50%
9900G130 -Proyecto de actos administrativos elaborados	50%

Fuente: Dirección de Asuntos < Étnicos (DAE) –Agencia Nacional de Tierras. Año 2020

22.5. Archivos Adjuntos

Se adjuntan para el presente trámite los siguientes documentos:

1. Cadena de valor 2019 a 2022 (Excel).
2. Documento ampliado (PDF).
3. Cronograma de actividades 2021(Excel).
4. Certificación de Víctimas 2020 (PDF).



Juan Camilo Cabezas González
Director Técnico de Asuntos Étnicos Gerente-Formulador
Correo electrónico: juan.cabezas@agenciadetierras.gov.co

Martha Isabel Viasus Sánchez
Contratista DAE
Apoyo a la formulación.
Correo electrónico: martha.viasus@agenciadetierras.gov.co

Esmirna Mosquera Uribe
Contratista DAE
Apoyo a la formulación.
Correo electrónico: esmirna.mosquera@agenciadetierras.gov.co

Oscar Hernando Bernal Parra
Contratista DAE
Apoyo a la formulación.
Correo electrónico: oscar.bernalp@agenciadetierras.gov.co